

Editoras/es

Sonia Brito Rodríguez
Lorena Basualto Porra
Álvaro Ramis Olivos
Andrea Comelin Fornés
Felipe Quiroz Arriagada
José Manuel León Pinochet

LE MONDE
diplomatique



CORRUPCIÓN MULTISISTÉMICA

CORRUPCIÓN MULTISISTÉMICA

Las urgencias de la denuncia
y la ética en los procesos públicos

SONIA BRITO RODRÍGUEZ
LORENA BASUALTO PORRA
ÁLVARO RAMIS OLIVOS
ANDREA COMELIN FORNÉS
FELIPE QUIROZ ARRIAGADA
JOSÉ MANUEL LEÓN PINOCHET

EDITORAS/ES



LE MONDE
diplomatique





CORRUPCIÓN MULTISISTÉMICA

Las urgencias de la denuncia
y la ética en los procesos públicos

Sonia Brito Rodríguez
Lorena Basualto Porra
Álvaro Ramis Olivos
Andrea Comelin Fornés
Felipe Quiroz Arriagada
José Manuel León Pinochet

Editoras/es

CORRUPCIÓN MULTISISTÉMICA

Las urgencias de la denuncia y la ética en los procesos públicos

Editoras/es

Sonia Brito Rodríguez

Lorena Basualto Porra

Álvaro Ramis Olivos

Andrea Comelin Fornés

Felipe Quiroz Arriagada

José Manuel León Pinochet

Diseño de portada: Diego Flisfisch Egaña

La editorial Aún creemos en los sueños

Publica la edición chilena de Le Monde Diplomatique.

Director: Víctor Hugo de la Fuente

Suscripciones y venta de ejemplares:

San Antonio 434 Local 14 - Santiago.

Teléfono: (56) 22 608 35 24

E-mail: edicion.chile@lemondediplomatique.cl

www.editorialauncreemos.cl

www.lemondediplomatique.cl

Copyright 2024 Editorial Aún Creemos En Los Sueños.

Primera edición: marzo 2024

ISBN: 978-956-340-226-1

Comité editorial

Dra. Sonia Brito Rodríguez. Doctora en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural por la Universidad de Santiago de Chile. Trabajadora Social Universidad tecnológica Metropolitana (UTEM), Académica Universidad Alberto Hurtado.

Dra. (c) Lorena Basualto Porra. Doctoranda en Teología, Universidad Pontificia de Salamanca, España. Magister en Teología por Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Educación, Universidad Andrés Bello. Profesora de religión y moral, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Académica Universidad Católica Silva Henríquez.

Dr. Álvaro Ramis. Doctor en Ética y Democracia por la Universidad de Valencia. Master en cuestiones contemporáneas en Derechos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Rector Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Dra. (c) Andrea Comelin Fornés. Doctoranda en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Trabajadora Social Universidad Católica de Chile, Académica Universidad de Tarapacá.

Mg. Felipe Quiroz Arriagada. Magíster en Psicología Educacional por la Universidad Mayor, Santiago de Chile, Profesor de Filosofía, Universidad Católica Silva Henríquez. Secretario académico de la Universidad Autónoma de Chile.

Mg. José Manuel León Pinochet. Magister en Ciencias Políticas por la Universidad de Chile, Licenciado en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile Coordinador UTEM-GORE RMS Comunidad Activa 2025.

Comité científico (Referato externo)

Dr. Andrés Gallardo Gómez, Profesor y licenciado en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Educación, Universidad Miguel de Cervantes. Doctor en Filosofía con mención en Filosofía Moral y Política, Universidad De Chile. Académico en Universidad de Santiago de Chile (USACH) y Universidad Alberto Hurtado (UAH).

Mg. Carlos Muñoz Aravena, Psicólogo por la Universidad Bernardo O'Higgins, Santiago de Chile. Magíster en Psicología educacional y gestión de la convivencia escolar por la Universidad Central, Santiago de Chile. Académico Universidad Autónoma, Santiago de Chile.

Dr. Mauricio León Cáceres, Abogado, Doctor en Derecho por la Univer-

sidad de Chile. Académico Universidad Autónoma, Santiago de Chile.

Índice

PRÓLOGO	11
---------------	----

CAPÍTULO I

Corrupción y desigualdad social, la urgencia de políticas públicas universales en contextos de multicrisis

Sonia Brito Rodríguez

Lorena Basualto Porra

Andrea Comelin Fornés..... 17

CAPÍTULO II

La Eticización Instrumental. Estratégica de los debates contemporáneos: conceptualización y deliberación

Álvaro Ramis Olivos 41

CAPÍTULO III

El fenómeno de la corrupción en las sociedades del rendimiento

Felipe Quiroz Arriagada 71

CAPÍTULO IV

La pureza imaginada. Corrupción, transparencia y legitimación moral en el discurso de la derecha radical en Chile

Sebastián Ligüño 85

CAPÍTULO V

Compras públicas en Chile: espacios de mejora en el fortalecimiento de la probidad y la lucha contra la corrupción en un contexto democrático

Cristián Sobarzo Fierro

José Manuel León Pinochet 105



PRÓLOGO

El libro CORRUPCIÓN MULTISISTÉMICA, realiza un recorrido por las urgencias de la denuncia y la ética en los procesos públicos, articula la tesis de que nos enfrentamos a un fenómeno multisistémico y transnacional, que atraviesa las instituciones, los mercados, las prácticas sociales y las subjetividades contemporáneas, se trata de estructuras que reproducen y legitiman la subordinación del bien común a intereses privados y corruptos. Este análisis busca desplazar la mirada de la casuística administrativa, que suele atrapar a la opinión pública en escándalos episódicos, hacia una reflexión filosófica, ética y política, ¿Qué sucede cuando el orden social fomenta el egoísmo, la competencia despiadada y la mercantilización de la vida? En tales condiciones, la corrupción deja de ser la excepción y pasa a ser la norma silenciosa que organiza la convivencia.

El libro invita, por tanto, a pensar la corrupción como un síntoma de la crisis civilizatoria de nuestro tiempo, un mundo dominado por el nihilismo y la alienación, donde la burocracia se convierte en mecanismo de exclusión y las leyes, en vez de proteger a las personas más excluidas, terminan reforzando el poder de quienes concentran la riqueza y los privilegios, en este escenario, preguntarse por la corrupción es un imperativo político, ético y jurídico. La denuncia se vuelve imprescindible como acto de visibilización, como práctica de resistencia contra la normalización de lo injusto y, junto a la denuncia, emerge la exigencia de una ética pública renovada, que recupere el sentido de lo común, de lo colectivo y de la dignidad compartida.

Cuando la erosión hipermoderna toque fondo, no bastará con más normativas ni con gestos de transparencia formal, será necesario un nuevo ethos social, una reconstrucción de los vínculos humanos desde la solidaridad, el reconocimiento y la justicia. Ese horizonte es el que este libro propone abrir, al situar la corrupción no como anomalía, sino como desafío civilizatorio.

El capítulo uno de las autoras Sonia Brito, Lorena Basualto y Andrea Comelin, problematizan cómo la corrupción y la desigualdad social no son fenómenos aislados ni accidentes de la gestión pública, son síntomas de estructuras de poder que se perpetúan a través de la exclusión, el clientelismo y la opacidad institucional.

Este texto, invita a comprender cómo los desvíos de recursos y la falta de rendición de cuentas afectan directamente la vida de las poblaciones más vulnerables, profundizando las brechas sociales y erosionando la confianza ciudadana. Considerando que, en contextos de multicrisis, económicas, políticas, sociales y ambientales, la corrupción se convierte en un obstáculo central para la justicia social, impidiendo que las políticas públicas cumplan su propósito más elemental: garantizar derechos fundamentales para todas y todos.

A lo largo de estas páginas se evidencia que la transparencia y la rendición de cuentas son herramientas imprescindibles para la gobernanza democrática y la protección de los sectores más desfavorecidos. La apertura de la información, la supervisión ciudadana y la sanción efectiva de actos corruptos son elementos que fortalecen el tejido social y permiten que las políticas públicas universales cumplan con su cometido ético y social. Este enfoque permite denunciar los déficits institucionales, propone caminos para que la justicia y la equidad se materialicen en la vida cotidiana de las personas ciudadanas, especialmente aquellos históricamente marginados.

El análisis presentado en el capítulo subraya la importancia de la educación ética como un pilar central para prevenir la corrupción y reconstruir la confianza social. Puesto que la ética además del cumplimiento de la norma constituye una formación crítica que permite a las/los ciudadanas/os y a funcionarias/os públicos reconocer y resistir prácticas injustas, promoviendo la integridad, la honestidad y la responsabilidad en la administración de los recursos públicos. En un escenario de crisis multidimensional, la educación ética emerge como una estrategia de largo plazo para fortalecer la gobernanza y consolidar una ciudadanía capaz de exigir justicia y participación activa en los procesos democráticos.

Este capítulo, desafía a concebir la lucha contra la corrupción y la desigualdad como un imperativo ético y político, puesto que restaurar la confianza en las instituciones, garantizar el acceso universal a los bienes y servicios esenciales, y fomentar la participación informada de la ciudadanía son elementos inseparables de una sociedad justa y equitativa. Leer estas páginas es comprender que la transformación social requiere de decisiones conscientes, mecanismos sólidos de control y un compromiso colectivo que

ponga en el centro la dignidad de todas las personas construyendo así un futuro más inclusivo y sostenible.

En el capítulo dos, Álvaro Ramis, señala que vivimos en un tiempo en que los debates públicos atraviesan una profunda transformación. La velocidad de la información, la fragmentación de las verdades compartidas y la polarización creciente han modificado la manera en que entendemos la ética en la esfera pública. La aparición de la posverdad y el rol central de las redes sociales han amplificado las emociones sobre los hechos, haciendo que la apelación a valores morales se convierta en una herramienta poderosa para influir en la opinión y la conducta de la ciudadanía. En este escenario, la ética además de orientarse a la acción puede ser utilizada como recurso estratégico.

Este texto propone analizar la Eticización Instrumental Estratégica (EIE), entendida como el uso deliberado de la ética con fines estratégicos que, si bien puede ser efectiva para movilizar audiencias o legitimar posiciones, distorsiona la deliberación pública y socava la confianza social. La EIE se manifiesta en diversos ámbitos, política, medios de comunicación, empresas y ciencia, convirtiéndose en un fenómeno transversal que articula intereses, emociones y valores morales de manera calculada. Comprenderla permite distinguir entre la ética genuina y su instrumentalización estratégica, así como identificar condiciones que favorezcan un debate público más inclusivo, transparente y reflexivo.

El análisis que se presenta combina perspectivas clásicas y contemporáneas de la filosofía moral y la teoría social. Se recurre a la ética del discurso habermasiana, a la *phronesis* aristotélica y a la ética de la virtud para proponer criterios de deliberación auténtica y racional. Estos enfoques permiten ofrecer un marco conceptual que facilite una comprensión crítica de la EIE y sus implicancias en la construcción de consensos y la resolución de problemas sociales.

El desafío que plantea la EIE es académico, teórico y práctico, afecta la manera en que las sociedades construyen acuerdos, toman decisiones y fortalecen la cohesión cívica. La instrumentalización de la ética se convierte así en un factor de debilitamiento de la confianza pública y un riesgo para la legitimidad de las instituciones democráticas, en este contexto, la deliberación auténtica se presenta como un ideal normativo y como un recurso estratégico para preservar la integridad de la esfera pública y fomentar

sociedades más resilientes, capaces de confrontar la desinformación, la polarización y las narrativas simplificadas que promueve el populismo ético.

Asimismo, la reflexión sobre la EIE impulsa a repensar el papel de la ciudadanía activa. Las/los ciudadanas/os son actores capaces de influir en la calidad del debate público mediante la adopción de criterios críticos, la verificación de hechos y la práctica constante de la empatía deliberativa. La educación cívica y ética se convierte, entonces, en una herramienta de empoderamiento social, preparando a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos de la posverdad y la manipulación estratégica de valores morales.

Este análisis señala la necesidad de una responsabilidad compartida, líderes/es, medios, instituciones educativas y ciudadanía deben converger en la construcción de espacios públicos donde la ética deje de ser un instrumento de poder y se transforme en un marco para la cooperación, la justicia y la deliberación genuina. La aspiración no es utópica; es una tarea permanente que requiere vigilancia, reflexión crítica y compromiso activo. A través de este esfuerzo colectivo será posible superar los riesgos de la EIE, restaurar la confianza social y garantizar que la ética, lejos de ser una herramienta de polarización, se consolide como un pilar de la democracia y del bien común.

En el capítulo tres, el autor Felipe Quiroz, instala un diálogo crítico con pensadores como Foucault, Weber, Kierkegaard, Bauman, Lipovetsky y Byung-Chul Han, articulando sus perspectivas para mostrar cómo el problema de la corrupción está enraizado en procesos históricos de disciplinamiento, burocratización y, más recientemente, de autoexplotación y nihilismo hipermoderno. A través de este recorrido, se evidencia que la corrupción consiste en la expresión de un ethos debilitado, donde la responsabilidad ética cede ante la lógica del interés particular y del rendimiento individual. Así, la sociedad contemporánea, marcada por la psicopolítica, las exigencias de productividad y la alienación cultural, se convierte en el escenario en el que la corrupción se naturaliza como una práctica compatible con el éxito y la supervivencia en contextos cada vez más competitivos y desiguales.

El fenómeno de la corrupción ha sido, históricamente, un tema que atraviesa el devenir de las sociedades y la constitución de la vida política, jurídica y cultural. Desde los primeros registros de

organización estatal hasta las formas hipermodernas de convivencia, la corrupción se presenta como una sombra persistente que desestabiliza la confianza social y deteriora el pacto de lo común. Se trata de un fenómeno complejo cuyo análisis exige un marco filosófico y sociológico capaz de interrogar los fundamentos éticos, culturales y psicológicos que lo hacen posible. En este sentido, el texto indaga en las estructuras civilizatorias que han permitido que la corrupción sea hoy, más que un desvío excepcional, un modo normalizado de relación social y política.

Este capítulo, invita a leer la reflexión sobre la corrupción como un ejercicio filosófico y crítico que ilumina las raíces profundas de un fenómeno que amenaza la cohesión social y la democracia misma. La tesis central que lo recorre sostiene que, en las sociedades del rendimiento, la corrupción no constituye un accidente aislado, es la consecuencia inevitable de un modelo de vida que fomenta el individualismo, la desconfianza y la autoexplotación. Desde esta perspectiva, la pregunta que aquí se plantea en cómo reconfigurar el horizonte axiológico de nuestra convivencia, restituyendo un ethos social capaz de devolver sentido a la ética, a la política y a la vida colectiva.

En la política contemporánea, la corrupción es un acto ilícito de transparencia y es un principio moral, ambos se convierten en instrumentos de poder, tecnologías de gobierno que organizan, clasifican y jerarquizan la sociedad.

En el capítulo cuatro, Sebastián Ligüeño, explora cómo la derecha radical chilena ha sabido movilizar estas categorías, como estrategias discursivas que construyen identidades, delimitan enemigos y configuran un orden social particular. La noción de 'pureza imaginada' sintetiza este fenómeno, un nosotros virtuoso frente a un ellos contaminado, un escenario donde la lucha contra la corrupción es también una batalla simbólica por la hegemonía, la autoridad y el sentido moral del país.

Desde un enfoque de análisis crítico del discurso y una perspectiva biopolítica, el texto revela que la transparencia y la corrupción se convierten en lentes para leer la gobernanza y la vida social. Las metáforas, la modulación emocional y la tecnificación de la ética política permiten que ciertos actores se presenten como guardianes de la virtud pública, mientras desplazan responsabilidades, suavizan escándalos internos y amplifican amenazas externas. En este juego discursivo, lo público se vuelve terreno de

estrategia simbólica, cada palabra, cada imagen mediática, cada gesto político contribuye a la construcción de un orden social donde la moral y el poder se entrelazan.

El análisis contenido en estas páginas muestra también cómo el discurso político se nutre de emociones cuidadosamente gestionadas, el amor por la patria, la indignación ante los rivales y el miedo frente a la alteridad funcionan como engranajes de una maquinaria afectiva que sostiene la identidad del grupo y su narrativa de regeneración. La derecha radical chilena, comunica y produce percepciones de riesgo, define quién pertenece y quién amenaza, y en ese proceso modela la conducta social y la imaginación política de la ciudadanía.

Más allá del caso chileno, esta obra invita a reflexionar sobre cómo los discursos son reflejos de la realidad e instrumentos de su construcción. Nos confronta con la pregunta de cómo las palabras, las evaluaciones morales y los signos de transparencia pueden devenir tecnologías de control, cómo los relatos fundacionales y las narrativas ejemplares pueden legitimar medidas, excluir a ciertos actores y producir lo que Foucault llamaría un gobierno de la vida. En ese sentido, este estudio se convierte en una herramienta crítica para comprender los mecanismos de poder, los órdenes éticos y las estrategias de legitimación que configuran la política contemporánea.

Leer estas páginas es adentrarse en un territorio donde la ética, la emoción y la política se entrelazan, donde la lucha contra la corrupción se transforma en escenario de disputa moral y simbólica, y donde la derecha radical además de proponer cambios políticos redefine los contornos de la democracia chilena. Este capítulo invita al lector a observar con atención, a cuestionar lo que parece evidente y a reflexionar sobre la manera en que se construyen las verdades públicas, recordándonos que entender la política es también comprender las narrativas que la hacen posible.

En el capítulo cinco de Cristián Sobarzo y José Manuel León se inscribe en la discusión sobre probidad y corrupción, ofreciendo un análisis detallado de la evolución de las políticas anticorrupción en Chile, con énfasis en la Ley de Compras Públicas (N.º 19.886) y su reciente actualización mediante la Ley N.º 21.634. La reflexión articula una perspectiva histórica y normativa con una mirada crítica sobre los desafíos aún pendientes, subrayando la relevancia de la probidad como pilar de la gobernanza demo-

crática. De este modo, se busca aportar a un debate académico y público que concierne a la eficiencia del gasto estatal, puesto que interpela directamente a los fundamentos éticos y políticos que sostienen la vida en común.

La discusión sobre la probidad y la corrupción trasciende los ámbitos estrictamente jurídicos o administrativos, constituye un debate ético y político de primer orden en toda democracia contemporánea. En América Latina, la persistencia de altos niveles de corrupción y la extendida percepción ciudadana de impunidad erosionan la confianza en las instituciones, debilitando el tejido social y el pacto democrático. En este escenario, Chile ha sido considerado durante décadas como una excepción relativa, con instituciones más sólidas que las de sus pares regionales, sin embargo, los escándalos recurrentes y la complejidad creciente de las relaciones entre política, economía y gestión pública han demostrado que la corrupción también permea en distintos niveles del Estado, tensionando los principios de transparencia, justicia y equidad que fundamentan la vida democrática.

El estudio de la probidad y la corrupción se ha consolidado, además, como un campo de investigación central en las ciencias sociales y jurídicas, en tanto remite a las condiciones de legitimidad y sostenibilidad de las democracias modernas. La corrupción, entendida como el uso indebido del poder público para fines privados, debilita la eficacia del Estado, erosiona la confianza ciudadana, los valores de justicia e igualdad que sostienen el orden democrático. América Latina, en particular, ha sido escenario de episodios recurrentes que ponen en evidencia las dificultades estructurales de la región para construir sistemas políticos y administrativos plenamente transparentes, responsables y socialmente legitimados.

Tales episodios han abierto un debate sostenido sobre la necesidad de fortalecer los marcos normativos y de profundizar los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas, en especial en ámbitos tan sensibles como la contratación pública, donde convergen intereses económicos de gran magnitud con decisiones estatales de alto impacto.

Al cerrar estas páginas preliminares, queda la invitación a que cada lector se sume a este esfuerzo de desvelamiento y de búsqueda de horizontes distintos, el libro pretende abrir un espacio de reflexión crítica y de responsabilidad compartida frente a un

fenómeno que nos atraviesa de manera cotidiana y estructural. Se trata de comprender que la corrupción es un problema de instituciones, de cultura, de formas de relación y de valores que se han naturalizado en nuestras sociedades, por ello, la tarea además de la sanción o a la transparencia formal, requiere un trabajo más profundo, reconfigurar el sentido mismo de lo común. En este horizonte, la justicia, la solidaridad y la dignidad no pueden permanecer como conceptos abstractos ni como consignas retóricas, deben convertirse en principios orientadores de la vida social, en criterios que guíen la acción política, las prácticas institucionales y las decisiones cotidianas. Con estas acciones colectivas será posible contrarrestar la erosión moral que produce la corrupción y recuperar la confianza en la posibilidad de habitar juntos un mundo menos injusto.

¡Este libro, entonces, además de denunciar convoca, nos recuerda que cada época enfrenta dilemas éticos decisivos, y que el nuestro tiene que ver con la capacidad de resistir a la normalización de lo corrupto y de imaginar un nuevo ethos social en el que lo humano, en su sentido más profundo, vuelva a ocupar el centro de la vida colectiva.

Dra. Sonia Brito Rodríguez
Dra. © Lorena Basualto Porra

CAPÍTULO I

Corrupción y desigualdad social, la urgencia de políticas públicas universales en contextos de multicrisis.

Sonia Brito Rodríguez*
Universidad Alberto Hurtado

Lorena Basualto Porra**
Universidad Católica Silva Henríquez

Andrea Comelin Fornés***
Universidad de Tarapacá

Resumen

La corrupción y la desigualdad social son fenómenos interrelacionados que profundizan la exclusión y debilitan la democracia. En contextos donde los recursos públicos se desvían por prácticas corruptas, los sectores más pobres quedan desprotegidos y sin acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación o la vivienda digna. Esta realidad reproduce un ciclo de pobreza estructural, donde la falta de oportunidades se combina con la pérdida de confianza en las instituciones. Frente a ello, es urgente impulsar políticas públicas universales que ga-

* Dra. Ciencias de la Educación, mención educación intercultural, Universidad de Santiago de Chile. Magíster en Educación superior, Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile. Trabajadora social, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago de Chile. Actualmente, académica-Investigadora Departamento de Trabajo Social, Universidad Alberto Hurtado E-Mail: sbrito@uahurtado.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1211-1125>

** Dra. (c) en Teología Práctica, Universidad Pontificia de Salamanca, España. Magíster en teología, Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en educación, Universidad Andrés Bello. Profesora de religión y moral, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Académica Universidad Católica Silva Henríquez. E-mail: lbasualtop@ucsh.cl. ORCID: 0000-0001-8780-0841.

*** Dra. (c). en Trabajo social, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Magíster en Educación Superior, Universidad Arturo Prat. Máster en Intervención Social, Universidad Internacional de la Rioja, España. Trabajadora Social y Licenciada en Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente, académica e Investigadora, Universidad de Tarapacá, Chile E-mail: ancomelin@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2010-6577>

ranticen el acceso equitativo a bienes y servicios esenciales, sin discriminación ni clientelismo. Sin embargo, la universalidad por sí sola no basta si no está acompañada de mecanismos efectivos de transparencia y rendición de cuentas. La gestión pública debe ser abierta, vigilada por la ciudadanía y sometida a controles reales que eviten la captura del Estado por intereses particulares. Llegar a las poblaciones más pobres debe ser una prioridad ética y política, no constituirse en un objetivo secundario. Lo anterior exige un Estado con capacidad técnica, sensibilidad social y voluntad de transformar las condiciones que perpetúan la desigualdad. Solo así será posible avanzar hacia una sociedad más justa, donde la corrupción no impida el ejercicio pleno de los derechos y la justicia social.

Palabras clave: Corrupción, Transparencia, políticas públicas, desigualdades sociales, educación ética.

Introducción

La corrupción y la desigualdad social constituyen dos desafíos fundamentales que afectan la calidad de la gobernanza y el desarrollo equitativo en numerosos países, especialmente en aquellos en contextos de crisis geopolítica, económica y social. La corrupción, entendida como el uso indebido del poder público para beneficio privado, desvía recursos que deberían destinarse a servicios esenciales, afectando directamente a las poblaciones más vulnerables (Gupta, Davoodi & Alonso-Terme, 2002). Paralelamente, la desigualdad social se manifiesta en la distribución desigual de oportunidades y acceso a derechos básicos, generando exclusión y limitando la movilidad social (Piketty, 2014). Este círculo vicioso perpetúa la exclusión social y debilita las instituciones democráticas (Gupta et al., 2002).

En este contexto, las políticas públicas universales emergen como una estrategia clave para abordar tanto la corrupción como la desigualdad. Estas políticas buscan garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales para toda la población, especialmente para los grupos más desfavorecidos (Sachs, 2005). Sin embargo, su efectividad depende de la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aseguren una gestión pública eficiente y libre de prácticas corruptas (Tanzi & Davoodi, 2000). Estos mecanismos resultan clave para prevenir la captura del Estado por intereses particulares y asegurar que los recursos

públicos lleguen efectivamente a quienes más lo necesitan.

La transparencia en los mecanismos de financiamiento, asignación de servicios o beneficios, articulación de los concursos de adjudicación de prestadores, como también la rendición de cuentas, son fundamentales para prevenir y combatir la corrupción. La transparencia implica la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, mientras que la rendición de cuentas se refiere a la obligación de los servidores públicos de justificar sus decisiones y acciones (United Nations, 2007). Estos mecanismos permiten a la ciudadanía monitorear la gestión pública y exigir responsabilidades, fortaleciendo así la democracia y promoviendo la justicia social (Prusa, 2024).

Este artículo se propone analizar la relación entre corrupción y desigualdad social desde la perspectiva de la transparencia, enfatizando la urgencia de fortalecer las políticas públicas universales y la educación ética para alcanzar una mayor justicia social. Se examinan los mecanismos institucionales que facilitan o dificultan este proceso, con el objetivo de identificar recomendaciones que contribuyan a una gobernanza más inclusiva y responsable. Asimismo, el estudio busca identificar los mecanismos institucionales y las prácticas gubernamentales que resultan más efectivas para asegurar que los recursos públicos lleguen realmente a las poblaciones en situación de pobreza extrema y exclusión social.

La interrelación entre corrupción y desigualdad social ha sido objeto de estudio desde diversas disciplinas, evidenciando cómo ambos fenómenos se refuerzan mutuamente y afectan la eficacia de las políticas públicas. Investigaciones han demostrado que la corrupción perpetúa estructuras de poder que favorecen a élites económicas y políticas, exacerbando la desigualdad y desvía recursos destinados al bienestar social (Rothstein & Uslaner, 2005; Casas-Zamora & Carter, 2017).

En América Latina, la implementación de políticas sociales universales ha sido limitada, especialmente durante períodos neoliberales. Aunque algunos gobiernos progresistas han intentado revertir esta tendencia, la transición de programas de emergencia a políticas estructurales sigue siendo un desafío significativo (CLACSO, 2020). De hecho, las políticas públicas en nuestra geografía se observan cada vez más focalizadas, respondiendo mayormente a la lógica del mercado, más que a la protección del Estado, que, dicho sea de paso, se trata de un estado subsidiario.

La literatura también destaca la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. La falta de estos mecanismos facilita la corrupción y reduce la confianza ciudadana en las instituciones, lo que a su vez afecta la efectividad de las políticas públicas (Tanzi & Davoodi, 2000; Prusa, 2024).

Además, estudios recientes presentan desafíos éticos y prácticos que deben ser cuidadosamente considerados para la detección y prevención de la corrupción, considerando que esta se incrusta en las instituciones, principalmente en el Estado y sus dispositivos, lo que afecta la formulación e implementación de políticas públicas, pero por sobre todo afecta la institucionalidad y una gobernanza justa y efectiva (Bautista, 2017; Cortina, 2007; Guajardo, 2023).

El texto desarrolla, en un primer apartado, la comprensión del modo en que las prácticas corruptas desvían recursos y erosionan la confianza en las instituciones, limitando el alcance de los programas sociales diseñados para atender a las poblaciones más vulnerables (Gupta, Davoodi & Alonso-Terme, 2002). En segundo lugar, se busca analizar dispositivos que propicien la mitigación de la corrupción a través de los principios de transparencia y rendición de cuentas como herramientas fundamentales para garantizar la equidad en la distribución de beneficios sociales (Tanzi & Davoodi, 2000). El tercer punto, aborda la corrupción considerando el contexto de multicrisis donde el compromiso ético es fundamental para implementar el buen uso de los programas sociales.

Marco Teórico

La corrupción, la desigualdad social y las políticas públicas universales constituyen conceptos fundamentales para comprender las dinámicas que afectan el desarrollo equitativo y la gobernanza. La corrupción se define como el abuso del poder conferido para obtener beneficios privados ilegítimos, implicando prácticas como el soborno, la malversación y el nepotismo (Rose-Ackerman, 1999). Este fenómeno impacta negativamente en la distribución de recursos y en la eficiencia del Estado, socavando la legitimidad institucional (Andersson & Heywood, 2009).

Por su parte, la desigualdad social refiere a las diferencias sistemáticas y estructurales en el acceso a recursos, oportunidades y derechos entre distintos grupos sociales (Atkinson, 2015). Estas desigualdades se expresan en términos económicos, políticos, cul-

turales y sociales, y de representación efectiva de los ciudadanos en el escenario público, que perpetúan la exclusión y limitan la movilidad social (Sen, 1999). En este contexto, las políticas públicas universales buscan garantizar el acceso igualitario a servicios básicos para toda la población, independientemente de su condición socioeconómica, promoviendo la justicia distributiva y la cohesión social (Kangas & Palme, 2005).

La interrelación entre corrupción y desigualdad ha sido objeto de análisis. La corrupción tiende a agravar la desigualdad al desviar recursos que deberían destinarse a programas sociales, restringiendo el acceso de los sectores más vulnerables a derechos fundamentales (Mauro, 1995). Asimismo, la existencia de desigualdades profundas puede incentivar la corrupción, al generar contextos donde la competencia por recursos escasos favorece conductas clientelares y prácticas ilícitas (Persson, Rothstein & Teorell, 2013). Esta relación bidireccional conforma un círculo vicioso que dificulta la consolidación de Estados inclusivos y democráticos (Buscaglia & Dakolias, 1999).

En el escenario actual, marcado por una profunda multicrisis, económica, social, política, institucional y cultural, la ciudadanía ha comenzado a identificar con creciente claridad la corrupción institucional no como hechos aislados, sino como parte de un fenómeno estructural que reproduce desigualdades y erosiona la confianza pública. Esta percepción se ha intensificado a raíz de la evidencia de redes de encubrimiento y protección de delitos al interior de instituciones tradicionalmente legitimadas, lo cual revela la persistencia de lógicas de poder opacas y autorreferenciales.

La gravedad de estos hechos radica en la complicidad pasiva, la falta de mecanismos efectivos de control y la desidia institucional para asumir responsabilidades legales y éticas profundas, perpetuando así la desigualdad estructural. Como señalan Brito y Ramis (2018), cuando las instituciones pierden la capacidad de sancionar internamente las prácticas corruptas, la sociedad civil, por medio del poder judicial, la prensa y la movilización ciudadana, se convierte en el principal actor que exige transparencia, justicia y reformas estructurales. Esta dinámica ha sido especialmente visible en el caso chileno, donde múltiples escándalos han puesto

de manifiesto la ausencia de voluntad interna para promover una transformación institucional sin presión social.

La actual crisis de credibilidad institucional en Chile, atravesada por casos reiterados de abuso de poder, encubrimiento sistemático y elitismo, es vivida por amplios sectores ciudadanos como la expresión de una corrupción sistémica, íntimamente ligada a la reproducción de la desigualdad. En este sentido, Llanos (2022), plantea que la corrupción debe combatirse sin relativizar, reconociendo su carácter transversal y su arraigo profundo en las estructuras del Estado. Esta afirmación cobra especial relevancia si se considera que las instituciones involucradas -sean estatales, religiosas o educativas- cumplen funciones esenciales en áreas críticas para el bienestar colectivo, como la salud, la infancia o la educación pública.

La corrupción, en este marco, se presenta, más bien, como un síntoma de un modelo de gestión autorreferente, jerárquico y elitista, que privilegia el poder sobre la justicia social y no puede ser reducida a una simple falla administrativa. Brito (2021), ha denunciado que muchas veces la corrupción responde a la existencia de verdaderas organizaciones criminales insertas en la institucionalidad, lo cual demanda una reconfiguración profunda del rol del Estado, de la ética pública y de la participación ciudadana.

Superar esta situación requiere una mirada que trascienda la lógica del escándalo puntual y que asuma la necesidad de analizar los factores estructurales de la crisis, la concentración del poder, el encubrimiento sistemático, el clientelismo y la desigualdad social como base de legitimación de un orden injusto. Brito y Ramis (2018), señalan que se trata de una crisis de modelo, que interpela de forma radical a la institucionalidad democrática y a sus fundamentos éticos, jurídicos y políticos.

Para romper este ciclo, los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública se presentan como pilares indispensables. La transparencia implica la apertura y accesibilidad de la información sobre la administración pública, facilitando la supervisión ciudadana y la prevención de abusos (Florini, 2007). La rendición de cuentas, por su parte, supone la obligación de las autoridades de justificar sus decisiones y responder ante la sociedad por el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos (Schedler, 1999). Juntos, estos principios fortalecen la gobernanza democrática, reducen la corrupción y mejoran la eficacia de las

políticas públicas universales, asegurando que los beneficios lleguen a toda la población (Kaufmann, Kraay & Mastruzzi, 2007).

Metodología

Para analizar la relación entre corrupción, desigualdad social y la efectividad de las políticas públicas universales, este estudio adopta un enfoque cualitativo fundamentado en la revisión documental y el análisis crítico de fuentes secundarias. Según Creswell (2014), el enfoque cualitativo permite explorar fenómenos complejos desde múltiples perspectivas, facilitando una comprensión profunda de los contextos sociales y políticos que condicionan la implementación de políticas públicas. La revisión documental abarca literatura académica, informes de organismos internacionales, además de estudios de caso relevantes que evidencian el impacto de la corrupción sobre las políticas sociales y los mecanismos de transparencia (Sachs, 2005; Tanzi & Davoodi, 2000; Prusa, 2024). Esta selección se orienta a identificar los patrones de interacción entre corrupción, desigualdad y políticas públicas universales y *accountability*.

Para el análisis, se emplea la codificación temática descrita por Braun y Clarke (2006), que permite organizar y clasificar los datos en categorías como corrupción, desigualdad, transparencia, rendición de cuentas y educación ética. Esta técnica facilita la detección de relaciones y contradicciones, apoyando la elaboración de un marco teórico riguroso y contextualizado.

1. La erosión de la confianza y el desvío de recursos: un análisis de la corrupción y su impacto en los programas sociales chilenos

La corrupción, comprendida como el abuso del poder público para beneficio privado, representa uno de los mayores desafíos para la equidad social (Rose-Ackerman, 2006). Sus efectos son devastadores en el contexto de los programas sociales, puesto que fueron diseñados, particularmente, para mitigar la pobreza y la desigualdad (Gupta, Davoodi, & Alonso-Terme, 2002). Cuando los recursos destinados a las poblaciones más vulnerables son desviados o mal administrados, no solo se genera un mal uso de los recursos (Sánchez, 2018), sino que también se pierde la confianza en las institucionalidades públicas (Ugalde,

2012), generando una percepción de desilusión y de injusticia recurrente (Villoria, 2010). Según Pastrana (2019):

La corrupción deteriora la legitimidad política de la democracia porque genera un gobierno ineficaz, injusto e ineficiente desde una perspectiva de cultura cívica. Asimismo, reduce el capital social y facilita el desarrollo de redes opacas y oscuras, cuyos objetivos son el uso inadecuado de los fondos considerados como públicos, la obtención de privilegios que no están legalmente previstos y la participación en el establecimiento de normas que generalmente tienden a asegurar actividades delictivas, junto con un fomento de la ausencia de denuncias o filtraciones (p.19).

En Chile, las recientes revelaciones de casos de corrupción han puesto de manifiesto la fragilidad de sus sistemas de control y la necesidad urgente de explorar las diversas modalidades de prácticas corruptas que desvían recursos y erosionan la confianza en las instituciones chilenas, limitando el alcance de los programas sociales diseñados para atender a las poblaciones más vulnerables.

En Chile, uno de los ejemplos más notorios y recientes de corrupción en programas sociales es el conocido como “Caso Convenios” (CIPER Chile, 2023), que reveló un procedimiento corrupto del traspaso de fondos públicos a fundaciones y organizaciones sin fines de lucro. Este caso ha visibilizado el modo en que recursos destinados a programas sociales de superación de la pobreza, fueron desviados y administrados de manera irregular por entidades ligadas a autoridades políticas regionales (Toro, 2024a; La Tercera, 2024). El desvío de estos recursos apuntaba a favorecer redes de influencia política y personal, demostrando cómo la corrupción en este tipo de programas tiene un impacto directo y negativo en la efectividad de las políticas públicas (Toro, 2024b).

La corrupción en el ámbito de los programas sociales no se limita a un único acto, sino que abarca un espectro de prácticas que van desde el desvío directo de fondos hasta la manipulación de procesos de selección. Una de las modalidades más recurrentes es la malversación de caudales públicos, donde fondos destinados a proyectos específicos, como la construcción de viviendas sociales o la provisión de servicios de salud, son desviados para usos ajenos al objetivo original (Lopera, 2020). A menudo, esto ocurre

a través de redes clientelares o mediante convenios directos con fundaciones o empresas que carecen de la supervisión adecuada, en donde además es común encontrar a representantes institucionales o ejecutores que se adjudican los proyectos, y que no tienen la formación o expertiz para manejar con eficiencia y eficacia técnica la implementación de los mismos y la toma de decisiones pertinentes para lograr los objetivos que plantean las licitaciones en áreas sensibles para avanzar en el acceso de oportunidades que propendan a igualar el terreno para alcanzar la anhelada justicia social (D' Agostino, 2018). Esto trae aparejado una implementación ineficaz e iatrogénica, dado que daña finalmente a ciudadanas/os y territorios en el que habitan, como por ejemplo el daño medioambiental o al patrimonio cultural identitario, lo que se traduce en mayores índices de vulnerabilidad y pobreza, como lo son las zonas de sacrificio. La falta de justificación y rendición de cuentas evidencia un problema sistémico en la administración de recursos públicos que no sólo se observa en Chile sino también en la región (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

Otra modalidad de corrupción es el fraude en la adquisición y provisión de bienes y servicios. Esto puede manifestarse en la sobrevaloración de productos, la compra de bienes de baja calidad a precios inflados o la adjudicación de contratos a empresas vinculadas de manera irregular a funcionarios públicos (Nicolliello, 2017). Estos actos no solo desvían recursos, sino que también afectan directamente la calidad y eficacia de los servicios que se brindan a los beneficiarios corrompiendo la efectividad de las políticas públicas (Ceballos, 2019).

Además, la corrupción también se manifiesta en la manipulación de los registros de beneficiarios. La inclusión de personas que no cumplen con los requisitos para acceder a los programas sociales, a menudo por favores políticos o relaciones personales, desvía fondos de aquellos que verdaderamente los necesitan. Esta práctica no solo es injusta, sino que también distorsiona los datos de vulnerabilidad y dificulta la evaluación precisa de la efectividad de los programas. En Chile, si bien la focalización de la ayuda social busca ser un proceso técnico y objetivo, puede ser susceptible a diversas manipulaciones, especialmente a nivel local, donde las relaciones clientelares son más fuertes (Naim, 2007).

El impacto más profundo de la corrupción es la erosión de la confianza pública, como proceso gradual de deterioro de la credi-

bilidad y el respeto que los ciudadanos tienen hacia sus instituciones. Se manifiesta como una disminución de la fe en la capacidad del Estado para actuar de manera justa, transparente y eficaz, ya sea en el gobierno, el poder judicial, la policía o los partidos políticos (O'Donnell, 2010). Este fenómeno, debilita la cohesión social y la participación ciudadana, en los programas sociales. Además, los beneficiarios pueden sentirse desmotivados a denunciar irregularidades por miedo a represalias o por la creencia de que sus acciones no tendrán ningún efecto. La falta de confianza también puede llevar a la apatía y a una menor disposición de los ciudadanos para contribuir al bien común, ya sea a través del pago de impuestos o de la participación en iniciativas comunitarias. Esta situación crea un círculo vicioso: la corrupción debilita la confianza, y la falta de confianza facilita que la corrupción continúe su curso (Almeida, 2004).

De esta manera, la falta de confianza en las instituciones genera una barrera invisible entre el Estado y los beneficiarios. Los programas sociales, para ser efectivos, requieren de una colaboración activa y de una relación de confianza entre los funcionarios públicos y las comunidades. Cuando esta confianza se rompe, los programas pierden su capacidad de adaptarse a las necesidades reales de la población y de generar un impacto sostenible (Repetto y Bertranou, 2019). El riesgo de que el beneficio llegue a quienes no lo necesitan, y la percepción que está condicionado a favores políticos destruye el objetivo fundamental de la política social, la justicia y la equidad. La corrupción, en este sentido, es un problema de gestión y un obstáculo para el desarrollo humano y la reducción de las desigualdades.

2. Transparencia y rendición de cuentas en la mitigación de la corrupción

Como se ha desarrollado en el primer apartado, la corrupción es un flagelo sistémico que afecta incommensurablemente a Chile y a la región distorsionando el funcionamiento del Estado y, en particular, la distribución equitativa de los beneficios sociales. Por este motivo, en este apartado, se pretende abordar algunos caminos de mitigación de la corrupción a través de la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que informen y empoderen a la ciudadanía y fortalez-

can las instituciones democráticas, garantizando la equidad en la distribución de beneficios sociales.

Tanto la transparencia como la rendición de cuenta son dispositivos de control, sin embargo, el devenir político de América Latina ha propiciado “democracias delegativas” (O’Donnell, 1994, p.59). Este concepto acuñado por el politólogo argentino Guillermo O’Donnell busca describir los sistemas políticos en América Latina que surgen después de las dictaduras. Estos tipos de gobiernos se caracterizan por un poder ejecutivo fuerte, esto significa que los órganos de control del Estado, como el poder judicial y el legislativo, no ejercen su rol fiscalizador de manera efectiva. Esta falta de controles internos crea un ambiente de impunidad que facilita la malversación de fondos públicos (O’Donnell, 1994).

En este contexto, la transparencia es una herramienta fundamental para reducir la asimetría de información entre el gobierno y los ciudadanos. Al respecto, Merino (2007), sostiene que la transparencia es ideal y una obligación del Estado para permitir que la sociedad civil conozca evalúe y controle la gestión pública. La divulgación de datos sobre la ejecución presupuestaria, la adjudicación de contratos y la selección de beneficiarios de programas sociales es vital para prevenir el uso clientelar de los recursos públicos.

Ahora bien, la transparencia por sí sola no es suficiente para enfrentar la corrupción, la clave para una mitigación efectiva radica en la rendición de cuentas, que va más allá de la simple publicación de información. Al respecto, North (1990), considera que es imprescindible contar con una perspectiva institucional que destaque la importancia de las reglas formales e informales en el funcionamiento del Estado y la gestión pública. A su vez, la revisión de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana son elementos esenciales para la legitimidad y eficacia de las políticas públicas (Bovens, 2007).

Como indica Pérez-Liñán (2006), una verdadera rendición de cuentas conlleva la capacidad de las agencias de control y de la sociedad para sancionar los actos de corrupción. En su análisis, Pérez-Liñán (2006), destaca que la penalización de los funcionarios corruptos fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas, en cambio, la ausencia de consecuencias

para los actos de corrupción debilita la legitimidad del Estado y perpetúa el ciclo vicioso de la malversación de fondos.

En Chile, la respuesta institucional ha sido significativa, especialmente con la promulgación de la Ley de Transparencia en la Ley 20.285 de 2008. Según Letelier (2017), la Ley 20.285 (2009), marcó un punto de inflexión, al establecer los principios de transparencia activa y pasiva, pilares para la modernización del Estado y el fortalecimiento de la probidad pública.

La transparencia activa obliga a los organismos públicos a publicar de manera proactiva información relevante en sus sitios web, incluyendo la ejecución presupuestaria de los programas sociales. Por su parte, la transparencia pasiva garantiza el derecho de cualquier ciudadano a solicitar información específica sobre cómo se distribuyen y administran los beneficios sociales. Este doble enfoque, según Olivares y Letelier (2018), reduce la asimetría de información entre el gobierno y la ciudadanía, permitiendo un escrutinio más efectivo y minimizando las posibilidades de mal uso de los recursos.

La efectividad de la Ley de Transparencia ha sido respaldada por el Consejo para la Transparencia (CPLT), un organismo autónomo que ha resuelto reclamos y promovido el acceso a la información. En la práctica, esto se traduce en la capacidad de la ciudadanía y las organizaciones para fiscalizar la entrega de subsidios, la selección de beneficiarios y la rendición de gastos en programas de vivienda, salud o educación. Sin embargo, como señalan Olivares, Letelier y Sepúlveda (2019), la plena eficacia de la ley aún depende de la proactividad de las instituciones para no oponerse a la entrega de información y del fortalecimiento de la rendición de cuentas en un sentido más amplio.

Pese a los avances, persisten algunos desafíos en áreas como el financiamiento de las campañas políticas, la regulación del *lobby* y la gestión de los conflictos de interés, áreas que están estrechamente ligadas a la corrupción en la gestión pública (Olivares y Letelier, 2018). En este sentido la Ley 21.755 del año 2025, complementa la Ley 20.285 al promover una mayor probidad al reducir la complejidad burocrática y simplificar los trámites. Por otra parte, se observa la necesidad de una educación ciudadana en estos mecanismos, para ejercer informadamente este derecho, el que conlleva importantes impactos en la gobernanza y un real ejercicio democrático.

3. Multicrisis y educación ética

El fenómeno de la multicrisis actual, se caracteriza por la intersección de crisis económicas, sociales, ambientales y sanitarias, viéndose agravado y perpetuado por la corrupción, lo que se traduce en un desafío profundamente ético. La corrupción actúa como un catalizador que debilita las instituciones, distorsiona los mercados y socava la confianza ciudadana, impidiendo una respuesta efectiva y coordinada a estos problemas interconectados. Como señala Adela Cortina (2007), la corrupción es una transgresión de la ética cívica, que se basa en el respeto a las leyes y la confianza en las instituciones, en este contexto, la falta de una sólida cultura ética, tanto en el ámbito público como en el privado, permite que la corrupción florezca, desviando recursos vitales que deberían destinarse a mitigar los efectos de estas crisis, desde la pobreza y la desigualdad hasta el cambio climático.

La corrupción además de constituirse en un problema de malversación financiera refiere a una falla sistémica que fractura el tejido social. Autores como Bautista (2017), argumentan que la prevención de la corrupción requiere más que la aplicación de leyes; exige la promoción de una cultura de la integridad y la transparencia. La multicrisis ha expuesto las debilidades de la gobernanza, mostrando cómo los actos corruptos impiden el progreso en áreas críticas. Por ejemplo, el desvío de fondos destinados a la salud o la educación agrava las crisis sociales, mientras que la falta de regulación por sobornos agudiza las crisis ambientales. La lucha contra la corrupción, por tanto, se convierte en un imperativo ético para reconstruir las bases de una sociedad justa y sostenible, capaz de afrontar los complejos retos del siglo XXI (Guajardo, 2023).

De esta manera, la educación ética emerge como una herramienta fundamental y de largo plazo para combatir la corrupción, un fenómeno que trasciende las fronteras legales y se asienta en la cultura de una sociedad. Más allá de las sanciones y los marcos normativos, la corrupción se erradica cuando la ciudadanía y las/los servidores públicos desarrollan una conciencia moral robusta. La educación, en este sentido, es la formación de un pensamiento crítico y una sensibilidad hacia los valores de justicia, honestidad e integridad. Como argumenta Adela Cortina (2007), la corrup-

ción es una transgresión de la ética cívica, y al inculcar estos principios desde edades tempranas, se construye una base sólida que contrarresta la normalización de actos corruptos, fortaleciendo el tejido social desde sus cimientos.

La formación ética en las escuelas y universidades desempeña un papel central en la creación de capital social. Cuando las personas comprenden el impacto sistémico de la corrupción, cómo desvía fondos para servicios esenciales como la salud y la educación, y cómo profundiza la desigualdad, están mejor equipados para rechazarla y denunciarla. Bautista (2017), sostiene que la prevención de la corrupción requiere el fomento de valores éticos en funcionarios públicos, transformando la comprensión de un problema legal en una convicción cívica que impulsa la acción colectiva. Además, Maldonado (2024) refuerza esta idea al señalar que la falta de ética en una sociedad permite la proliferación de la sociedad de la mentira, donde las personas pierden la capacidad de discernir entre la verdad y la falsedad, lo que crea un terreno fértil para la corrupción y el abuso de poder.

En el ámbito de la administración pública, la educación ética es indispensable para profesionalizar el servicio. No basta con que los/las funcionarios/os conozcan las leyes; es vital que interioricen los principios que guían su labor. Guajardo (2023), afirma que la ética es clave para mejorar los indicadores de corrupción y que la promoción de una cultura de integridad, honestidad y responsabilidad en las organizaciones es esencial para prevenir actos corruptos. Complementando esta visión, Herrán (1986), ya advertía sobre los peligros de una sociedad que no valora la verdad, la honestidad y la transparencia, lo que resalta la urgencia de la educación en valores como una defensa contra el engaño institucional y la corrupción.

Finalmente, la educación ética es la clave para la reconstrucción de la confianza, el pilar más afectado por la corrupción, pues sin la capacidad de vivir juntos y de forma colaborativa, las sociedades se fragmentan (Touraine, 1997). Por lo tanto, al educar en la ética, se les empodera para discernir y participar de manera activa y constructiva en la vida pública, fortaleciendo la resiliencia de la sociedad para enfrentar la multicrisis, construyendo un futuro más justo y equitativo.

Conclusión

La corrupción constituye un problema estructural y sistémico que atraviesa las instituciones erosiona los valores democráticos y reproduce de manera exponencial la pobreza y la desigualdad, no es aislado ni un error accidental en la gestión pública. En Chile, su presencia en el ámbito de los programas sociales pone en riesgo la legitimidad de las políticas públicas, atentando directamente contra los derechos de las poblaciones más vulnerables, aquellas para quienes estas iniciativas fueron diseñadas como un soporte vital. La corrupción, como anomalía, se manifiesta como un mecanismo que refuerza las desigualdades históricas y limita la posibilidad de avanzar hacia una sociedad más justa.

La corrupción además de vaciar de contenido las políticas sociales, genera un efecto multiplicador del daño. Recursos que deberían estar destinados a alimentación, vivienda, educación o salud se desvían hacia intereses privados, profundizando la exclusión de sectores ya precarizados. Esto produce un círculo vicioso en el que la desigualdad alimenta la desconfianza institucional, y esta, a su vez, debilita el compromiso ciudadano con los procesos democráticos. Una familia que ve cómo se malversan los recursos destinados a su bienestar experimenta carencias materiales y una pérdida simbólica, la sensación de que el Estado ha fallado en su deber de protegerla.

Otro aspecto, es que el combate contra la corrupción exige superar las medidas punitivas o normativas tradicionales y avanzar hacia una estrategia integral y multifacética. Si bien el fortalecimiento de mecanismos de control, auditorías independientes y sistemas de rendición de cuentas son indispensables, estas herramientas resultan insuficientes si no van acompañadas de una transformación cultural profunda. La corrupción se nutre de vacíos normativos, pero también de prácticas naturalizadas, redes clientelares y lógicas de poder que deben ser enfrentadas desde una perspectiva educativa, ética y comunitaria.

El desafío además de sancionar a los culpables debe evitar que las condiciones que permiten la corrupción sigan reproduciéndose, esto supone revisar los sistemas de contratación pública, los criterios de focalización de programas sociales, los procesos de fiscalización territorial y los modos en que se distribuye el poder en las comunidades.

La promoción de una cultura de integridad se convierte en un desafío impostergable, porque es insuficiente con establecer leyes de acceso a la información pública en sus dimensiones pasivas (cuando la ciudadanía la solicita) y activa (cuando las instituciones la entregan de oficio). Es necesario, además, garantizar procesos de formación ciudadana en integridad, ética pública y pensamiento crítico. Una ciudadanía capaz de comprender los mecanismos de transparencia y de apropiarse de ellos está mejor equipada para ejercer control social, denunciar irregularidades y participar activamente en la construcción de políticas públicas.

En las escuelas, universidades y espacios comunitarios deben desarrollarse programas de formación en ética, derechos humanos y ciudadanía democrática, que permitan internalizar valores de honestidad y responsabilidad colectiva. La educación, en este sentido, cumple un rol informativo y transformador que puede reconfigurar la relación entre personas e instituciones.

Un eje de reflexión apunta a la relación entre corrupción y democracia, allí donde la corrupción avanza, se debilitan los cimientos de la confianza ciudadana y se abre la puerta a fenómenos autoritarios o populistas que ofrecen soluciones rápidas a problemas complejos. En cambio, una sociedad que fortalece el capital social, que estimula la organización comunitaria y la vigilancia ciudadana, genera un tejido democrático más resistente y menos vulnerable a los abusos de poder.

Las multicrisis contemporáneas, económicas, sociales, medioambientales y políticas, no pueden resolverse mediante decretos verticales o políticas fragmentadas que ignoran la participación ciudadana. Solo en clave participativa se construyen respuestas sostenibles, puesto que una democracia sólida requiere instituciones transparentes, comunidades organizadas, deliberativas y con capacidad real de incidir en las decisiones públicas.

La corrupción en programas sociales es un fenómeno que excede a Chile, experiencias internacionales muestran que los países que han logrado avances significativos en su erradicación comparten algunos elementos en común, como sistemas robustos de transparencia digital, marcos legales claros, organismos fiscalizadores autónomos y, sobre todo, una ciudadanía organizada que ejerce control social.

Por ejemplo, en países nórdicos, el uso de plataformas digitales abiertas para monitorear la asignación de recursos ha reduci-

do considerablemente las posibilidades de desvío de fondos. En América Latina, algunas iniciativas de presupuestos participativos han permitido que comunidades locales decidan directamente en qué proyectos se invierten los recursos públicos, generando mayor apropiación y menor margen para prácticas corruptas. Estas experiencias pueden servir como referencia para contextualizar el caso chileno, adaptando sus aprendizajes a las particularidades culturales y políticas del país.

Otra conclusión, refiere a que la lucha contra la corrupción no debe recaer únicamente en el Estado, si bien este tiene la responsabilidad primaria, las universidades, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y el sector privado deben asumir compromisos claros en materia de transparencia e integridad, por ejemplo, las universidades pueden convertirse en espacios de formación de profesionales con una ética pública sólida, en promotoras de investigación aplicada que identifique las rutas de la corrupción, y en aliadas para generar innovación social en el diseño de políticas públicas más inclusivas y participativas.

En el caso de los medios de comunicación deben reforzar su rol de vigilancia crítica y periodismo de investigación, evitando normalizar prácticas corruptas o invisibilizarlas. El sector privado, a través de códigos de ética corporativa y responsabilidad social empresarial, puede contribuir a establecer estándares más elevados en materia de transparencia.

Por último, se debe comprender que el restablecimiento de la confianza ciudadana es una condición indispensable para la estabilidad democrática. Una ciudadanía que confía en sus instituciones está dispuesta a participar, colaborar y sostener proyectos colectivos, en cambio, la desconfianza abre paso al individualismo, a la indiferencia y a la renuncia al compromiso democrático. Restaurar la confianza significa garantizar que los recursos lleguen efectivamente a quienes más los necesitan, que los procesos de toma de decisiones sean transparentes, y que exista la certeza de que los actos corruptos serán sancionados con firmeza y sin impunidad. Ello requiere voluntad política sostenida, organismos autónomos con capacidad de sanción y, sobre todo, una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades.

Por tanto, la corrupción en programas sociales constituye una amenaza para la equidad, la democracia y la cohesión social en Chile. Combatirla exige un enfoque integral que articule meca-

nismos legales y administrativos con procesos de educación ciudadana en ética e integridad. Implica también comprender que la gobernanza democrática no se sostiene en decretos ni en políticas públicas fragmentadas, sino en la participación consciente de una ciudadanía informada y organizada.

El camino implica contar con la creación de dispositivos administrativos y legales para el acceso a la transparencia en sus dimensiones pasivas y activas, además requiere profundos procesos de generación de educación en integridad y ética, pensamiento crítico y procesos de apropiación de los mecanismos en los ciudadanos. Ello apertura posibilidades activas de participación real en el proceso de gobernanza y en la construcción democrática, generando capital social y fortaleciendo el tejido ciudadano y territorial. Las multicrisis deben ser resueltas en clave participativa, con una ciudadanía informada, organizada, que conoce los mecanismos para acceder a la información y los canales para poder exigir la corrección de actos corruptos y antiéticos.

Solo así será posible avanzar hacia un horizonte de justicia social, en el que los programas sociales cumplan realmente su propósito de proteger a los más vulnerables y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria. En este desafío, cada actor/a social, el Estado, la sociedad civil, las universidades, los medios y las comunidades, tiene un rol irrenunciable. La erradicación de la corrupción además de ser un requisito administrativo es una condición ética y política para garantizar la dignidad, los derechos y la esperanza de las generaciones presentes y futuras.

Referencias

- Almeida, A. (2004). *Corrupción y desarrollo en América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Andersson, S. & Heywood, P. (2009). The politics of perception: Use and abuse of Transparency International's approach to measuring corruption. *Political Studies*, 57(4), 746-767. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2008.00741.x>
- Apergis, N., Christou, C. & Miller, S. (2010). The relationship between corruption and income inequality. *International Review of Economics & Finance*, 19(3), 511-517.
- Atkinson, A. (2015). *Inequality: What can be done?* Harvard University Press.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2019). *Gobernanza y corrupción en América Latina y el Caribe: Un análisis de las debilidades institucionales*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Batarce, M. (15 de febrero de 2025). Caso Convenios: 2 diputados desaforados, \$ 60 mil millones bajo sospecha y 41 imputados en 20 meses. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/caso-convenios-2-diputados-desaforados-60-mil-millones-bajo-sospecha-y-41-imputados-en-20-meses/RQRM25V4HRC33N-ZW7VQTGKFL6Q/>
- Bautista, O. (2017). Ética para gobernar sin corrupción. México D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Bovens, M. (2007). Analysing and assessing accountability: A conceptual framework. *European Law Journal*, 13(4), 447-468.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.
- Brito, J. (7 de agosto de 2021). Diputado Brito acusó que en gestión de Reginato existía “una organización criminal”. *La Nación*. <https://www.lanacion.cl/diputado-brito-acuso-que-en-gestion-de-reginato-existia-una-organizacion-criminal/>
- Brito, S. y Ramis, Á. (2018). Corrupción en las instituciones: Un llamado urgente de renovación y transparencia. *Veritas*, 41, 117-138. <https://doi.org/10.4067/S0718-92732018000300117>

- Buscaglia, E. & Dakolias, M. (1999). Judicial reform and economic development: A survey of the issues. *The World Bank Research Observer*, 14(1), 117-136. <https://doi.org/10.1093/wbro/14.1.117>
- Casas-Zamora, K. & Carter, D. (2017). *Desigualdad, corrupción y Lord Acton*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/133/13378517002/>
- Ceballos, E. (2019). Corrupción en la gestión pública y la calidad de los servicios sociales. *Revista de Estudios Sociales*, 67, 22-35.
- Ciper Chile (2023). *Archivos Caso Convenios*. Recuperado de <https://www.ciperchile.cl/tag/caso-convenios/>
- CLACSO. (2020). *Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina*. Recuperado de <https://www.clacso.org/politicas-publicas-para-la-igualdad-en-america-latina-2020/>
- Cortina, A. (2007). Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía del siglo XXI. Oviedo: Ediciones Nobel.
- Creswell, J. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). California: Sage Publications.
- D' Agostino, A. (2018). Clientelismo y administración pública en América Latina. *Revista de Administración Pública y Gestión Política*, 7(2), 45-63.
- Florini, A. (2007). *The right to know: Transparency for an open world*. New York: Columbia University Press.
- Guajardo, D. (2023). Transparencia, ética y gobernanza: Estrategias de prevención para la corrupción. *Revista Chilena de la Administración del Estado*, (10). <https://doi.org/10.57211/revista.v10i10.175>
- Gupta, S., Davoodi, H., & Alonso-Terme, R. (2002). Does corruption affect income inequality and poverty? *Economics of Governance*, 3(1), 23-45.
- Herrán, M. (1986). ¿La sociedad de la mentira? Oveja Negra.
- Kangas, O. & Palme, J. (2005). Social policy and economic development in the Nordic countries. *Scandinavian Journal of Economics*, 107(2), 311–331. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9442.2005.00406.x>
- Kaufmann, D., Kraay, A. & Mastruzzi, M. (2007). Governance matters VI: Aggregate and individual governance indicators 1996–2006.

- World Bank Policy Research Working Paper*, (4280), 1-94. <https://doi.org/10.1596/1813-9450-4280>
- Köbis, N. H., Starke, C. & Rahwan, I. (2021). *Artificial Intelligence as an Anti-Corruption Tool (AI-ACT): Potentials and Pitfalls for Top-down and Bottom-up Approaches*. *arXiv*. Recuperado de <https://arxiv.org/abs/2102.11567>
- Letelier, A. (2017). La transparencia en Chile: ¿una promesa cumplida? En M. Palacios (Ed.), *Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana: retos de la democracia en América Latina* (pp. 155-178). Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Ley 20.285 de 2008. Sobre acceso a la información pública, *Biblioteca del Congreso Nacional*, 20 de agosto 2008. Recuperado de <https://bcn.cl/25bya>
- Ley 21.755 de 2025. Modifica cuerpos legales que indica en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica, *Biblioteca del Congreso Nacional*, 8 de julio 2025. Recuperado de <https://bcn.cl/1vrB5F>
- Llanos, T. (1 de marzo de 2022). Brito y avances del caso Milicogate: “La corrupción debe combatirse sin relativizar”. *El Desconcierto*. <https://www.eldesconcierto.cl/2022/03/01/brito-y-avances-del-caso-milicogate-la-corrupcion-debe-combatirse-sin-relativizar/>
- Lopera, J. (2020). *Gestión pública y corrupción: El desafío de la administración de recursos*. Lima: Editorial Andina.
- Maldonado, C. (2024). La sociedad de la mentira. *Filosofía&Co*. Recuperado de <https://filco.es/sociedad-de-la-mentira/>
- Mauro, P. (1995). Corruption and growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 110(3), 681-712. <https://doi.org/10.2307/2946696>
- Merino, M. (2007). La transparencia y la rendición de cuentas: una reflexión conceptual. En M. Merino (Ed.), *Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho* (pp. 11-28). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Naim, M. (2007). *Ilícito: el contrabando de la política y la corrupción en la globalización*. Santiago: Taurus.

- Nicoliello, C. (2017). *Contratación pública y corrupción: El desafío de la gobernanza en América Latina*. Montevideo: Editorial Jurídica.
- North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge: Cambridge University Press.
- O'Donnell, G. (1994). Delegative democracy? *Journal of Democracy*, 5(1), 55-69.
- O'Donnell, G. (2010). *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía: Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Olivares, L. y Letelier, A. (2018). Los desafíos de la transparencia en Chile. En J. Villamayor y C. Ramos (Eds.), *Transparencia y rendición de cuentas en América Latina* (pp. 89-105). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Olivares, L., Letelier, A. y Sepúlveda, J. (2019). Acceso a la información pública en Chile: una evaluación a 10 años de la Ley de Transparencia. *Revista de Estudios de la Justicia*, 30, 141-166.
- Pastrana, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista mexicana de opinión pública*, (27), 13-40. <https://doi.org/10.22201/fcps.24484911e.2019.27.68726>
- Pérez-Liñán, A. (2006). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Persson, A., Rothstein, B., & Teorell, J. (2013). Why anticorruption reforms fail-Systemic corruption as a collective action problem. *Governance*, 26(3), 449-471. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2012.01604.x>
- Prusa, V. (2024). *Corruption and anti-corruption within social protection systems in low and middle-income countries*. Transparency International Knowledge Hub. Retrieved from <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/corruption-and-anti-corruption-within-social-protection-systems-in-low-and-middle-income-countries>
- Repetto, F. y Bertranou, J. (2019). Confianza y Políticas Sociales: una introducción al debate desde América Latina. En E. Echeverría, J. Bertranou y F. Repetto (Eds.), *Tejiendo confianza para la cohesión social: una mirada a la confianza en América Latina* (pp. 43-60). Madrid: Euirosocial.

- Rose-Ackerman, S. (2006). *Corruption and government: Causes, consequences, and reform*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rothstein, B., & Uslaner, E. M. (2005). All for All: Equality and Social Trust. *World Politics*, 58(1), 41-72.
- Sachs, J. (2005). *The end of poverty: Economic possibilities for our time*. New York: Penguin Press.
- Sánchez, F. (2018). La corrupción, los programas sociales y la desigualdad en América Latina. *Revista de Economía y Política*, 15(2), 55-72.
- Schedler, A. (1999). Conceptualizing accountability. In A. Schedler, L. Diamond, & M. F. Plattner (Eds.), *The self-restraining state: Power and accountability in new democracies* (pp. 13–28). Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford: Oxford University Press.
- Schenck, J. (2018). *Corrupción en la focalización de programas sociales: Mecanismos de exclusión y distorsión*. México, D.F.: CIDE.
- Tanzi, V. & Davoodi, H. (2000). *Corruption, public investment, and growth*. *International Monetary Fund Working Paper*. Retrieved from <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2000/wp00139.pdf>
- Toro, P. (21 de noviembre de 2024). Caso Convenios en La Araucanía: director de Fundación Local reconoció a la fiscalía que la ONG fue creada por estrecho asesor del gobernador Rivas. *Ciper Chile*. Recuperado de <https://www.ciperchile.cl/2024/11/21/caso-convenios-en-la-araucania-director-de-fundacion-local-reconocio-a-la-fiscalia-que-la-ong-fue-creada-por-estrecho-asesor-del-gobernador-rivas/>
- Toro, P. (29 de julio de 2024). GORE de La Araucanía traspasó más de \$2 mil millones a fundación con vínculos familiares y políticos con el gobernador Rivas. *Ciper Chile*. Recuperado de <https://www.ciperchile.cl/2024/07/29/gore-de-la-araucania-traspaso-mas-de-2-mil-millones-a-fundacion-con-vinculos-familiares-y-politicos-con-el-gobernador-rivas/>
- Touraine, A. (1997). ¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: El destino del hombre en la aldea global. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Ugalde, L. (2012). *El sistema político mexicano: Instituciones y gobernabilidad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

United Nations. (2007). *Good governance*. Retrieved from <https://www.un.org/ruleoflaw/good-governance/>

Villoria, M. (2010). *La corrupción política en América Latina: Orígenes y consecuencias*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores

CAPÍTULO II

La Eticización Instrumental. Estratégica de los debates contemporáneos: conceptualización y deliberación

Álvaro Ramis Olivos*

Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile

Resumen

Este artículo analiza la Eticización Instrumental Estratégica (EIE), el uso deliberado de la ética con fines estratégicos que socava el debate público. Fenómenos como la crisis de confianza institucional, la posverdad, la polarización y las dinámicas de redes sociales exacerban la EIE. El estudio propone un marco para una deliberación auténtica, basado en la ética del discurso de Habermas, la *Phronesis* aristotélica y la ética de la virtud. Se establecen criterios para participantes (sinceridad, veracidad, respeto), el proceso (inclusividad, racionalidad, transparencia) y los facilitadores del debate (imparcialidad, complejidad, verificación). La aplicación de estos principios es clave para mitigar la polarización y mejorar la resolución de problemas sociales, sugiriendo futuras investigaciones sobre la medición de la EIE y el impacto de tecnologías emergentes.

Palabras clave: ética, estrategia, deliberación, instrumentalización, debates públicos, posverdad, polarización.

* Doctor en Ética y Democracia por la Universidad de Valencia. Master en cuestiones contemporáneas en Derechos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Maestría en Ciencias Sociales por Universidad ARCIS. Rector Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile. Correo electrónico: aramis@academia.cl. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0087-2864>

1. Introducción: El Paisaje Discursivo Contemporáneo y el Dilema de la Ética

1.1. Contexto actual de los debates públicos: Polarización, fragmentación de la verdad, hegemonía de la información rápida, redes sociales, populismo

El actual panorama de los debates públicos está marcado por la polarización y la fragmentación de la verdad, fenómenos estudiados por múltiples académicos. Castells (2000), analizó las redes sociales como nuevas estructuras de poder y comunicación, mientras que Bauman (2005), exploró la naturaleza efímera de la verdad en la sociedad líquida. La posverdad es un concepto clave, abordado por D' Ancona (2017) y Lee McIntyre (2018), quienes destacan cómo la emoción y la creencia personal superan a los hechos objetivos. Sunstein (2001), advirtió sobre las cámaras de eco y las burbujas de filtro en redes sociales, que intensifican la polarización al restringir la diversidad de perspectivas.

El ascenso del populismo en la era digital también ha sido central en este análisis. Müller (2016), examinó el carácter anti pluralista del populismo, y Gerbaudo (2018), investigó el uso de las redes sociales como herramientas para la movilización populista. Estos autores, en conjunto, subrayan cómo estos fenómenos han alterado profundamente la esfera pública, dificultando la deliberación racional y la construcción de consensos, lo que demanda un examen de las condiciones que degradan el debate ético contemporáneo.

1.2. La creciente centralidad de la ética en el discurso público

Los debates contemporáneos muestran una tendencia creciente a la eticización de los discursos, donde los aspectos morales se sitúan intencionadamente en el centro de la conversación. Esto implica una deliberada priorización de las implicaciones éticas y los valores por encima de los argumentos técnicos o científicos.

Hemos presenciado un cambio conceptual fundamental: la transición de la naturalización a la eticización de diversos fenómenos. Esto significa que lo que antes se consideraba inmutable

o dado por naturaleza ahora se interpreta como una cuestión de elección, responsabilidad y juicio moral. Este giro impacta profundamente nuestra comprensión de los problemas. Sin embargo, esta eticización puede responder, en ocasiones, a una racionalidad estratégica. La apelación a la ética puede ser una táctica calculada de diversos actores (políticos, organizaciones, medios de comunicación) para influir en la opinión pública, captar apoyo o deslegitimar a oponentes. Esto no invalida los argumentos éticos presentados, pero sugiere que su despliegue busca maximizar el impacto persuasivo en el debate.

1.3. Características de los procesos de eticización

En los debates actuales, la discusión a menudo se inicia desde una racionalidad técnica-instrumental, enfocada en datos y costes. Sin embargo, la eticización estratégica complementa este enfoque, desviando la atención hacia preguntas sobre justicia, moralidad o impacto en la dignidad humana. Esto implica recurrir a principios éticos universales (justicia, equidad, libertad, responsabilidad) o valores culturales específicos para influir en la audiencia y su sentido moral.

Un ejemplo de ello lo aporta Chignola (2014), al describir cómo las formas de gobierno neoliberales eticizan ciertos aspectos de la vida, atribuyendo una responsabilidad moral individual para ocultar problemas estructurales. Hablar de una ética del trabajo (o de la productividad) puede, de hecho, servir como herramienta de control y disciplinamiento, instrumentalizando la moralidad para fines de poder. Enmarcar un debate en términos éticos busca legitimidad y consenso, ya que los argumentos morales suelen resonar más profundamente que los técnicos. Aunque la apelación a las dimensiones éticas es un fenómeno habitual y necesario en los dilemas públicos, lo preocupante surge cuando los juicios éticos se usan retóricamente como una herramienta funcional para objetivos particulares. Esta dinámica convierte la argumentación ética en un medio para un fin, en lugar de ser una expresión de convicciones profundas o una guía intrínseca. Así, la apelación ética se invoca como una táctica deliberada y planificada para ganar debates, deslegitimar oponentes o persuadir a la audiencia, no por una genuina preocupación moral.

1.4. Justificación y Relevancia: Impacto de la EIE

En los debates contemporáneos, la deliberación moral se somete a la conveniencia instrumental estratégica. Los argumentos se revisten de un halo ético para ganar aceptación o fuerza. Las invocaciones a principios morales pierden su validez y prudencia cuando surgen por mero interés en una agenda particular, en lugar de reflejar los valores fundamentales que guían a los actores. Esta estrategia suele implicar la manipulación de los valores éticos. Los participantes eticizan sus argumentos de forma instrumental, usando el lenguaje moral para ocultar intereses o para reducir temas complejos a un binario simplificador. Esta tendencia desgasta el análisis ético sustantivo. El uso táctico y superficial de la argumentación moral puede generar un cinismo generalizado hacia el debate público y devaluar la verdadera discusión moral. La distinción entre lo genuinamente ético y lo tácticamente ético se difumina cuando la instrumentalización estratégica entra en juego.

2. Conceptualización de la Eticización Instrumental Estratégica (EIE)

2.1. Descomposición del concepto:

2.1.1. Eticización: La Incorporación de la Dimensión Moral en el Debate

La eticización, entendida como la introducción de la dimensión moral en un debate o problema, no es un fenómeno trivial ni reciente. Responde a la creciente complejidad de las sociedades contemporáneas y a la insuficiencia de marcos puramente legales, económicos o técnicos para abordar los desafíos actuales. Como señala Cortina (2000), en su trabajo sobre ética aplicada y éticas profesionales, la necesidad de eticizar se hace evidente cuando los desarrollos científicos, tecnológicos o económicos plantean cuestiones que las leyes existentes o los cálculos de costo-beneficio no logran abarcar. En este sentido, la eticización emerge no como una opción, sino como una exigencia para la legitimidad y sostenibilidad de prácticas y decisiones.

La reconocida importancia de la eticización en contextos complejos es el núcleo de la ética aplicada. Aunque Toulmin (1990), no empleó directamente el término eticización, argumentó en *Cosmópolis* que el retorno a una ética más contextual y aplicada es esencial para resolver los dilemas modernos, distanciándose de principios abstractos y universales sin consideración de las particularidades. Su énfasis en la razón práctica subraya la necesidad de integrar los valores morales en situaciones concretas.

Desde una perspectiva más sistémica, Luhmann (1995), en su teoría de los sistemas sociales, aunque crítico con la intervención moral directa en sistemas funcionales como la economía o la política, reconoce la irritación que las expectativas morales pueden generar en estos sistemas. Esto, de forma indirecta, resalta cómo las demandas éticas intentan insertarse en lógicas operativas propias, una irritación que otros autores interpretan como una necesaria eticización para reorientar la racionalidad instrumental hacia fines más humanos.

Asimismo, Habermas (1984), con su teoría de la acción comunicativa, defiende implícitamente la necesidad de la eticización en el debate público. Para Habermas, la discusión racional sobre las normas y valores morales es crucial para la legitimación de las decisiones en una sociedad democrática. Cuando un problema se eticiza, se abre a una deliberación donde la validez de las pretensiones morales puede someterse a examen discursivo, buscando un consenso racionalmente motivado. Esto es particularmente vital en sociedades plurales donde los valores no son unívocos y requieren un proceso de construcción intersubjetiva.

En el ámbito de la ética empresarial, Singer (1979), considerado uno de los padres de la ética aplicada contemporánea, ha demostrado cómo la ética debe incorporarse en debates concretos sobre la pobreza global, el tratamiento animal o el medio ambiente. Él transforma la comprensión de problemas antes vistos como puramente económicos o técnicos en problemas con una clara dimensión moral. La eticización surge como una respuesta indispensable a la constatación de que las complejidades de la sociedad actual, las innovaciones tecnológicas y las interdependencias globales generan constantemente dilemas que trascienden las soluciones puramente técnicas o jurídicas. Requiere una deliberación explícita sobre los valores y principios morales que

deben guiar la acción, un campo que es precisamente el objeto de la ética aplicada.

2.1.2. Instrumentalización: El Uso Estratégico de la Ética

La instrumentalización en la argumentación ética ocurre cuando principios o valores morales se emplean no por su valor intrínseco, sino como un mero medio para lograr fines ulteriores, a menudo estratégicos y no éticos. Esto distorsiona la ética sustantiva, que valora los principios morales por sí mismos como guías auténticas de la acción. Esta noción se vincula con la racionalidad instrumental, concepto analizado por autores como Weber (1978), quién distinguió entre la racionalidad con arreglo a fines (calculando medios eficientes para un objetivo) y la racionalidad con arreglo a valores (guiada por la creencia en el valor intrínseco de un acto). La instrumentalización ética emerge cuando los valores morales son subsumidos por la racionalidad de fines, perdiendo su esencia y convirtiéndose en herramientas. Habermas (1984) critica esta instrumentalización desde su teoría de la acción comunicativa. Para él, la comunicación ética auténtica busca el entendimiento mutuo y se basa en la argumentación racional entre sujetos libres. La instrumentalización, en cambio, se alinea con la acción estratégica, donde la ética se usa para manipular y alcanzar intereses propios, socavando la posibilidad de consenso legítimo.

La clave radica en el contraste con la ética sustantiva, donde los principios morales tienen valor intrínseco. Immanuel Kant (2002), es fundamental en esta distinción, pues su imperativo categórico prohíbe tratar a personas o principios simplemente como medios. Cuando la ética se instrumentaliza, se viola este principio kantiano: los valores se convierten en herramientas desechables para fines egoístas, negando la autonomía y dignidad moral. Para Kant, una acción es moral solo si surge del deber, no por sus consecuencias o un interés ulterior. Adela Cortina (2000), en su desarrollo de la ética aplicada, exige una ética del cuidado que va más allá del cálculo de intereses. La instrumentalización, en este sentido, revela una falta de inteligencia cordial, donde la razón sirve a intereses particulares sin considerar el bien común. Finalmente, MacIntyre (2009), en *Tras la virtud*, aunque crítico con la Ilustración, aborda la corrupción del lenguaje moral. Su análisis sobre la pérdida del *Telos* (propósito) y el uso de palabras morales

sin una comprensión compartida puede verse como una forma de instrumentalización, manifestación de incoherencia moral en la esfera pública. La instrumentalización en la argumentación ética es una racionalidad estratégica que cosifica los principios morales, usándolos tácticamente para objetivos no éticos. Se opone a la ética sustantiva, que valora los principios por su esencia y como guías innegociables. Esta práctica socava la confianza, distorsiona el diálogo y vacía de contenido real los conceptos morales.

2.1.3. El enfoque específico de la EIE

La conceptualización de la Eiticización Instrumental Estratégica (EIE), problematiza una comprensión de la ética como una herramienta consciente y deliberada para alcanzar objetivos específicos: políticos, económicos, sociales o reputacionales. Esta conexión con la racionalidad estratégica es profundamente problemática y genera dilemas significativos. Apel (1991), aunque no abordó directamente la EIE, criticó la racionalidad instrumental por ser reductiva, monológica y ciega a los valores intrínsecos. Apel argumentó que, para una ética universal, es crucial expandir la razón hacia una racionalidad comunicativa, que es dialógica, orientada al entendimiento y capaz de fundamentar normas morales a través de un consenso libre de coerción.

Cuando la racionalidad estratégica instrumentaliza la ética, la relación se pervierte. La ética deja de ser un fin en sí misma o un marco normativo para convertirse en un mero recurso táctico, un cosmético o un escudo. Su dimensión moral se explota para mejorar la imagen, ganar legitimidad, desviar la atención o servir como un argumento potente en debates, lo que equivale a un lavado de cara ético con fines no éticos o puramente utilitarios. Para lograr esto, se maximiza el uso de la retórica. Conceptos como responsabilidad, sostenibilidad o justicia se invocan para movilizar audiencias, desacreditar oponentes o justificar decisiones que, en el fondo, obedecen a intereses particulares o a la maximización de beneficios. Esto esconde un cálculo de costo-beneficio, donde la decisión de ser (o parecer) ético se evalúa en función de sus ventajas estratégicas frente a sus costos. En esencia, se produce un conflicto entre la racionalidad moral (que busca el bien intrínseco y el respeto por los principios) y la racionalidad instrumental-estratégica (que prioriza la eficiencia en la consecución de fines preestablecidos). La instrumentalización implica

que la segunda subordina a la primera, degradando el verdadero propósito de la ética.

2.1.4. Dificultades en la Precisión Conceptual

La principal complejidad de la instrumentalización estratégica de la ética reside en que opera mediante factores interconectados que inevitablemente difuminan el uso de los argumentos éticos. En la era digital, las acciones de organizaciones y líderes están bajo un escrutinio público constante. Redes sociales y periodismo de investigación exponen rápidamente las inconsistencias entre el discurso ético y la práctica. Las contradicciones morales pueden viralizarse, provocando severas crisis reputacionales. Aunque la instrumentalización pueda ofrecer beneficios a corto plazo, su detección mina la confianza y credibilidad a largo plazo, activos invaluable y frágiles. Si la ética se instrumentaliza con frecuencia, la ciudadanía desarrolla cinismo hacia todo discurso moral, generando desafección institucional y erosionando el capital social necesario para abordar problemas colectivos. Internamente, la instrumentalización puede desmotivar a los empleados, fomentando el *Whistleblowing* y culturas organizacionales tóxicas que impactan la productividad. Mantener una fachada ética es agotador y, a la larga, las contradicciones emergen, superando cualquier beneficio estratégico inicial.

Una de las mayores complejidades es la dificultad inherente de juzgar intenciones. La moralidad evalúa acciones y consecuencias, pero también las intenciones subyacentes, las cuales son inobservables directamente; solo se infieren de acciones y discursos. Esta caja negra de la intención complica determinar si una invocación ética es genuina o meramente estratégica. Además, las motivaciones humanas rara vez son puras, mezclando a menudo lo ético con lo estratégico, lo que dificulta trazar una línea divisoria clara. Los actores estratégicos son hábiles en construir narrativas que fusionan ética e interés propio, dificultando discernir la autenticidad. Esto conlleva el riesgo de una moralización fácil, donde acusaciones de hipocresía se lanzan sin evidencia suficiente, llevando a un escepticismo excesivo y desconfianza generalizada.

Varios autores clave han explorado las complejidades de la instrumentalización ética y la dificultad de juzgar intenciones. Arendt (1967), con su concepto de la banalidad del mal, sugiere

que las intenciones pueden ser irrelevantes cuando las acciones resultan dañinas, destacando la importancia de la acción y la pluralidad contra la manipulación. Foucault (1977), por su parte, revela cómo el discurso ético puede convertirse en una herramienta de dominación, donde los efectos de poder de las prácticas discursivas superan la relevancia de las buenas intenciones individuales. Taylor (1991), lamenta cómo la racionalidad instrumental moderna erosiona los marcos éticos profundos, dificultando discernir intenciones genuinas cuando la cultura misma impulsa la instrumentalización. Finalmente, Williams (1985), subraya la complejidad de la vida moral y la opacidad de los motivos, reconociendo implícitamente lo complicado que es juzgar las intenciones, aunque mantenga un escepticismo sobre la capacidad de la filosofía para ofrecer soluciones definitivas a todos los dilemas éticos.

2.2. Distinción de conceptos afines

2.2.1. Ética Sustantiva vs. EIE

La ética sustantiva se funda en una profunda convicción moral. Sus principios y valores se asumen por su valor intrínseco, guiando acciones de forma coherente. Aquí, el actuar es por deber o por un compromiso genuino con lo correcto, incluso si hay un costo. Immanuel Kant (2002), es fundamental en esta perspectiva, pues su filosofía moral resalta la autonomía de la voluntad y el respeto a la ley moral misma, no a la conveniencia.

En contraste, la EIE manipula el lenguaje moral. La ética no es una guía interna, sino una herramienta externa empleada calculadamente para lograr objetivos estratégicos (políticos, económicos, reputacionales). El lenguaje de valores como justicia o sostenibilidad se usa para persuadir o legitimar, sin una correspondencia real con las acciones o intenciones. La ética se convierte así en un medio, desvirtuando su esencia y revelando una brecha entre lo que se dice y lo que se hace.

2.2.2. Responsabilidad Social Corporativa (RSC) vs. EIE

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) auténtica implica el compromiso voluntario y ético de las empresas con los impactos sociales y ambientales de sus operaciones. Busca integrar valores socioambientales en la estrategia central del nego-

cio, creando valor compartido para la empresa y sus *Stakeholders*, como articulan Michael Porter y Mark Kramer (2011). Una RSC genuina se traduce en cambios estructurales, transparencia y un compromiso a largo plazo con prácticas sostenibles y justas.

Por el contrario, la EIE puede instrumentalizar la RSC como un mero lavado de imagen (*Greenwashing, Social Washing*). Esto ocurre cuando una empresa se presenta como responsable a través de campañas o acciones superficiales, mientras sus operaciones centrales siguen siendo insostenibles o perjudiciales. La RSC se convierte en una táctica de relaciones públicas para mejorar la reputación o evitar regulaciones, sin un cambio fundamental en el modelo de negocio o una verdadera adhesión a los valores proclamados. Es la exhibición de la máscara ética sin la cara ética detrás.

3. Moralización (en sentido peyorativo) vs. EIE

La moralización (en sentido peyorativo) se refiere a la tendencia de juzgar o reducir cualquier problema a una cuestión de bien o mal absoluto, a menudo desde una posición dogmática e inflexible. Quien moraliza suele imponer su propia visión ética sin espacio para el matiz, la deliberación o la diversidad de perspectivas. Puede ser una postura intransigente, una acusación moral simplista o una forma de evitar el análisis complejo de un problema. Autores como Weber (2009), advertían sobre los peligros de una ética de convicción (*Gesinnungsethik*) que ignora las consecuencias de la acción y puede caer en el fanatismo.

Por otro lado, la EIE no es necesariamente dogmática en su esencia, sino más bien táctica y calculada. No se trata de una convicción moral inquebrantable, sino de una estrategia adaptativa. El actor que instrumentaliza la ética no está necesariamente convencido de la superioridad moral de su postura (de hecho, puede que no tenga ninguna convicción moral sólida), sino que elige qué principios éticos invocar y cómo presentarlos basándose en su eficacia para lograr un objetivo específico en un debate dado. Es un uso pragmático y frío de la retórica moral, ajustándose a la audiencia y al contexto para maximizar su impacto estratégico. La moralización surge de una rigidez de principios (aunque sean mal aplicados); la EIE, de una flexibilidad amoral para lograr un fin.

3.1. La Eticización Estratégica en Discursos Políticos

Los discursos políticos contemporáneos muestran una creciente presencia de la EIE. Este fenómeno se manifiesta en tres dinámicas interconectadas: la acusación de inmoralidad al oponente, la apelación a valores para movilizar bases, y el uso de guerras culturales. Diversos autores han analizado cómo esto transforma la esfera pública y profundiza la polarización.

La descalificación del adversario político mediante acusaciones de inmoralidad es una táctica antigua, pero que ha adquirido una nueva dimensión con la EIE. Ya no se trata de debatir políticas, sino de una demonización moral que busca socavar la legitimidad del oponente. Como señala Müller en *¿Qué es el populismo?* (2016), los líderes populistas, en particular, se autoproclaman los únicos representantes del pueblo virtuoso, mientras que el otro (político, social, económico) es presentado como corrupto o traidor. Esta estrategia no busca refutar argumentos, sino destruir la imagen del adversario y su derecho a participar democráticamente, construyendo una dicotomía simplista entre el bien y el mal que impide la deliberación.

La referencia a valores es una potente herramienta para movilizar y cohesionar bases de apoyo. Sin embargo, en la EIE, estos valores se usan instrumentalmente, no por su significado intrínseco, para generar lealtad incondicional y desconfianza hacia los otros. Mouffe (2018), en su teoría del populismo, si bien reconoce el antagonismo inherente a la política, subraya cómo las identidades colectivas se construyen a menudo a través de apelaciones a valores morales que diferencian tajantemente el nosotros del ellos. Esta estrategia busca galvanizar a un grupo particular mediante una moralidad compartida, a menudo construida en oposición a la del adversario, activando emociones y lealtades primarias que restringen el disenso.

Las guerras culturales son una manifestación clara de la EIE en la política. Estos conflictos ideológicos y morales giran en torno a cuestiones que afectan la identidad, los valores fundamentales y la forma de vida de un grupo (religión, género, historia, educación). Castells (2000), ha descrito cómo las identidades colectivas se construyen y movilizan en la sociedad en red, a menudo en confrontación con otras. En este contexto, los políticos instrumentalizan estas divisiones morales para sus propios fines estratégicos. Las guerras culturales son una estrategia política clave para la po-

larización controlada, empujando al electorado a elegir un bando y dificultando el consenso. A menudo sirven como un desvío de atención de problemas económicos y sociales más complejos, y son cruciales para la fidelización del electorado, consolidando la base de votantes que se sienten validados en sus valores correctos al asumir posturas intransigentes.

Rorty (1989), aunque desde una perspectiva diferente, ilustra la dificultad de estos diálogos. Argumentaba que cuando los debates se centran en cuestiones fundamentales de identidad y valor (sus vocabularios finales), el diálogo racional se vuelve casi imposible, llevando a la confrontación. La EIE explota precisamente esta dificultad, transformando debates complejos en choques morales irresolubles para obtener ventajas estratégicas. La acusación de inmoralidad, la apelación estratégica a valores y la instrumentalización de las guerras culturales son ejemplos claros de cómo la ética se convierte en una herramienta al servicio de la racionalidad estratégica en los discursos políticos, erosionando la calidad de la deliberación democrática y profundizando la polarización social.

3.2. Medios de Comunicación y Redes Sociales: EIE en la Era Digital

Los medios de comunicación y las redes sociales son escenarios clave para la EIE, manifestándose en titulares sensacionalistas con carga moral, y la polarización de narrativas. Varios autores han analizado cómo estas dinámicas socavan el debate público y la formación de una opinión informada. La búsqueda de atención y clics en el entorno mediático actual, impulsada por algoritmos y métricas, lleva a los medios a priorizar el impacto emocional sobre la información matizada. Esto se traduce en titulares sensacionalistas con una fuerte carga moral que, a menudo, prejuzgan situaciones o individuos antes de presentar los hechos completos. Autores como Pariser (2011), con sus *Burbujas de filtro*, y Sunstein (2009), con sus *Cámaras de eco*, explican cómo los algoritmos personalizan la información, reforzando preconcepciones. Los titulares moralmente cargados, que resuenan con valores preexistentes, se vuelven más efectivos para captar la atención. La EIE aquí instrumentaliza el shock moral o la indignación para generar tráfico y *Engagement*, más allá de la búsqueda de la verdad.

Los medios y, especialmente, las redes sociales contribuyen activamente a la polarización de narrativas. Presentan los temas no como dilemas complejos, sino como batallas morales binarias, simplificando argumentos, demonizando al otro y reforzando una visión de nosotros contra ellos. Bauman (2005), con su concepto de modernidad líquida, ya anticipaba una sociedad donde la verdad es elusiva y las identidades se construyen en oposición. En este contexto, las narrativas se polarizan estratégicamente para alinear a las audiencias con un bando moralmente correcto. Castells (2000), en su análisis del poder de la comunicación en la sociedad en red, ha destacado cómo las redes sociales permiten la formación de comunidades de sentido donde las narrativas se auto-refuerzan. Las guerras culturales encuentran en las redes sociales su campo de batalla ideal, donde medios y usuarios instrumentalizan el lenguaje moral para construir narrativas polarizantes y movilizar a sus respectivas tribus. La ética, en este escenario, se convierte en una bandera para la confrontación, no para el diálogo.

3.3 *Cancel Culture* (Cultura de la Cancelación)

La *Cancel Culture* se describe como una manifestación particularmente aguda de la EIE en las redes sociales. Se refiere a la práctica de retirar el apoyo público a figuras públicas o empresas que han expresado o actuado de manera percibida como inaceptable u ofensiva. Si bien puede surgir de una genuina indignación moral y ser una herramienta para la rendición de cuentas, la *Cancel culture* también se instrumentaliza estratégicamente. Tripodi (2022), en su investigación sobre la desinformación y los valores, ha demostrado cómo las narrativas morales pueden ser manipuladas para atacar a individuos o grupos, llevando a la cancelación no por una falla ética profunda, sino por motivos políticos o ideológicos. La cancelación puede ser una forma de acción estratégica para silenciar voces disidentes, consolidar el poder de un grupo o imponer una ortodoxia moral específica. El juicio moral se convierte en una herramienta de presión y castigo, operando a menudo sin un debido proceso o la posibilidad de un diálogo reparador.

En otra perspectiva, basada en su trabajo sobre la psicología moral, Haidt (2012), ha explorado cómo las intuiciones morales (como la justicia y el cuidado) pueden ser secuestradas por la

política de grupo, llevando a condenas morales rápidas y a veces desproporcionadas. En el contexto de la *Cancel Culture*, la indignación moral se viraliza y se instrumentaliza para lograr un impacto estratégico (ej. dañar una carrera, generar una disculpa pública, etc.), a menudo con consecuencias significativas para la libertad de expresión y la deliberación abierta. En conjunto, estos fenómenos en los medios de comunicación y las redes sociales ilustran cómo la búsqueda de atención, la lógica algorítmica y las dinámicas de polarización fomentan la instrumentalización de la ética. La moralidad se convierte en un arma retórica para ganar debates, consolidar audiencias y castigar a los disidentes, socavando la capacidad de la esfera pública para un diálogo constructivo y una deliberación informada.

3.4. Ámbito Empresarial: Ética como Herramienta Estratégica

En el sector empresarial, la EIE se manifiesta prominentemente en prácticas como el *Greenwashing* y el *Social Washing*, así como en el uso general de la ética para justificar operaciones o evadir regulaciones. Académicos de la ética empresarial critican esta instrumentalización de valores con fines puramente económicos o reputacionales. El *Greenwashing* implica que las empresas se promocionan como ambientalmente responsables mediante marketing, pese a tener un desempeño ambiental deficiente, como lo demuestran los “Siete Pecados del *Greenwashing*” identificados por TerraChoice (2009). Bakan (2004), critica cómo las corporaciones, legalmente enfocadas en el beneficio del accionista, instrumentalizan la responsabilidad ambiental como estrategia de relaciones públicas. De forma similar, el *Social Washing* -también descrito por Bakan (2004)- ocurre cuando las empresas se autopromocionan como defensoras de causas sociales mientras sus operaciones centrales son problemáticas; la EIE aquí usa la empatía o el *Virtue Signaling* como táctica.

Además, la EIE se evidencia cuando las empresas invocan principios éticos para racionalizar prácticas motivadas por la maximización de beneficios. Es común justificar la desregulación o prácticas agresivas bajo el amparo de la libertad económica o efi-

ciencia. Aunque Friedman (1970), sostenía que la única responsabilidad de una empresa es aumentar sus beneficios dentro de la legalidad, en un contexto de EIE, esta postura se pervierte para oponerse a regulaciones que limitarían las ganancias. La invocación de la responsabilidad fiduciaria hacia los accionistas, como propone Freeman (1984), también se usa para justificar decisiones que afectan negativamente a otros *Stakeholders*, desestimando preocupaciones éticas más amplias.

3.5. Uso de la Ética para Evitar Regulaciones

Un componente crucial de la EIE es el uso de la ética por parte de las empresas como una estrategia proactiva para prevenir o debilitar la intervención regulatoria. Las industrias frecuentemente proponen códigos de conducta o estándares de autorregulación. Aunque se presentan como prueba de su compromiso ético, suelen ser voluntarios y con mecanismos de supervisión débiles. El objetivo estratégico es convencer a gobiernos y al público de su capacidad para gestionarse éticamente, eliminando la necesidad de regulaciones más estrictas que afectarían sus beneficios. Oreskes y Conway (2010), en *Mercaderes de la Duda*, muestran cómo industrias (como la del tabaco o los combustibles fósiles) han instrumentalizado la ciencia para resistir la regulación; de forma similar, la ética se utiliza para simular responsabilidad y eludir la intervención estatal.

La actividad de *Lobbying* empresarial a menudo se disfraza con un discurso ético, por ejemplo, proteger la libertad del consumidor o fomentar la innovación responsable, aunque su fin real sea influir en la legislación a su favor. Este *Lobbying* ético es un claro ejemplo de EIE, donde los valores se instrumentalizan para proteger intereses económicos. En resumen, en el ámbito empresarial, la EIE convierte los principios éticos en herramientas de marketing, relaciones públicas o *Lobbying*. Ya sea mediante el *Washing* de prácticas cuestionables o el uso de retórica ética para justificar intereses económicos, el objetivo final es siempre la maximización de beneficios o la reducción de costes regulatorios, desvirtuando el propósito intrínseco de la ética y socavando la confianza pública.

3.6. La Ética Instrumental en Ciencia y Tecnología

En los debates sobre ciencia y tecnología, la EIE juega un papel crucial, usándose la ética para frenar o legitimar desarrollos según los intereses en juego. Esto revela la compleja interacción entre el progreso tecnocientífico, los intereses económicos y políticos, y las consideraciones morales.

Cuando la ética actúa como barrera estratégica, se invoca el lenguaje moral para cuestionar o prohibir tecnologías con implicaciones indeseables. En debates sobre biotecnología o IA, se apela a la dignidad humana o la naturaleza de la vida. Habermas (2003), en *El futuro de la naturaleza humana*, expresa preocupaciones sobre la manipulación genética que podría socavar la autonomía, siendo estas preocupaciones instrumentalizadas por grupos que buscan controlar avances. Esto se extiende a industrias que usan la ética (ambiental o de privacidad) para frenar tecnologías competitivas, o para movilizar a la opinión pública, generando el pánico moral (concepto de Cohen, 1972) para impedir la investigación o el desarrollo. Paradójicamente, la ética también se instrumentaliza como facilitador estratégico para justificar y acelerar el desarrollo tecnológico. Los promotores enmarcan innovaciones controvertidas como progreso ético o beneficio para la humanidad para eludir riesgos. Bostrom (2014), al discutir la ética de la IA, aunque plantea riesgos, su énfasis en la superinteligencia puede interpretarse como una forma de facilitar su aceptación.

Empresas e investigadores desarrollan códigos de ética o principios de IA responsable de forma proactiva. Si bien pueden ser compromisos genuinos, también son estrategias para anticipar regulaciones o conseguir una licencia social para operar, evitando supervisión externa. Presentar un desarrollo como ético ayuda a neutralizar críticas y obtener aprobación. Jasanoff (2004), ha analizado cómo los marcos éticos son moldeados y manipulan los desarrollos tecnológicos e intereses, sirviendo a agendas específicas. La EIE en ciencia y tecnología convierte la dimensión moral en una herramienta de poder e influencia, desdibujando la línea entre la deliberación ética sustantiva y la manipulación discursiva, ya sea para detener o impulsar avances.

4. Causas y Consecuencias de la Eticización Instrumental Estratégica

4.1. Factores que propician la EIE

4.1.1. EIE y la Crisis de Confianza Institucional

La EIE y la crisis de confianza en las instituciones tradicionales tienen una relación bidireccional profunda. La erosión de la fe en gobiernos, partidos, medios, empresas e incluso instituciones científicas crea un vacío de autoridad y legitimidad que la EIE busca estratégicamente llenar o explotar. Esta crisis es, de hecho, el terreno fértil donde la EIE prospera, ya que, al perder credibilidad las instituciones tradicionales, ciudadanos y *Stakeholders* buscan nuevas fuentes de orientación y validación.

Existe un vacío de autoridad moral. Autores como Bauman (2005), con su concepto de la modernidad líquida, describen una sociedad con estructuras disueltas, donde la autoridad tradicional se debilita. La EIE emerge para simular una autoridad moral que las instituciones ya no poseen, usando la retórica ética para revestir discursos o decisiones que, de otro modo, carecerían de legitimidad. Si la confianza en los programas políticos disminuye, la aparente integridad o defensa de valores se convierte en un sustituto estratégico.

Asimismo, hay una búsqueda de autenticidad y propósito. En un mundo percibido como cínico, la demanda de autenticidad y transparencia crece. La EIE capitaliza esta demanda. Como señala Honneth (1997), en su teoría del reconocimiento, las personas buscan ser valoradas y que sus preocupaciones éticas sean tomadas en serio. Cuando las instituciones fallan en este reconocimiento, las estrategias que aparentan un compromiso ético profundo pueden captar lealtad, incluso si son instrumentales. Finalmente, se observa un rechazo a la vieja política o al *Establishment*. El populismo, analizado por Müller (2016), se alimenta de la desconfianza en las élites. La EIE, en este escenario, permite a actores (populistas o corporativos) posicionarse como moralmente superiores o más auténticos que las instituciones tradicionales, apelando directamente a los valores y resentimientos del público.

Utilizan la ética para trazar una línea divisoria moral entre ellos y un sistema percibido como corrupto.

4.1.2. EIE: Estrategia para Reconstruir o Simular

Legitimidad

Ante la crisis de confianza, la EIE se convierte en una herramienta vital para que diversos actores adquieran legitimidad. Esta se manifiesta en la práctica de la virtud señalada, donde organizaciones políticas y empresariales buscan ser percibidas como buenas para obtener una licencia moral o licencia social para operar. Un ejemplo claro es el *Greenwashing*, que, más allá de atraer clientes, busca reconstruir la confianza de *Stakeholders* al proyectar una imagen de responsabilidad, aunque sea instrumental.

Además, la EIE sirve para el desvío de la crítica, permitiendo a las instituciones vulnerables reorientar el debate hacia dimensiones morales favorables y ocultar deficiencias. También alimenta la competencia por la autoridad moral, ya que, en un entorno de fuentes de autoridad moral disminuidas, los actores compiten por presentarse como los más éticos o defensores de los valores correctos, buscando ganar capital moral, poder e influencia.

4.1.3. El ciclo vicioso de la desconfianza

Paradójicamente, la EIE, que surge de una crisis de confianza institucional, a menudo la agrava. Este ciclo vicioso comienza cuando las instituciones pierden credibilidad, creando un vacío que diversos actores intentan llenar instrumentalizando la ética para ganar legitimidad. Sin embargo, la detección de esta instrumentalización –a través de ejemplos como el *Greenwashing* o promesas incumplidas– genera un público más cínico. Esta desconfianza se profundiza, no solo hacia las instituciones, sino hacia el propio lenguaje moral, percibido ahora como una herramienta de manipulación. El resultado es un agravamiento de la crisis, llevando a los actores a desarrollar formas aún más sofisticadas de EIE en un juego de suma cero donde la autenticidad se pierde. Aunque la crisis de confianza impulsa la EIE, su uso inauténtico termina por erosionar aún más la fe en la ética misma, sumiendo a la sociedad en un ciclo de desconfianza y cinismo crecientes.

4.1.4. La era de la posverdad y la desinformación: La ética como atajo emocional.

La EIE prospera y se retroalimenta en la era de la posverdad y la desinformación, un entorno donde la emoción prevalece sobre los hechos. Este contexto, caracterizado por la fragilidad de la verdad objetiva, como señala Lee McIntyre con la perversión de la verdad (2018) y Arendt (1967), con la vulnerabilidad de la verdad factual ante el poder, permite que la ética se convierta en un atajo emocional estratégico.

La EIE explota la primacía de la emoción simplificando dilemas complejos a binarios morales de bueno vs. malo, y apelando directamente a intuiciones morales básicas (ej. cuidado, justicia, lealtad), un fenómeno explorado por Haidt (2012). Esta instrumentalización de la ética no solo busca persuadir, sino también reforzar identidades de grupo y deslegitimar el disenso, al presentar al otro como moralmente inferior. Timothy Snyder (2017), advierte que los regímenes autoritarios explotan esta disolución de la realidad y la instrumentalización ética para consolidar su poder. Por su parte, Noah Harari (2014), destaca cómo las grandes narrativas emocionales son más poderosas que los hechos en la configuración social, convirtiendo la manipulación ética en una amenaza democrática. Finalmente, los trabajos de Kahneman (2011), sobre los sesgos cognitivos explican por qué estos atajos emocionales son tan efectivos en la era de la sobrecarga informativa, consolidando la EIE como una dinámica central y preocupante en los debates contemporáneos al contribuir a la fragmentación de la verdad y el deterioro de la deliberación racional.

4.1.5. Polarización e Instrumentalización Ética en la Política Actual

En el actual escenario de polarización social y política, la construcción de identidades cohesionadas, a menudo mediante la designación de enemigos morales, se ha vuelto una estrategia central. Mouffe (2000), analiza cómo la política inherentemente implica una dimensión de antagonismo, donde la creación de un nosotros siempre presupone un ellos. En la polarización, esta distinción se radicaliza y moraliza: el otro deja de ser un simple adversario para convertirse en un enemigo moral, cuya existencia o ideas amenazan los valores fundamentales del grupo propio. Esta dinámica se intensifica en la era digital y de la

posverdad. Sunstein (2001), ha explorado cómo las cámaras de eco y las burbujas de filtro en redes sociales exacerbaban la polarización, al limitar la exposición a puntos de vista diferentes y reforzar las narrativas internas del grupo. Esto conduce a la formación de identidades rígidas, basadas en adhesiones morales compartidas y validadas por la uniformidad de pensamiento dentro de la tribu.

En este contexto, la EIE se convierte en una herramienta potente. Se emplean acusaciones de inmoralidad, demonización y simplificación de dilemas complejos en términos de bien/mal para cimentar la lealtad interna y movilizar las bases. Müller (2016), ha señalado cómo el populismo, por ejemplo, instrumentaliza la moralidad al presentarse como la única voz del pueblo virtuoso, descalificando al otro como corrupto o ilegítimo. De este modo, los valores morales se transforman en divisores estratégicos que facilitan la construcción de identidades excluyentes y la consolidación de la polarización, impidiendo con frecuencia cualquier deliberación racional o búsqueda de consenso.

4.1.6. Redes Sociales: Argumentos Impactantes y Moralmente Cargados

En la era digital, la visibilidad y la rapidez inherentes a las redes sociales han transformado radicalmente los debates públicos, creando una acuciante necesidad de argumentos impactantes y moralmente cargados. Este fenómeno ha sido ampliamente analizado por diversos autores. Castells (2000), en su estudio sobre la sociedad en red, subraya cómo las redes sociales han redefinido la comunicación, priorizando la inmediatez y la capacidad de difusión viral. En este entorno de alta velocidad y sobrecarga informativa, los mensajes que logran captar la atención son aquellos que resuenan de forma instantánea y emocional.

Esta lógica impulsa la EIE, donde los argumentos se revisten de una fuerte carga moral no por convicción, sino por su eficacia estratégica. Haidt (2012), al explorar las raíces de la moralidad, explica que nuestras intuiciones morales son rápidas y poderosas, a menudo precediendo al razonamiento. Las redes sociales capitalizan esto: un argumento que apela directamente a la indignación, la justicia o la lealtad (intuiciones morales) tiene una mayor probabilidad de ser compartido y generar *Engagement* que uno basado en un análisis complejo y matizado. La necesidad de

impacto fomenta la simplificación de dilemas complejos en binarios morales claros, lo que Kahneman (2011), podría vincular a la predilección de nuestro *Sistema 1* (pensamiento rápido e intuitivo) por atajos cognitivos. Un titular o un mensaje que condena o exalta moralmente una acción o una persona es más propenso a viralizarse que uno que invita a la reflexión. Así, la rapidez de las redes sociales incentiva la manipulación del lenguaje moral, transformando los principios éticos en munición para debates que priorizan la resonancia emocional y la visibilidad sobre la veracidad o la profundidad argumentativa.

4.1.7. Desconexión Élite-Ciudadanía: La Ética como Herramienta Populista

La desconexión entre élites y ciudadanos se ha convertido en un terreno fértil para la EIE, donde la ética es utilizada como una poderosa herramienta populista. Este fenómeno, ampliamente estudiado en la ciencia política y la sociología contemporáneas, describe cómo los líderes populistas explotan la brecha de confianza para consolidar su poder. Müller, en *¿Qué es el populismo?* (2016), argumenta que el fenómeno populista se define por su afirmación de ser el único representante moralmente legítimo del verdadero pueblo, lo que implica la negación de la legitimidad de cualquier adversario político. En este esquema, las élites (políticas, económicas, mediáticas, intelectuales) son sistemáticamente descalificadas no solo por su ineficiencia, sino principalmente por su supuesta corrupción moral, desconexión de los valores populares o traición a la nación. La ética se convierte, así, en un arma para construir la identidad del pueblo virtuoso frente a unas élites inmorales.

Esta estrategia de la EIE resuena con la crítica de Lasch (1995), a *La rebelión de las élites* y su alejamiento de las realidades y valores de la gente común. Los populistas instrumentalizan esta percepción de desconexión, apelando a una moralidad supuestamente más auténtica y popular frente a la sofisticación o la corrección política de las élites. Mouffe (2018), al analizar el populismo, también señala cómo la construcción de una frontera antagónica entre el pueblo y el bloque de poder, a menudo se articula a través de una diferenciación moral. La ética es utilizada tácticamente para movilizar a la base popular, apelando a valores compartidos y a un sentimiento de agravio frente a las élites. La EIE aprove-

cha la desconfianza y la percepción de desconexión entre élites y ciudadanos. Al presentar a las élites como moralmente fallidas y al pueblo como inherentemente virtuoso, los líderes populistas instrumentalizan la ética no para promover un debate moral genuino, sino para dividir, movilizar y consolidar su propia posición de poder, capitalizando el resentimiento y el deseo de una voz auténtica.

5. Criterios para una Deliberación Auténtica en la Era de la EIE

En la era de la EIE es imperativo establecer Criterios para una Deliberación Auténtica que permitan trascender la manipulación y fomentar un diálogo constructivo.

5.1. Fundamentación Filosófica de la Deliberación Auténtica

La base normativa para una deliberación genuina reside en diversas tradiciones filosóficas. Desde la ética del discurso de Habermas (1987), se postula que la validez de las normas morales y políticas emerge de un proceso comunicativo racional, inclusivo y libre de coacción, donde la búsqueda del entendimiento mutuo es primordial. Paralelamente, la *Phronesis* (sabiduría práctica) de Aristóteles (2002), ofrece un marco para la acción prudente y el discernimiento contextual, reconociendo que la ética no se reduce a reglas fijas, sino al juicio sabio en situaciones particulares. La ética de la virtud, en general, subraya la importancia del carácter moral de los participantes como precondition para una deliberación ética, priorizando cualidades como la honestidad y la integridad.

Para una deliberación auténtica, los individuos deben adherirse a principios clave que promueven la sinceridad y la racionalidad. Según Habermas (1987), los argumentos éticos deben surgir de convicciones genuinas, no de la manipulación, tratando a personas y principios como fines, no solo medios, como también sostenía Kant (2002). Es esencial la veracidad, comprometiéndose con la precisión factual y diferenciando entre afirmaciones morales y hechos verificables. Además, el respeto mutuo y el reconocimiento del otro son fundamentales; incluso si difieren, las preocupaciones éticas del oponente deben legitimarse para fomentar el

diálogo. La disposición al aprendizaje y la revisión es crucial, invitando a reconsiderar posturas ante nuevas evidencias y evitando el dogmatismo. Finalmente, la reflexividad es vital, implicando la capacidad de examinar críticamente las propias motivaciones y reconocer la potencial instrumentalización de la propia retórica, cultivando la autoconciencia moral.

5.2. Criterios para el Proceso de Deliberación

Para una deliberación auténtica, la estructura y dinámica del debate deben promover la honestidad y la efectividad. Esto implica inclusividad, garantizando que todos los grupos relevantes tengan voz y participación equitativa, como enfatiza Young (1990), para asegurar la diversidad de perspectivas. El proceso debe priorizar la racionalidad argumentativa, valorando la fuerza del mejor argumento sobre la coerción o la descalificación personal, y buscando un consenso basado en la razón. Es crucial la transparencia, haciendo explícitos los intereses y valores subyacentes de cada posición para una evaluación informada. El debate debe enfocarse en el problema y sus soluciones, impulsando la búsqueda cooperativa de respuestas en lugar de reducirse a una contienda por la victoria. Finalmente, es fundamental fomentar espacios de diálogo seguros donde la crítica constructiva y el disenso sean posibles sin temor a represalias, lo cual es vital para una deliberación genuina.

5.3. Criterios para los Facilitadores del Debate (medios, moderadores)

Aquellos que moderan o amplifican los debates contemporáneos cargan con una responsabilidad ética fundamental, especialmente frente a la creciente EIE. Su rol es crucial para asegurar que la discusión pública sea constructiva y no meramente manipuladora. En primer lugar, la imparcialidad y mediación son clave. Los facilitadores, incluyendo a los medios de comunicación, deben actuar con neutralidad. Su tarea no es tomar partido, sino asegurar activamente que el debate sea justo, equilibrado y productivo, promoviendo un espacio donde todas las voces relevantes puedan ser escuchadas sin favoritismos. En segundo lugar, deben fomentar la promoción de la complejidad. A diferencia de la EIE, que busca simplificar los dilemas éticos en narrativas de blanco o negro, quienes moderan el debate tie-

nen que resistir esa tentación. Es su deber incentivar el reconocimiento de los matices y complejidades inherentes a cualquier cuestión ética, evitando reducciones que impidan una comprensión profunda. Finalmente, la verificación de información es ineludible. Tal como describe Lee McIntyre (2018), al hablar de la era de la posverdad, los facilitadores son los guardianes de la verdad factual. Tienen el deber irrenunciable de combatir la desinformación y la propagación de hechos falsos, elementos que actúan como combustible directo para la instrumentalización ética y que distorsionan cualquier posibilidad de deliberación auténtica.

6. Implicaciones y Recomendaciones

Para contrarrestar la EIE y fortalecer la deliberación, se plantean importantes implicaciones y recomendaciones para diversos actores sociales:

Para la Ciudadanía: Es crucial empoderar a los ciudadanos para que no sean receptores pasivos de discursos estratégicamente eticizados. Esto implica fomentar el pensamiento crítico, esencial para la democracia según Dewey (1989), permitiendo analizar información y detectar falacias. La alfabetización mediática es vital; Castells (2000), subraya la necesidad de discernir la fiabilidad de fuentes, la intención de mensajes y el sesgo algorítmico. Así, los ciudadanos podrán distinguir argumentos éticos auténticos de los estratégicos, resistiendo los atajos emocionales que Haidt (2012), identifica como persuasivos.

Para Líderes Políticos y Empresariales: Estos actores tienen una responsabilidad fundamental en reconstruir la confianza, erosionada por la instrumentalización ética. Se requiere un liderazgo ético que vaya más allá del mero cumplimiento. Cortina (2007), defiende un liderazgo basado en el compromiso genuino con valores cívicos y el bien común, no en el cálculo de intereses. La confianza se reconstruye con la coherencia entre discurso y acción, demostrando que la ética es un principio rector, no una táctica. Esto implica una apuesta por la autenticidad que Weber (2009), contrapondría a la racionalidad puramente instrumental.

Para los Medios de Comunicación: Los medios, pilares de la esfera pública, deben asumir un rol más responsable para contener la EIE. Esto significa priorizar la veracidad y la profundidad sobre el sensacionalismo y el *Clickbait*. Lee McIntyre (2018), enfatiza

la necesidad de reafirmar la verdad factual frente a la posverdad, exigiendo verificación rigurosa y evitando titulares que polaricen artificialmente los debates con cargas morales injustificadas. Deben crear espacios para el diálogo matizado y la comprensión compleja de dilemas éticos, en lugar de reducirlos a confrontaciones binarias.

Para la Educación: La educación es el pilar a largo plazo para fortalecer la deliberación democrática. Es imperativo integrar la enseñanza de la ética, el pensamiento crítico y la deliberación democrática desde etapas tempranas. Esto no se limita a códigos morales, sino al desarrollo de habilidades para el juicio ético, la empatía y la participación en el diálogo constructivo. Nussbaum (2010), ha abogado consistentemente por una educación humanista que cultive la deliberación moral, la imaginación y la comprensión de las perspectivas del otro, herramientas esenciales para resistir la instrumentalización y construir una ciudadanía activa y reflexiva frente a la EIE.

Conclusiones

El presente análisis ha mostrado cómo la EIE emerge como un desafío central y apremiante para la calidad de los debates contemporáneos y la salud de la esfera pública. Hemos conceptualizado la EIE como la instrumentalización deliberada de la ética para fines estratégicos (políticos, económicos o reputacionales), distinguiéndola de la ética sustantiva, la RSC auténtica y la moralización dogmática. Se ha demostrado cómo este fenómeno se nutre y se propaga en un contexto de crisis de confianza institucional, primacía de la posverdad y desinformación, polarización social y la dinámica de las redes sociales. Ante este panorama, se ha enfatizado la necesidad perentoria de establecer y aplicar criterios rigurosos para una deliberación auténtica, fundamentados en la ética del discurso de Habermas (1987), la *Phronesis* aristotélica y la ética de la virtud (McIntyre, 2009), proponiendo pautas concretas para participantes, procesos y facilitadores del debate.

La visión de una deliberación pública más ética y productiva no es una quimera, sino una aspiración indispensable para la vitalidad democrática. Al fomentar el pensamiento crítico, la veracidad y el respeto mutuo, y al crear espacios de diálogo inclusivos y transparentes, existe un potencial tangible para superar la pola-

rización que actualmente paraliza a nuestras sociedades. Una deliberación guiada por principios éticos genuinos permite no solo abordar los complejos desafíos colectivos con mayor eficacia, sino también reconstruir la confianza cívica y la capacidad de construir consensos en torno a soluciones sostenibles y justas.

No obstante, este estudio reconoce sus limitaciones. La medición empírica de la EIE, aunque crucial, representa un desafío metodológico significativo, requiriendo el desarrollo de indicadores cualitativos y cuantitativos para su identificación sistemática. Futuras líneas de investigación deberían incluir estudios de caso empíricos que analicen la EIE en debates específicos y sectores concretos, profundizando en sus mecanismos y consecuencias. Asimismo, es imperativo investigar el impacto de las tecnologías emergentes (como la inteligencia artificial generativa y la realidad virtual/aumentada) en la sofisticación y la omnipresencia de la EIE, así como en las oportunidades y desafíos que plantean para la promoción de una deliberación auténtica.

La mejora de la redacción, coherencia argumentativa y claridad estilística de este texto contó con el apoyo de Gemini, una herramienta de inteligencia artificial. Sin embargo, la generación de contenido original, el análisis de datos y la interpretación de los resultados fueron realizados exclusivamente por el autor.

Referencias

- Apel, K.-O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso* (N. Comesaña, Trad.). Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (25 de febrero de 1967). Truth and politics. *The New Yorker*.
- Aristóteles (2002). *Ética a Nicómaco* (J. Pallí Bonet, Trad.). Madrid: Gredos.
- Bakan, J. (2004). *The corporation: The pathological pursuit of profit and power*. Nueva York, NY: Free Press.
- Bauman, Z. (2005). *Modernidad líquida*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bostrom, N. (2014). *Superintelligence: Paths, dangers, strategies*. Oxford: Oxford University Press.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Vol. II. El poder de la identidad*. Malden, MA: Blackwell.
- Cohen, S. (1972). *Folk devils and moral panics: The creation of the mods and rockers*. Londres: Routledge.
- Cortina, A. (2000). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo, España: Ediciones Nobel.
- Chignola, S. (2014). *Foucault y la gubernamentalidad*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- D' Ancona, M. (2017). *Post-truth: The new war on truth and how to fight back*. Londres: Ebury Press.
- Dewey, J. (1989). *Cómo pensamos: Nueva exposición de la relación entre pensamiento y proceso educativo* (L. Luzuriaga, Trad.). Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1977). *Discipline and punish: The birth of the prison* (A. Sheridan, Trans.). Nueva York: Vintage Books.
- Freeman, R. (1984). *Strategic management: A stakeholder approach*. Boston, MA: Pitman.
- Friedman, M. (13 de septiembre de 1970). The social responsibility of business is to increase its profits. *The New York Times Magazine*, pp. 32–33, 86, 88.

- Gerbaudo, P. (2018) Redes sociales y populismo: ¿una afinidad electiva? *Media, culture & society*, 40(5), 745-753. <https://doi.org/10.1177/0163443718772192>
- Habermas, J. (1984). *The theory of communicative action, Vol. 1: Reason and the rationalization of society* (T. McCarthy, Trans.). Boston, MA: Beacon Press.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa, Vol. 2: Crítica de la razón funcionalista* (M. Jiménez Redondo, Trad.). Madrid, España: Taurus.
- Habermas, J. (2003). *El futuro de la naturaleza humana: ¿Hacia una eugénica liberal?* (R. S. Carbó, Trad.). Barcelona: Paidós.
- Haidt, J. (2012). *The righteous mind: Why good people are divided by politics and religion*. Nueva York, NY: Pantheon.
- Harari, Y. (2014). *Sapiens: A brief history of humankind*. Nueva York, NY: Harper.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento: Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica.
- Jasanoff, S. (2004). *States of knowledge: The co-production of science and social order*. Londres: Routledge.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking, fast and slow*. Nueva York, NY: Farrar, Straus and Giroux.
- Kant, I. (2002). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (J. Mardomingo, Trad.). Barcelona: Ariel.
- Lasch, C. (1995). *The revolt of the elites and the betrayal of democracy*. Nueva York: W. W. Norton & Company.
- Luhmann, N. (1995). *Social systems* (J. Bednarz Jr., Trans.). Stanford, CA: University Press.
- MacIntyre, A. (2009). *Tres la virtud* (R. Verdera, Trad.). Barcelona: Crítica.
- McIntyre, L. (2018). *Post-truth*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Mouffe, C. (2000). *The democratic paradox*. Londres: Verso.
- Mouffe, C. (2018). *Por un populismo de izquierda*. Barcelona: Paidós.

- Müller, J. (2016). *What is populism?* Filadelfia, PA: University of Pennsylvania Press.
- Nussbaum, M. (2010). *Not for profit: Why democracy needs the humanities*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Oreskes, N. & Conway, E. (2010). *Merchants of doubt: How a handful of scientists obscured the truth on issues from tobacco smoke to global warming*. Nueva York: Bloomsbury Press.
- Pariser, E. (2011). *The filter bubble: What the internet is hiding from you*. Nueva York: Penguin Press.
- Porter, M., & Kramer, M. (2011). Creating shared value. *Harvard Business Review*, 89(1/2), 62–77.
- Rorty, R. (1989). *Contingency, irony, and solidarity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Singer, P. (1979). *Practical ethics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Snyder, T. (2017). *Sobre la tiranía: Veinte lecciones del siglo XX*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Sunstein, C. (2001). *Republic.com*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Sunstein, C. (2009). *Going to extremes: How like minds unite and divide*. Oxford: Oxford University Press.
- Taylor, C. (1991). *The malaise of modernity*. Toronto: House of Anansi Press.
- TerraChoice Environmental Marketing (2009). *The seven sins of greenwashing: Environmental claims in consumer markets*. Vancouver: TerraChoice Environmental Marketing.
- Toulmin, S. (1990). *Cosmópolis. El trasfondo de la modernidad*. Barcelona: Península.
- Tripodi, F. (2022). *The propagandist's playbook: How conservatives use fake news, misinformation, and other media tactics to control the information environment*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Weber, M. (1978). *Economy and society: An outline of interpretive sociology* (G. Roth & C. Wittich, Eds.). Berkeley, CA: University of California Press.
- Weber, M. (2009). La política como vocación. En M. Weber (Ed.), *El político y el científico* (F. Caudet, Trad., pp. 179–271). Madrid: Alianza Editorial.

Williams, B. (1985). *Ethics and the limits of philosophy*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Young, I. (1990). *Justice and the politics of difference*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

CAPÍTULO III

El fenómeno de la corrupción en las sociedades del rendimiento

Felipe Quiroz Arriagada*
Universidad Autónoma, Chile

Resumen

La corrupción es una problemática social inseparable de la vida civilizada. Así como Foucault concluyese que a la coerción le es inevitable la resistencia y, también, a la normativa el ilegalismo, a la moral que inspira la obra civilizadora le es inalienable una fuerza que reniega del interés general por el mezquino. Sin embargo, en el contexto de las sociedades disciplinarias a las que Foucault se refirió tal flujo de oposiciones resultaba evidente y, por tanto, su problematicidad más posible de abordar que, en las actuales sociedades del rendimiento, como las denomina Byung – Chul Han, en las que, nihilismo mediante, la laxitud ética imperante permite que la corrupción se instale sin mayor sorpresa en las formas de convivencia ciudadana, tanto en lo político como en lo cotidiano. De esta forma, el relativismo moral se transforma en un imperativo tan inconsciente como absoluto. Por cierto, los escenarios axiológicos que permiten absolutismos son coherentes con creencias totalitarias. Y, en un mundo desigual la creencia de que *todo está permitido* sólo lo es para quien tenga el poder y no el derecho. Lo que habita tras la supuesta *libertad paradójica* es una sociedad que no sólo tolera el abuso, sino que lo fomenta.

Palabras Clave: Sociedad Disciplinaria. Sociedad del Rendimiento. Nihilismo. Autoritarismo.

* Magíster en Psicología Educacional, Universidad Mayor. Magíster en Educación, mención Currículum e Innovaciones Pedagógicas, Universidad Católica Silva Henríquez. Profesor de Filosofía, Licenciado en Educación, Universidad Católica Silva Henríquez., coordinador académico, Universidad Autónoma de Chile, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Carrera de Psicología, Campus El Llano Subercaseaux, Chile, correo electrónico: felipe.quiroz@uautonoma.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8937-409X>

Introducción

Mediante el presente artículo se abordará el problema de la corrupción en las sociedades contemporáneas desde la definición general de las mismas, para, posteriormente, evidenciar argumentativamente como el fenómeno legal que implica su problemática proviene de una debilidad axiológica en el ethos social, así como en la estructura psicológica del sujeto hipermoderno. Para ello se explicará la relación entre la primera modernidad y la sociedad disciplinaria, la vinculación dialéctica entre poder y resistencia, así como entre convención y derecho, para, finalmente, exponer el atavismo paradigmático existente entre el nihilismo hipermoderno y la sociedad del rendimiento, todo ello en función de cómo el fenómeno de la corrupción resulta efecto difícil de evitar debido al sistema de valores instalados en los actuales modelos de vida individualistas, competitivos y nihilistas. Por tanto, la finalidad de esta breve revisión documental se orienta a iluminar, mediante una analítica de la modernidad y sus procesos de biopolítica y psicopolítica, la comprensión de un fenómeno complejo y problemático, que requiere superar cualquier tentación de simplificación y reduccionismo ingenuo.

1. Definiciones de la corrupción

Reflexionar respecto de la corrupción es hacerlo, inevitablemente, acerca de la norma, ya que el vínculo dialéctico que las enlaza es inevitable. Lo es aún más en sociedades burocráticas (Weber, 2014), como las hipermodernas (Lipovetsky, 2006) de la actualidad. El fenómeno de la corrupción, en términos generales, se puede definir como, “el incumplimiento intencionado del principio de imparcialidad con el propósito de derivar de tal tipo de comportamiento un beneficio personal o para personas relacionadas” (Tanzi, como se citó en Begovic, 2005, p.2). A ello se puede complementar lo siguiente:

Habrà corrupción si, en primer lugar, la intención de los corruptos es obtener un beneficio irregular, no permitido por las instituciones en las cuales se participa o se presta servicio. No importa que ese beneficio sea económico, puede ser político, social, sexual. Y tampoco es necesario que ese beneficio se obtenga de modo inmediato, un corruptor inteligente puede dejar su goce para el futuro y así prolongar

en el tiempo la dependencia del corrompido (Seña, 2014, p.171).

De esta manera se comprende el fenómeno de la corrupción, en primer lugar, como una forma específica de incumplimiento del principio legal de la imparcialidad, y, en segunda instancia, de forma más amplia, como la obtención ilícita de beneficios personales en contra del interés colectivo. Es posible argumentar que la segunda acción provoca, legalmente, lo primero; en lo fáctico, el incumplimiento de la reglamentación respectiva es fruto de un aprovechamiento en contra los demás, para beneficio egoísta. Por tanto, la raíz del problema legal reside en un problema ético.

Respecto de ello, para Kierkegaard (2014), el estadio ético del carácter personal se definía de la siguiente manera: “Lo ético es en cuanto tal lo general y en cuanto general válido para todos. Lo podemos expresar también desde otro punto de vista, diciendo que es lo válido en todo momento” (p. 45). Agregando que “cada vez que el individuo, después de haber ingresado en lo general, siente una inclinación a afirmarse como el Particular, cae en una *Anfaegtelse* de la que únicamente podrá salir si, arrepentido, se abandona como Particular en lo general” (p.45). De esta manera, lo ético corresponde a un compromiso moral irrestricto del individuo para con la sociedad de la que forma parte, por tanto, en términos legales, a una supeditación de la acción personal a las reglamentaciones del estado de derecho. El valor de lo ético radica, entonces, para individuos que aceptan supeditarse al bienestar colectivo. O sea, depende de la libre elección. No hay ética sin libertad, ni libertad sin responsabilidad social. Al respecto la literatura señala:

La esfera ética nace propiamente con esta *elección*. Ella implica una estabilidad y una continuidad que la vida estética, como búsqueda incesante de variedad, excluía de sí misma. En la vida ética el hombre entra en contacto con lo general y renuncia a ser una excepción. Ya no anda, como antes, a la caza de experiencias y sensaciones, sino que ordena su vida al cumplimiento del deber (Colomer, 1990, p.63).

De esta manera, el comportamiento ético nace de una toma de consciencia individual, profundamente personal, íntima, respecto de la necesidad de superponer el interés individual al bienestar

colectivo. Al ser, entonces, el problema de la corrupción efecto de una debilidad ética, la clave de la problemática radica en la estructura interna, o sea, psíquica, del entramado valórico al cual responde una persona. O sea, en otras palabras, es una problemática tan psicológica como axiológica.

La solución al fenómeno social de la corrupción debe, entonces, navegar en aguas profundas, principalmente si se comprenden las características axiológicas que fundamentan la estructura psicológica de las personas de la hipermodernidad de nuestros días. Para ello se hace indispensable conocer cuáles son las estructuras valóricas mediante las cuales se instalan valoraciones en las sociedades modernas, desde sus primeras etapas hasta las de consolidación del proyecto civilizatorio de la siempre inconclusa modernidad.

2. Modernidad y sociedad disciplinaria

Para autores contemporáneos como Heidegger (1994), Lyotard (1991), Bauman (2003), Lipovetsky (2006) o Michel Foucault (2002), la modernidad se caracteriza de otras épocas de la humanidad por establecer un vínculo inevitable entre el desarrollo técnico y científico con el de una relación violenta para con el origen, comprendiéndose este en su dimensión cultural, intelectual o natural. Respecto de lo primero, transforma permanente las estructuras de convivencia. En cuanto a lo segundo, ataca la confianza en el fundamento ontológico de la realidad, deviniendo inevitablemente en nihilismo, con el paso de los siglos. En relación con lo tercero, permite una constante revolución tecnológica de la dimensión material de la existencia humana, pero nunca sin obtener con ello, como daño colateral, el desastre natural. El problema de la corrupción pareciera devenir del primero de estos factores.

Respecto de este primer punto, Foucault realizará una verdadera radiografía analítica de las estructuras y dinámicas mediante las cuales el proceso moderno se instaló en las interacciones de las personas, principalmente en su dimensión micro, a la cual denominó biopolítica. De acuerdo con ello, las sociedades de la primera etapa de la modernidad se caracterizaron por la instalación de una cultura de la disciplina, que fue poderosamente difundida y monitoreada mediante las instituciones de la escuela, el cuartel militar, la cárcel y el hospital psiquiátrico. Todas estas

organizaciones tuvieron como finalidad establecer dinámicas de interacciones que permitieran, por un lado, producir información detallada de la conducta de los individuos mediante una verdadera tecnología política de la vigilancia y, por otro, moldear la subjetividad a través del control sobre los cuerpos, para el establecimiento de conductas. La biopolítica deviene, entonces, inevitablemente, en una cultura de la vigilancia y la burocracia.

De acuerdo con lo declarado sobre la ética, anteriormente, lo señalado por Foucault tiene consecuencias en extremo problemáticas, ya que la conducta, tanto como la personalidad, terminan siendo efecto de una técnica social calculada. Si la ética se fundamenta en la libertad de elección, esta desaparece en un mundo sometido por completo a las dinámicas de la burocracia moderna. De esta manera no es extraño, entonces, lo que termina concluyendo Max Weber respecto del paso de las sociedades fundamentadas en valoraciones, hacia las que se rigen de acuerdo con funcionalidades técnicas y administrativas que delimitan todas las formas posibles de existencia humana. Por cierto, las conductas son determinadas obedeciendo a sistemas de valoraciones ya establecidos de antemano. Lo que se obtiene con ello es, literalmente, adoctrinamiento. La relación de esto último para con la ética es de sutil pero radical oposición, ya que, si bien, lo ético efectivamente descansa en el sometimiento de lo particular a lo general, esto ocurre en el despliegue de la libre elección, y no como condicionamiento. Cuando ocurre esto último no hay subjetividad ética; sólo deviene actividad automática. Muy por el contrario, el *ethos* de la democracia descansa en la idea de que las instituciones son el reflejo de la soberanía popular, esto es, de su libre capacidad de decisión respecto de la conducción del Estado. Sin ello, por tanto, no hay democracia posible.

De esta manera, para comprender en profundidad el fenómeno de la corrupción de las sociedades de tipo moderno es necesario identificar la dinámica dialéctica entre poder y resistencia, en la obra de Foucault, así como de convención y derecho, para Weber.

3. Poder y resistencia

Las posibilidades de lo permitido se relacionan siempre y de forma inevitable con la frontera de su transgresión. La relación dialéctica entre poder y resistencia es absoluta; no existe una sin la otra. Sobre ello, se señala: “en las relaciones de poder existe

necesariamente posibilidad de resistencia, pues si no existiera tal posibilidad –de resistencia violenta, de huida, de engaño, de estrategias que invierten la solución– no existirían en absoluto relaciones de poder” (Foucault, 1999, p. 405). A lo cual se agrega: “el poder precisa, real y teóricamente, de la resistencia. El poder en tanto que relación de fuerza considera una fuerza contraria, que se resiste” (Del Valle, 2012, p. 162). Concluyendo, finalmente, que: “la resistencia y el poder se pertenecen mutuamente” (p.162). Todo lo señalado, aplicado a sociedades de derecho dominadas por la disciplina biopolítica, implica que las dinámicas de cumplimiento y transgresión de la ley no sólo son inevitables, sino que han sido técnicamente calculadas para generarse, aunque su ejecución, por cierto, de parte de los individuos, sea inconsciente. Foucault (2002) señalaba:

La afirmación de que la prisión fracasa en su propósito de reducir los crímenes, hay que sustituirla quizá por la hipótesis de que la prisión ha logrado muy bien producir la delincuencia, tipo especificado, forma política o económicamente menos peligrosa –en el límite utilizable– de ilegalismo; producir los delincuentes, medio aparentemente marginado, pero centralmente controlado; producir el delincuente como sujeto patologizado (p. 258).

A lo cual se agrega que: “la prisión no puede dejar de fabricar delincuentes” (Foucault, 2002, p. 247).

El verdadero centro del problema de la corrupción radica, en efecto, en el automatismo inconsciente de esta dinámica instalada mediante la biopolítica de las sociedades disciplinarias, ya que, por lo señalado, ni el cumplimiento de lo permitido ni la realización de lo prohibido corresponden, en este tipo de sociedades, a decisión ética alguna. Muy por el contrario, son efectos de un automatismo funcional. En efecto, tal y como funcionara para las sociedades medievales la creencia en el castigo del infierno y la recompensa del paraíso, en la vida después de la muerte, en las existencias modernas el despliegue de la conducta en el cumplimiento de la norma radica en el temor al castigo, más que en la conciencia del beneficio social que ello otorga a los demás. O sea, responde al mismo imperativo egoísta que funciona en el transgresor, con la diferencia que en este no es el miedo al castigo lo que domina, sino el posible beneficio obtenido, si logra burlar los

sistemas de control legal instalados en la sociedad. De esta manera, la diferencia entre ambos no es valórica, sino de temperamento ante el condicionamiento de castigo o beneficio.

En una sociedad cuya estructura axiológica establece a la existencia en términos puramente técnicos y funcionales, las posibilidades de corrupción del sistema dependen, entonces, de que tan absoluto es el alcance de las vigilancias. O sea, de los niveles de autoritarismo que existen en el ejercicio del poder de esas sociedades. Pero, como se ha señalado anteriormente, en la medida en que ese poder se ejerce, la fuerza de su transgresión es por completo equivalente. Por tanto, el totalitarismo, inevitable y paradójicamente no es nunca total; genera su propia antítesis, y por tanto, construye la frontera que lo transforma en parte, fragmento, y, por tanto, en contradicción. El fin de las modernas formas de expresión disciplinaria radica en este límite inevitable, y dan vida a lo que hoy se conoce como sociedades del rendimiento, las cuales son herederas del sentido teleológico del proyecto moderno de las sociedades disciplinarias pero que se manifiestan mediante estrategias culturales por completo distintas. Y, en efecto, es en la dimensión de la cultura, o sea, de la convención, desde donde hoy operan con más fuerza las dinámicas del poder y la resistencia, y, por ser modernas, las del automatismo y la alienación.

4. Convención y Derecho

Para Weber (2014), la legitimidad en lo social depende de la instalación de una estructura moral obligatoria a la cual debe responder la conducta de los individuos. Al respecto, Castilla (2016) señala que “la acción social y la relación social pueden derivar en un orden legítimo cuando se orientan por máximas que se presentan, en algún grado, como obligatorias o modelos de conducta” (p.146). Por cierto, el asunto clave aquí, por tanto, es a qué valores responden esas máximas, a las cuales están sometidos los modelos de conducta. En la sociedad disciplinaria de Foucault, lo hacen en función a los intereses de la biopolítica, la cual se manifiesta en procesos de burocratización de la vida.

Ahora bien, la legitimidad fabricada vía proceso moderno ocurre tanto desde el imperativo cultural como de acuerdo con el marco legal. A esta distinción refieren los conceptos de convención y derecho. Al respecto, Castilla (2016) explica lo siguiente:

Convención y costumbre son conceptos semejantes, ambos sostienen el rechazo a la transgresión. Se diferencian del derecho en que no tienen un grupo de personas con el deber de aplicar sanciones a los transgresores. Es clara la íntima relación que establece Weber entre costumbre, convención y derecho (p.146).

El proyecto moderno, como se ha señalado, comienza desde el control que se realiza de las interacciones entre las personas, por tanto, se instala primero en el ámbito de la cultura, costumbre y convención, para, una vez establecido en valor moral, se institucionaliza en ley y derecho. Comprendiendo que los procesos de burocratización se caracterizan por el establecimiento de leyes fijas oficiales, la jerarquización de funciones en el aparato del Estado, la producción extensa de documentación administrativa, la profesionalización entre quienes ejercen en el Estado, así como en el sector privado, la exigencia de eficacia y eficiencia en la gestión profesional, la mejora continua y el aprendizaje constante en el trabajo administrativo (Castilla, 2016), ello, entonces, se comenzó a establecer desde la convención cultural, para pasar posteriormente a cristalizarse en la normativa. Por tanto, la ley en las sociedades disciplinarias resulta efecto, cuya causa es la misma que explica, para Weber, los fundamentos de la burocracia; el capitalismo como expresión económica de la modernidad y la política liberal. Castilla (2016), señala:

Lo que está en el trasfondo de los orígenes del proceso de burocratización es la conjugación de dos manifestaciones de la racionalidad: una racionalidad política y una racionalidad económica. No es posible determinar cuál de las dos es anterior o previa a la otra, si algo podemos decir es que están en una relación de causalidad recíproca, de la cual sale muy beneficiada la organización burocrática (p.151).

Si como se ha explicado anteriormente, tanto el cumplimiento de la norma como su transgresión responden de manera automática a las dinámicas dialécticas de la disciplina moderna, la aparición del fenómeno de la corrupción resulta de una precisión inevitable, en una sociedad diseñada desde y para el debilitamiento de la consciencia ética. Por otra parte, esta respuesta tan automática como precisa se hace de acuerdo con los intereses de la política

liberal y del capitalismo económico; ambas manifestaciones del espíritu de la modernidad. En la transformación de la convivencia ética (*ethos*) en cumplimiento de una cultura de la burocracia, la disciplina y la vigilancia, no es extraño constatar que va en directa relación con los intereses políticos y económicos de los poderes fácticos que dinamizan el fluir del proceso moderno. La corrupción que se denuncia con escándalo mediante los medios de comunicación creados y financiados por empresas privadas dueñas del capital, así como mediante el discurso político de las democracias liberales, son, en muchos casos, expresiones de esa misma corrupción, la cual es inevitable en un escenario de nihilismo valórico, por tanto, de imposibilidad ética.

5. Sociedad del rendimiento y nihilismo

Byung – Chul Han (2012), marca, con acierto, que hoy la modernidad no se expresa en características disciplinarias. En efecto, no son la escuela, el cuartel, la cárcel o el hospital psiquiátrico las instituciones que moldean lo que Foucault denominara *fabricación* de la personalidad. Y esto ocurre por las propias dinámicas autodestructivas de la esencia del proyecto moderno.

Si la modernidad es violencia contra la tradición, una vez que triunfa política, social e históricamente, se transforma en una nueva forma de tradición, lo que deviene, inevitablemente, en un proceso autodestructivo. Ello explica, entonces, como la modernidad primera termina por erosionar sus propios fundamentos iniciales, colectivos, utópicos y progresistas, por el actual individualismo en su etapa hipermoderna. Esta violencia contra el fundamento, al pasar de lo colectivo al individuo se demuestra, precisamente, en las altas cifras de depresión de las actuales sociedades del rendimiento, así como en el fenómeno que Byung - Chul Han (2012), ha denominado como autoexplotación. Si vinculamos este fenómeno con el anteriormente señalado de la corrupción, tendríamos que concluir que los imperativos de la dialéctica burocrática propias de la primera modernidad hoy han pasado de lo social a lo individual, o sea, a lo psíquico, estableciéndose en esa dimensión tanto la tendencia a respetar la norma por miedo a un castigo interno, así como la necesidad de transgresión, con el inevitable sentimiento de culpabilidad propio de esta misma dinámica dialéctica. En otras palabras, se vuelve a instalar el peligroso juego de violencia moral que es característico de las

sociedades autoritarias y conservadores, que fueron analizadas por Freud de manera prístina, en cuanto a sus características patológicas. Sobre la esencia de esta fuerza moral, en su obra se indica:

¿Qué le ha sucedido para que sus deseos agresivos se tornaran inocuos? Algo sumamente curioso, que nunca habríamos sospechado y que, sin embargo, es muy natural. La agresión es introyectada, internalizada, devuelta en realidad al lugar de donde procede: es dirigida sobre el propio *yo*, incorporándose a una parte de éste, que en calidad de *súper- yo*, se opone a la parte restante, y asumiendo la función de conciencia (Moral), despliega frente al *yo* la misma dura agresividad que el *yo*, de buen grado, habría satisfecho en individuos extraños. La tensión creada entre el severo *súper- yo* y el *yo* subordinado, al mismo la calificamos de *sentimiento de culpabilidad*, se manifiesta como la forma de necesidad de castigo. Por consiguiente, la cultura domina la peligrosa inclinación agresiva del individuo, debilitando a este, desarmándolo y haciéndolo vigilar por una instancia alojada en su interior; como una guarnición militar en la ciudad conquistada (Freud, 1999. p. 115).

Este mismo proceso de agresión introyectada es lo que se evidencia en las altas cifras de trastornos de salud mental de la población en las actuales sociedades del rendimiento. En el paso de las sociedades disciplinarias hacia las del rendimiento, lo que ocurre es el refinamiento de las dinámicas de poder y resistencia, alojadas, en la actualidad, dentro del mismo individuo, y no en el campo de la confrontación social. Si la coerción del poder y el control ejercido por la sociedad disciplinaria generaba inevitable resistencia política, manifestada en rebelión y revolución, hoy esa resistencia ante el control ejercido desde la cultura la realiza el individuo contra sí mismo, debido a que en vez de la coerción el control se ejerce en la exacerbación del deseo de consumo, así como del exhibicionismo narcisista. O sea, instalando necesidades en el ámbito más instintivo de la subjetividad personal. De esta forma, el individuo, desde su consciencia, sólo siente que lucha por lograr la realización de lo que desea, mientras inconscientemente se autoexplota y violenta. Byung - Chul Han (2012) lo explica de la siguiente manera:

La sociedad disciplinaria es una sociedad de la negatividad. La define la negatividad de la prohibición. El verbo modal negativo que la caracteriza es el “no-poder” (*nichtdürfen*). Incluso al deber (*sollen*) le es inherente una negatividad: la de la obligación. La sociedad de rendimiento se desprende progresivamente de la negatividad. Justo la creciente desregularización acaba con ella. La sociedad de rendimiento se caracteriza por el verbo modal positivo poder (*können*) sin límites. Su plural afirmativo y colectivo, *yes, we can*, expresa precisamente su carácter de positividad. Los proyectos, las iniciativas y la motivación reemplazan la prohibición, el mandato y la ley. A la sociedad disciplinaria todavía la rige el no. Su negatividad genera locos y criminales. La sociedad de rendimiento, por el contrario, produce depresivos y fracasados (pp. 26-27).

Es interesante constatar que de acuerdo con el lenguaje utilizado por Han, ambas etapas del proceso moderno, el disciplinario y el de rendimiento, *generan* tipos de subjetividades. Al igual que Foucault, Han (2012) afirma que en la modernidad la personalidad es *fabricada*. Por tanto, en modo alguno es autónoma y libre. De esta manera, no está capacitada en modo alguno para la decisión ética, y, por el contrario, está expuesta por completo a las dinámicas de condicionamiento que las orientan hacia el cumplimiento de la norma, tanto como a su transgresión, ya que ambas son dos caras de una misma moneda, o, más bien, extremos de un movimiento en péndulo, en la medida en que se refuerza el imperativo, la rebelión contra el mismo se duplica.

Pero, si la corrupción funcionase en las dinámicas de la disciplina como ejercicio explícito de resistencia a la ley y el derecho, hoy, al estar interiorizadas las técnicas de control de las conductas, mediante procesos de psicopolítica, funciona respecto de aquello que permite o no el logro del objetivo buscado, en las sociedades del rendimiento. En otras palabras, si el sistema de valores instalados en nada responde al *ethos* social, sino que se orientan por completo al logro material del individuo, lo verdaderamente corrupto pasa a ser el fracaso, y no el crimen. La raíz de la gravedad del asunto radica, entonces, en que, si al rendimiento le es inseparable el cansancio, el escape de lo segundo obliga, inevitablemente, a potenciar el individualismo por sobre el bienestar

colectivo, para no caer en la desesperación de la autoflagelación moral insoportable en la consciencia de quien se cree y siente gerente de sí mismo.

Lo que ocurre con lo señalado no es la erosión del entramado social, sino la constatación de ello. Lo que se está erosionando hoy es la estructura psíquica del individuo, que ya no responde, en modo alguno, en función del *ethos* en el cual no habita. El actual nihilismo hipermoderno reproduce creencias epistemológicas, ideológicas y espirituales de innegable carácter contradictorio; el fin de las metanarrativas como metanarrativa, el fin de las utopías defendido como fanatismo individualista y el fin de las creencias como creencia dogmática. Ante ello, la raíz del problema de la corrupción se escapa del foco visual de la consciencia social y se transforma en proyección inconsciente y colectiva de una impotencia moral. La condena a la corrupción en los medios de comunicación, así como en los discursos de los diferentes referentes políticos es tan transversal como su uso y abuso. Pero lo verdaderamente distinto en el fenómeno en comparación con otras épocas de la humanidad no es la constatación de su presencia -en todas las sociedades ha existido la transgresión a la norma- sino en la incapacidad instalada en la subjetividad personal para contrarrestar los estímulos que ofrece la corrupción, ya que las actuales técnicas de psicopolítica generan una fascinación por el logro, así como pavor ante el fracaso, pero en ningún sentido fomentan el autocontrol necesario para el ejercicio responsable de la libertad.

De esta manera, es necesario reflexionar respecto de lo que se pregunta cuando se aborda hoy el tema de la corrupción, ya que esta, al contrario de las definiciones entregadas al comienzo de este escrito, no tendrían que ver con acciones ni conductas, o sea, con efectos, sino que se ocultarían en el propio contexto existencial, en el sistema de valoraciones y significados al cual responden esas conductas que generan las acciones señaladas. En otras palabras, radican en un sistema social corrupto, ante el cual, es evidente que las acciones que tienden hacia el benéfico personal por sobre el bienestar colectivo no representan un problema, en modo alguno, sino, más bien, la evidencia de una cultura que lo fomenta.

Hacia lo que hoy se busca, con desesperación, es hacia el cumplimiento de todas las características anteriormente señaladas de la burocratización de las sociedades, pero, en la actual etapa del

proceso moderno, instaladas como formas de convivencia, así como de vida y estructuración de la personalidad psíquica. No es extraño que hoy se fomente la gestión de la vida, o procesos de mejora continua, cuando se hace referencia a la propia vida, y no a temas administrativos. Y es que es la vida y la interacción humana la que se ha tornado administrativa. Es, entonces, la subjetividad, también, la que tiende a ser corrupta, lo cual es inevitable ante los procesos de alienación instalados con cobertura global y profundidad intersubjetiva en las actuales sociedades del rendimiento, cuyo espíritu dogmático es el invisible pero omnipresente nihilismo hipermoderno.

Conclusiones

No es posible abordar la problemática de la corrupción, en las actuales sociedades contemporáneas, desde la reducción de la casuística. La burocratización de los sistemas de vida, y el que esta misma se vuelva un proceso administrativo, no se puede resolver, por supuesto, de forma administrativa. Requiere, hoy más que nunca, de reflexión filosófica respecto del contexto y de las causas de los fenómenos evidenciados. Y, en este tipo de procedimiento intelectual, es necesario concluir hacia qué horizonte de valorizaciones se orienta el deseo tanto como el deber de las personas en las actuales formas de convivencia social. Si lo corrupto, en este ámbito, refiere a sobreponer el interés personal en contra del bienestar colectivo, la señalada definición pierde sentido en un tipo de modelo de vida que fomenta precisamente este tipo de existencia y convivencia.

Si las costumbres y convenciones responden al fomento del egoísmo, no es para nada extraño que la legislación comience a reflejar, paradójal pero inevitablemente, formas de protección de quienes, en un mundo regido por ese orden de consideraciones, han logrado ejercer exponencialmente más poder que otros seres humanos. De esta forma, nihilismo, alienación y autoritarismo son conceptos inalienables el uno del otro. Por cierto, en un mundo de ese tipo de características, la pregunta sobre la corrupción cambia de eje, o, termina siendo inevitablemente absurda, cuando la norma es el mismo absurdo.

Cuando la erosión hipermoderna toque fondo, deberá aparecer la humanidad como respuesta, y esta sólo habita en un *ethos* social.

Referencias

- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Begovic, B. (2005). Corrupción: conceptos, tipos, causas y consecuencias. *Centro para la apertura y el desarrollo de América Latina*, 26(1), 1-8.
- Castilla, S. (2016). La burocracia: elemento de dominación en la obra de Max Weber. *Misión Jurídica: Revista de derecho y ciencias sociales*, 9(10), 141-154.
- Colomer, E. (1990). *El pensamiento alemán de Kant a Heidegger*. Barcelona: Herder.
- Del Valle Orellana, N. (2012). Entre poder y resistencia. Tras los rastros de la política en Foucault. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 10(17), 147-168.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Foucault, M. (1999). *Estética, ética y hermenéutica*. Obras esenciales-Vol. III. Barcelona: Paidós.
- Freud, S. (2013). *Obras completas*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Han, B. (2012). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder.
- Heidegger, M. (1994). *Conferencias y artículos*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Kierkegaard, S. (2014). *Temor y Temblor*. Madrid: Tecnos.
- Lipovetsky, G. (2006). *Los tiempos hipermodernos*. Barcelona: Anagrama.
- Lyotard, J. (1991). *La condición postmoderna*. Madrid: Cátedra.
- Seña, J. (2014). La corrupción: algunas consideraciones conceptuales. *Illes i imperis*, (16), 169-180.
- Weber, M. (2014). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

CAPÍTULO IV

La pureza imaginada. Corrupción, transparencia y legitimación moral en el discurso de la derecha radical en Chile

Sebastián Ligüeneo*
Universidad Autónoma de Chile

Resumen

El propósito del presente capítulo es analizar el ascenso de la derecha radical chilena en el debate público a partir del discurso que enarbolan sobre corrupción y transparencia, desde una discusión biopolítica. Lejos de constituir una simple apelación ética, el discurso anticorrupción de este sector se configura como una estrategia de deslegitimación, pero en especial como una discusión acerca de la gubernamentalidad en clave de riesgo. Desde una perspectiva crítica del discurso, el estudio se apoya en enfoques que consideran tanto las prácticas de legitimación y las estructuras metafóricas como los anclajes sociohistóricos de los discursos políticos. Para esto, a través de un estudio situado en el modelo de Análisis Crítico del Discurso (ACD) inspirado en Theo Van Leeuwen y otros autores afines, se incluye el examen de enunciados de personeros y movimientos pertenecientes a este sector político, identificado cómo se construyen los actores del endo y exogrupo, las acciones sociales y las estrategias de legitimación y deslegitimación discursiva a partir del tándem corrupción/transparencia y probidad. Este trabajo pretende contribuir a la comprensión de cómo la corrupción funciona como un campo de lucha simbólica donde se disputan sentidos, y donde la derecha radical busca instalar su hegemonía mediante un discurso que aparenta regeneración, pero opera reconfigurando lo público desde una lógica autoritaria y excluyente.

* Doctor en Psicología, Universidad de Chile, académico Universidad Autónoma de Chile, Correo electrónico: sebastian.ligueno@uautonoma.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1889-3989>

Palabras clave: derecha radical, corrupción, transparencia, hegemonía, análisis crítico del discurso.

Introducción

En los últimos cinco años, el sistema político chileno ha transitado de un ciclo de movilización social generalizado, a partir del llamado estallido de octubre de 2019 a una inédita fase de polarización a partir de un ascenso generalizado de la derecha radical en Chile, desde la elección presidencial del año 2021 hasta el ciclo presidencial actual – aún no resuelto al momento de la redacción de este texto -. El presente capítulo examina esa paradoja a partir de la discusión que sustentan los grupos y movimientos políticos identificables en este sector, situándola en el posicionamiento de las bases ideológicas, organizativas y afectivas de la derecha radical chilena, situándola en la constelación global de derechas radicales que combinan populismo, nativismo y autoritarismo.

El texto de estudio se inscribe en la tradición del Análisis Crítico del Discurso (ACD) y dialoga con la perspectiva foucaultiana de la gubernamentalidad. Desde Fairclough (2003) y Van Leeuwen (2008), retomamos las nociones de legitimación, intertextualidad y metáfora para rastrear la construcción de sujetos y de la acción social. Desde Foucault (2006) y la literatura sobre biopolítica (Rose, O'Malley y Valverde, 2006), retomamos la idea de que la transparencia y la anticorrupción son tecnologías que clasifican, jerarquizan y gobiernan poblaciones.

Metodológicamente se combinan (a) un corpus de declaraciones en páginas web y especialmente, en cómo es enmarcado el discurso en la prensa. De esta forma, la pregunta que guió este escrito se refirió a cómo representan los principales voceros de la derecha radical chilena la corrupción y la transparencia en la prensa nacional (2023-2025) y qué órdenes morales y biopolíticas se derivan de esa representación.

El enfoque propuesto en el capítulo pretende contribuir a tres temáticas recurrentes en el debate académico y político. En primer lugar, matiza el diagnóstico de “crisis de la democracia” mostrando que el desplazamiento hacia la derecha radical no se reduce al voto castigo, sino que se nutre de dispositivos emocionales y biopolíticos que sedimentan nuevas formas de gobierno moral. En segundo término, ofrece un acercamiento empírico inicial res-

pecto a cómo la derecha radical chilena articula su ideario y legitimidad. Por último, dialoga con la literatura sobre transparencia al subrayar su dimensión disciplinaria y no sólo moralizante.

1. Derecha radical: bases ideológicas, trayectorias y gramática emocional

El ciclo político abierto por el llamado “estallido social” o rebelión social generado a partir de octubre de 2019 y el posterior proceso constituyente subsiguiente evidenció una paradoja central del Chile reciente. Mientras amplios sectores sociales demandaban cambios estructurales, emergía con fuerza una derecha radical ben torno al Partido Republicano y movimientos asociados, en principio en torno a la figura de José Antonio Kast, quien fue candidato presidencial y traspasó a la segunda vuelta electoral. Tal como advierte Zibechi (2021), ese ascenso no fue un epifenómeno coyuntural, sino la cristalización de corrientes latentes que supieron capitalizar el desencanto con la clase política y el temor a la inestabilidad.

La emergencia de una derecha radical se define a partir de una doble confrontación: por una parte, se opone directamente a movimientos políticos de izquierda, pero también contra una derecha liberal más moderada (Barría et al., 2022) – o que es parte del *status quo* político, agregamos -. Esta ruptura podría entenderse como una consecuencia de la expansión de la política cultural, que posicionó a un progresismo de forma más marcada, mientras que habría dejado huérfanos a sectores conservadores. Por esta razón, la derecha radical emerge fundamentalmente como un contramovimiento reactivo, articulado en oposición a la generalización de valores progresistas y redefiniendo con ello las coordenadas del debate político contemporáneo

En algún sentido, el núcleo de derecha más integrista es posible de ser observado a lo largo de la historia chilena, pero en particular se puede evidenciar los soportes estructurales vinculados a la alianza entre neoliberalismo y catolicismo conservador. Por ejemplo, a propósito de las disputas recientes sobre el derecho a la Educación, el principio constitucional de ‘libertad de enseñanza’ (1980), que subordinó al Estado a la iniciativa privada y a una supuesta libertad de elección de las familias, institucionalizó dicha convergencia, ofreciendo un andamiaje normativo al proyecto educativo privatizador en Chile (González, Ligüeno y Pa-

rra, 2014). En la última década, ese sustrato se reactivó gracias a la irrupción de grupos evangélicos y activistas ‘antigénero’, cuyos artefactos como ‘Bus de la Libertad’ o los vetos a la educación sexual integral convirtieron a la escuela en un campo estratégico de disputa moral (Rojas, 2024). En la actualidad, la derecha radical en Chile está edificada en una plataforma ideológica que fusiona populismo, nativismo y autoritarismo (Mudde & Rovira, 2018).

El populismo provee la narrativa antagonista que enfrenta a una multitud con una ‘élite corrupta’ (homólogo de un odio a ‘la casta’, como propaga Javier Milei); el nativismo reconfigura esa oposición en clave étnico-cultural en la cual (ciertos) migrantes, pueblos originarios y organismos internacionales pueden rotar como amenazas; por último, el componente autoritario legitima respuestas de ‘mano dura’ que relativizan libertades civiles y contrapesos institucionales. Las encuestas que se desarrollaron a propósito del proceso constituyente en Chile, en el núcleo del ‘Rechazo’ evidencian este patrón: electores mayoritariamente conservadores, con fuerte presencia evangélica y cristiana conservadora y preocupados por la competencia laboral de la inmigración (Meléndez, Rovira Kaltwasser & Sajuria, 2021).

Hoy en día, la derecha radical chilena se estructura en un entramado de think-tanks, plataformas digitales y organizaciones de base que, aunque el Partido Republicano pueda ser su actor principal, no se agota en éste, sino que pulula en otros movimientos y partidos, como el recientemente creado Partido Nacional Libertario u otros grupos como ‘Team Patriota’ (Molina, 2024). Su discurso articula valores neoconservadores (tales como la familia cristiana, autoridad patriótica, orden social) con un registro *anti-establishment* que convoca tanto a élites empresariales tradicionales como a sectores medios y populares descontentos (Campos, 2021). Esta versatilidad retórica descansa, en gran medida, en una gramática afectiva cuidadosamente diseñada. Siguiendo la “política cultural de las emociones” de Sarah Ahmed (Merino, 2021, p. 6), muestra cómo el amor opera como núcleo identitario (patria, fe, familia), el odio delimita al adversario (por ejemplo, izquierda, feminismo, pueblos originarios) y el miedo cataliza la acción, al convertir esas alteridades en amenazas existenciales.

El énfasis emocional no es casual: estudios comparados revelan que, en sistemas mediáticos polarizados, las derechas radicales potencian ansiedad y aversión mediante cámaras de eco digitales

(Cazorla, Montabes y López-López, 2022). En Chile, la apelación a la incertidumbre pos-estallido y el temor por una supuesta pérdida de la soberanía cultural ha permitido a la derecha radical disputar la hegemonía discursiva, incluso frente a la derecha tradicional. Al situar la corrupción como un dispositivo moral que deslegitima al rival y exige “orden” estatal, el bloque radical cierra el círculo: se presenta como garante de la virtud pública, aun cuando su programa abogue por un Estado mínimo en lo económico. Esta tensión, mano dura y austeridad, proyecta hacia la arena constituyente una agenda restauradora que busca recentrar el debate político y, con ello, redefine los contornos de la democracia chilena contemporánea.

2. Corrupción y transparencia en clave biopolítica: tecnologías de la virtud y el orden

Leer la gubernamentalidad con Foucault implica situar la corrupción y la transparencia dentro de un conjunto de procedimientos, análisis, cálculos y tácticas que ejercen un poder específico sobre la población (Rose, O'Malley y Valverde, 2006). Desde esa óptica, la transparencia y la anticorrupción no son meras consignas morales, sino tecnologías de gobierno que buscan conocer y regular procesos poblacionales. En *Seguridad, territorio y población* (Foucault, 2006), la cuestión no es prohibir sin más, sino gestionar circulaciones aceptables: la corrupción aparece como una mala circulación de bienes, favores o dinero que debe ser no sólo castigada, sino contenida y controlada. Los dispositivos de transparencia heredan así la antigua pulsión de visibilidad total: rankings, índices de percepción ciudadana y auditorías funcionan como mecanismos para hacer ver y, por tanto, gobernar.

Esta lógica se inscribe en una cultura de la auditoría que entra en tensión con la retórica del Estado mínimo. Por un lado, se proclama la reducción del Estado mediante privatizaciones; por otro, se exige un control férreo, aunque desplazado, sobre lo público, ahora mediante estándares, certificaciones y métricas propias de la empresa privada. Es lo que podríamos leer como una privatización endógena del control: el Estado se repliega discursivamente, pero prolifera un entramado técnico que vigila y normaliza desde afuera y desde adentro.

Rose y Miller (2010), plantean que gobernar no es simplemente aplicar decisiones desde una instancia central, sino, antes bien, un proceso que parte por la problematización: ningún problema es dado de antemano, sino que es construido a través de inscripciones, discursos y tecnologías que lo hacen visible y calculable. Así, la corrupción se vuelve gobernable en la medida en que es traducida al lenguaje de los indicadores, matrices de cumplimiento o semáforos de riesgo, y alineada con los intereses de políticos, ONG, expertos y medios de comunicación. De este modo, el discurso de la transparencia y la lucha anticorrupción puede comprenderse como una problematización específica que transforma fallas del cuerpo social en asuntos de cálculo y gestión de riesgos, operando mediante tecnologías de inscripción, como auditorías, índices y rankings, que convierten la moral pública en cifras y procedimientos. Estas figuras no sólo hacen visible el fenómeno, sino que además configuran normas e intervenciones, permitiendo que determinados centros reclamen la autoridad para decidir quién es transparente y quién corrupto.

En esa cultura de la auditoría, la exigencia de comprobación constante reorganiza subjetividades alrededor de estándares cuantificables. Rose (2012), subraya que uno de los ejes de la vida social contemporánea es precisamente la transparencia. Pero ésta puede leerse, a la vez, como dispositivo que produce la ilusión de una sociedad plenamente legible: no busca tanto empoderar cuanto instaurar una sensación de control y claridad que, paradójicamente, despolitiza a la ciudadanía y convierte la información en una mercancía más (Adams, 2018).

La politicidad de la transparencia y la corrupción puede pensarse, con Rose (1991), como efecto de una numerización de la vida pública. El gobierno democrático moderno se ejerce, y se legitima, mediante cálculos, y requiere sujetos que también calculen. De ahí que índices, rankings y auditorías de probidad se vuelvan tecnologías ordinarias: permiten figurar la democracia en números y formar, al mismo tiempo, una ciudadanía disciplinada en la aritmética cívica.

3. Metodología

Se realizó un análisis crítico del discurso (ACD) de orientación socio-semántica. El marco analítico integra (a) el inventario de representación de actores, acciones y legitimaciones de

Van Leeuwen (2008); (b) la teoría de la metáfora conceptual de Lakoff y Johnson; y (c) el procedimiento NCT (Noticing-Collecting-Thinking) de Friese (2014), implementado en el software QualCoder 3.5.

El análisis considera dos hilos principales: la resignificación biopolítica del binomio corrupción/transparencia, pero cómo a partir de esto se construye la derecha radical chilena a través de aspectos doctrinarios y emocionales, y cómo éste plantea interdiscursividad con otros órdenes sociales (Fairclough, 2003). En este último caso, el discurso emocional ha sido considerado como un ámbito relevante para los estudios sociales y muestran cómo el giro emocional es susceptible de ser estudiado a partir de los estudios críticos del discurso (Palacios, Dufraix, Sisto y Ramírez, 2023; Palacios, Bonhomme y Báez, 2025), por lo cual el estudio del ecosistema mediático construido alrededor de este movimiento político se considera, por una parte, que moviliza racionalidades y recursos afectivos que permiten posicionamientos identitarios.

El corpus es deliberadamente acotado y no pretende generalizar a todo el ecosistema mediático chileno; ofrece, más bien, un *estudio de caso ampliado* que analiza patrones discursivos relevantes y sienta bases para estudios más amplios al respecto. Por otra parte, no se identificaron riesgos éticos directos al trabajar con material de dominio público.

4. Resultados

4.1. Representación de los actores sociales: nosotros virtuoso para la regeneración del país.

En primer lugar, uno de los discursos patentes refiere a considerar un núcleo identitario nacional, que flota en ser identificado con el Estado o con los ciudadanos, según el clivaje que se requiera para articular el discurso. En este sentido, se aprecia que Chile es conceptualizado como un cuerpo político vulnerable, recurriendo a la metáfora del Estado como cuerpo

Un ejemplo de esto lo representa la siguiente cita, a propósito del revuelo causado por un informe de Contraloría acerca de las licencias médicas falsas en funcionarios/as del Estado:

a juicio del jefe de la Bancada Republicana Cristián Araya, ‘queda en evidencia que la corrupción está inserta en el

corazón de este Gobierno (...) “No sólo desviaban recursos para fundaciones truchas, sino también que abusaban de licencias médicas para pagarse las vacaciones. Esperamos que haya medidas concretas y que se logre extirpar este cáncer que afecta al servicio público”, expresó el legislador por el Distrito 11, Región Metropolitana. (G5 Noticias, 2025).

En esta declaración, el político del PR personifica a la corrupción como un agente orgánico que está en el núcleo central del gobierno. Hay una abstracción personalizante en cuanto la corrupción adquiere autonomía y puebla de forma metafórica como órgano vital del Estado. La ocupación de esta metáfora para representar a los actores, evidentemente, refiere a señalar al gobierno como sufriendo de una alienación moral y, de esta forma, al estar padeciendo esta patología, deslegitimarlo.

Por otra parte, esta oposición discursiva ellos-nosotros, posiciona al diputado como una autoridad que tácitamente asume una posición moral que exige medidas concretas para ‘extirpar este cáncer’ que afectaría al servicio público. El ellos, es corrupto y el nosotros, en este caso, es virtuoso que diagnostica y señala la cura del Cuerpo-Estado.

¿Cuáles son las posiciones discursivas que ha adoptado la derecha radical cuando sus integrantes son acusados de corrupción? En un caso en que el diputado Cristóbal Urruticoechea fue investigado por el uso irregular de combustible asignado a la Cámara (llamado el “caso bencina”) José Antonio Kast, principal figura de la colectividad, explica los motivos y alcances de esta decisión, recogidos en la siguiente cita de radio Cooperativa en su versión web escrita:

Él dice que cada una de esas cargas fue con relación a viajes que realizaba de Los Ángeles a Concepción y de Concepción a Los Ángeles para tomar el avión y venir a Santiago o en la carretera hasta Santiago. No tengo por qué no creerle, pero lo que digo es que está en la Fiscalía, que tiene que averiguar el caso de él y de otros’, explicó el excandidato presidencial, que de todas maneras reveló que el cuestionado diputado ‘renunció al partido Republicano’. La renuncia se da ‘para que su caso no afecte el partido y también para defenderse, porque claramente se van a ir cruzando los temas

en cada una de las entrevistas que le hagan a él y a nosotros (...) No queremos perjudicar a ninguno de los candidatos (*de cara a octubre*) y valoramos la decisión personal de Cristóbal de renunciar y haberse comunicado ayer con el presidente del partido' para informar su decisión. (Cooperativa, 2024a, s.p)

En la alocución de Kast, el diputado Cristóbal Urruticoechea se presenta primero mediante nominación individualizada (se lo particulariza por el nombre Cristóbal) pero de inmediato es excluido, sin dejar de valorar su acción como algo loable para que su caso no afecte al partido. Esto aleja la eventual falta y protege la identidad colectiva republicana como una entidad proba. El partido, a su vez, aparece colectivizado y cohesionado (no queremos perjudicar a ninguno de los candidatos).

Por otra parte, Kast activa al diputado como fuente de su propia versión (él dice que), pero lo convierte en paciente del proceso judicial al pasarlo (está en la Fiscalía) y criticando la demora. Este giro discursivo permite posicionar el problema y lo externaliza, evitando asumir la responsabilidad en el partido por un miembro prominente de sus filas. Además, el líder derechista se posiciona como voz autorizada y mediadora, reforzando la percepción de control ético dentro del partido. La renuncia se legitima por evaluación moral positiva (valoramos la decisión personal) y se presenta como gesto altruista, lo que consolida la narrativa de un partido íntegro y ordenado. Todo este posicionamiento discursivo preserva una supuesta pureza en cuanto a probidad y transparencia, minimizando la resonancia negativa del escándalo.

4.2. Modulación afectiva en la representación de las acciones sociales: indignación externa versus cautela interna

Este apartado aborda cómo se representan las acciones sociales en el discurso de la derecha radical frente a casos de corrupción, siguiendo el marco de Van Leeuwen (2008). Se observan tanto acciones semióticas como declaraciones, juicios y pronunciamientos como reacciones mentales y afectivas, atendiendo a su forma gramatical y a los efectos que buscan producir en el receptor. Los distintos procesos de activación o pasivación evidencian cómo se modulan el compromiso y la emoción según la posición del actor implicado.

En el primer caso, respecto a la remoción de un fiscal especial que había mantenido en investigación a distintos personeros vinculados al gobierno, y que había sido acusado de prácticas indebidas en sus indagaciones, los representantes presidenciales de la derecha radical señalaron lo siguiente:

Bajo este contexto, la carta presidencial del Partido Republicano, José Antonio Kast, cuestionó la determinación que tomó la Fiscalía Nacional (...) ‘Luego de dos años de investigación, el fiscal Cooper es removido del Caso Procultura. El peor escándalo de corrupción de la historia reciente se resuelve de la peor manera posible, favoreciendo la impunidad’, expuso a través de su cuenta de X. (...) Por otro lado, Johannes Kaiser criticó el fallo de la Corte de Apelaciones, asegurando que la resolución ‘contiene apreciaciones políticas en su fundamentación’. ‘Nos da indicios respecto de la imparcialidad de los magistrados’, cerró Kaiser. (El Dínamo, 2025, s.p).

Desde el marco de la representación de la acción social, los enunciados de José Antonio Kast y Johannes Kaiser corresponderían a acciones semióticas transaccional: ambos pronuncian juicios (cuestionó, criticó) que se dirigen a un objeto (en este caso, la resolución judicial) y buscan producir efectos reputacionales sobre la Fiscalía y la Corte. Kast convierte el hecho procesal en objetivación evaluativa (el peor escándalo de corrupción de la historia reciente), convirtiendo el proceso en un sustantivo que contiene ya el veredicto moral; al añadir luego de dos años de investigación, recurre a la racionalización procedural para legitimar su acusación: el largo trámite probaría la gravedad del fallo. La pasivación se resuelve de la peor manera posible, favoreciendo la impunidad desagencializa a los responsables directos y sitúa la impunidad como fuerza autónoma, enfatizando la magnitud del daño sin nombrar agentes concretos, lo cual podría implicar gravedad moral con una cautela que es parte del estilo discursivo de Kast.

En tanto, Kaiser, complementa la acción principal con una reacción cognitivo-afectiva: declara que el fallo contiene apreciaciones políticas y da indicios de imparcialidad. Este proceso mental introduce una evaluación atributiva, en el que desliza una sospecha ideológica. Mientras, al personalizar a los magistrados,

hay una metonimia del poder judicial Ambas intervenciones dramatizan y amplifican las decisiones, aunque difieren en el alcance: combina indignación y alarma con una racionalidad respaldada por el tiempo investigativo y la crítica técnica, mientras que, en el segundo caso, la proyección de la decisión se generaliza a todo el poder judicial y, por lo tanto, usando una retórica alarmista generalizadora.

Sin embargo, la reacción ante acusaciones que puedan implicar a personeros de la derecha radical morigera el tono hacia una racionalización y emoción contenida. La cita siguiente responde a la situación de un diputado perteneciente a la bancada republicana (a la fecha de la acusación, sin embargo, no adscrito al PR), en el cual la situación es particularizada y con declaraciones centradas en una racionalidad fría:

El jefe suplente de la bancada republicana Luis Sánchez se pronunció brevemente sobre el posible desafuero de Ojeda, que fue revisado este martes por la Corte de Apelaciones de Temuco. “El diputado Ojeda hace bastante tiempo salió de la bancada republicana. Nosotros somos muy respetuosos de los tribunales, creemos que ellos tienen que pronunciarse respecto de esto en forma oportuna”, respondió Sánchez. “El diputado Ojeda tiene su derecho a la defensa, y hay que dejar que la justicia opere. Nosotros no nos vamos a pronunciar más allá de eso porque los tribunales se están pronunciando sobre una facultad que tienen ellos que afecta al Congreso Nacional que son los desafueros”, añadió. (T13.cl, 2024, s.p)

En esta secuencia discursiva la bancada republicana combina distanciamiento (exclusión), delegación y autorrestricción con un tono emocional cuidadosamente regulado, distinto a cuando se refieren al ‘ellos’. En el primer movimiento, de expulsión simbólica del diputado acusado, usa una metáfora orientacional para señalar que no es parte del grupo (hace bastante tiempo salió...) e incluyendo la temporalidad para acentuar el distanciamiento, lo que reduce la posibilidad de que la moral articulada sea cuestionada La única emoción explícita de la acción social en este caso es una calma protocolar que proyecta control. Otro fenómeno de inversión de la valoración de la justicia, contrario a lo señalado por el fiscal Cooper, es dejar que la justicia opere, lo cual sugiere

un artefacto preciso y equilibrado que, sin intervención partidaria, ponderará los hechos. De este modo, el partido racionaliza su pasividad: se legitima como respetuoso del Estado de derecho y libera a los militantes de responder con indignación o defensa acalorada.

El último paso, de autocontención de la actuación, ‘no nos vamos a pronunciar más allá de eso’, cierra el flujo emocional y discursivo. Aquí la racionalidad procesal (los tribunales decidirán) funciona como antídoto frente a posibles demandas de lealtad afectiva hacia el ex-correligionario: la emoción se congela en la prudencia y respeto institucional. Por lo tanto, la emocionalidad serena de la balanza judicial contrasta con el pánico moral que el partido suele movilizar cuando la acusación recae fuera del grupo. De tal forma, el resultado es que, en la probidad del *nosotros*, desplaza la responsabilidad a un mecanismo técnico y la particulariza en el actor que ya no está en el grupo, racionalizando la cautela y con las emociones bajo control.

4.3. Legitimaciones: relatos fundacionales y moralización tecnificada

En cuanto a las estrategias usadas para justificar las acciones, otorgando o dando validez según quien las enuncia, se recurren a evaluaciones morales de la acción en cuanto a si el ethos identitario implica a los otros. En cambio, cuando los actos de corrupción se refieren a personeros de derecha radical, éstos tienden a apelar a racionalizaciones y a emociones en el polo de la cautela.

En el primer caso, respecto a un sonado caso de corrupción por convenios con ciertas fundaciones vinculadas a partidos políticos, una senadora de la extrema derecha señala:

Pero la senadora va más allá de este episodio puntual, porque a su juicio, el problema de fondo es cómo se concibe en Chile al estado y su rol en la sociedad, ‘ya que algunos sectores políticos y grupos interés lo ven básicamente como una agencia de empleo y una caja pagadora de favores, mirada que precisamente alienta el surgimiento de focos de corrupción, porque hay quienes sienten que el Estado les pertenece y no se conciben fuera de él’. Carmen Gloria Aravena enfatizó en la necesidad de ‘extirpar el cáncer de la

corrupción al interior del Estado, para evitar que continúe haciendo metástasis, o de lo contrario se puede ver afectada irremediablemente la institucionalidad y la democracia. No podemos permitir que este flagelo continúe avanzando, o de lo contrario se carcomerá por dentro la estructura institucional del país'. (Temuco Televisión, 2 de julio de 2023, s.p)

La senadora caracteriza el problema sistémico con una evaluación moral negativa: ciertos sectores políticos y grupos de interés conciben al Estado como 'agencia de empleo y caja pagadora de favores', que constituye una metáfora común respecto a concebir al Estado como propiedad que puede explotarse. Al señalar que hay quienes sienten que el Estado les pertenece, introduce una racionalización teórica: la apropiación patrimonial explica el surgimiento de prácticas ilícitas y legitima la necesidad de intervención, reduciendo al Estado a un simple recurso a ser explotado.

En la segunda intervención es gráfica de las formas discursivas tipo espectáculo que asume el discurso sobre corrupción. En este caso, la senadora intensifica la legitimación mediante la metáfora biomédica; exige extirpar el cáncer de la corrupción... antes de que haga metástasis, de otra forma, se carcomerá por dentro la estructura institucional. Este encuadre combina evaluación moral absoluta con una legitimación de la acción del tipo racionalización instrumental: la cirugía preventiva es indispensable para salvar la institucionalidad y la democracia. La acción propuesta de extirpar afecta directamente al Estado (metáfora del Estado como cuerpo biológico), mientras la corrupción se representa como agente patógeno autónomo que amenaza la supervivencia nacional.

En otro caso sonado de corrupción, que involucró a un candidato a gobernador por la Región de la Araucanía, el concepto cambia radicalmente en cuanto a la corrupción. En el caso de la misma senadora, las posiciones discursivas cambian por el mero hecho de aglutinamiento ante un adversario común, relativizando las dudas sobre corrupción:

La senadora Carmen Gloria Aravena, timonel regional de la tienda, explicó que el partido les dio 'libertad' para determinar a quien respaldar en la otrora Novena Región. 'Hemos decidido -de forma unánime- contribuir a su campaña, ayudarlo, porque sabemos que claramente es la mejor persona

para liderar los próximos cuatro años en La Araucanía. Y, por, sobre todo, darles una lección a quienes de alguna manera hoy día están pretendiendo decir que son democráticos, pero en la práctica nuestro contrincante es una persona que ha tomado las peores decisiones para la Región de la Araucanía y no queremos que sea nuestro próximo gobernador’, argumentó. (Cooperativa.cl, 2024b, s.p).

En el pronunciamiento de la parlamentaria sobre el respaldo a Luciano Rivas —gobernador regional a la reelección cuestionado por presuntos actos de corrupción— se despliega, nuevamente, la tríada socio-semántica que Van Leeuwen describe. En primer lugar, el endogrupo se configura alrededor de la bancada regional republicana (“hemos decidido - de forma unánime - contribuir a su campaña”), acción que activa la solidaridad interna y presenta al partido como cuerpo cohesionado y autónomo. La senadora legitima esa decisión mediante una evaluación moral positiva del candidato: es la mejor persona para liderar los próximos cuatro años en La Araucanía, atribución que le concede una posición de excelencia ética y técnica. Paralelamente, el discurso construye un exogrupo doble: por un lado, aquellos que pretenden *decir que son democráticos*, acusados de incoherencia performativa; por otro, el contrincante que ha tomado las peores decisiones para la Región. Ambas caracterizaciones constituyen una deslegitimación por evaluación moral negativa, en la cual el adversario como estrategia de desplazamiento de la disonancia evidente respecto al candidato apoyado, es reducido a incompetencia y simulación democrática, sin brindar argumentos tampoco para respaldar la afirmación

A diferencia de los casos en que la corrupción se metaforiza como cáncer o enfermedad, aquí la estrategia central es la autorización política interna *el partido les dio libertad* combinada con una mitopoiesis local, es decir, una narrativa de historia ejemplar, en la bancada se erige como salvaguarda de la región, prometiendo *dar una lección* y restituir el buen gobierno. Así, la acusación de corrupción queda desplazada, puesto que no se refuta, sino que la diluye, mientras la narrativa de defensa comunitaria refuerza la legitimidad del candidato mediante un movimiento de re-evaluación moral. Por lo tanto, las sospechas se contrarrestan no con pruebas, sino exaltando la idoneidad y el liderazgo de Rivas frente

a un adversario deslegitimado. De este modo, el discurso republicano reafirma la división nosotros/ellos y focaliza la moralidad pública en la adhesión partidaria, evidenciando la capacidad de la derecha radical para resignificar denuncias de corrupción en clave de lealtad interna y batalla identitaria.

5. Discusión

El análisis demostró que corrupción, transparencia y probidad funcionan como ejes de un campo moral fuertemente polarizado. El corpus, centrado en declaraciones de actores de la derecha radical y su eco en la prensa, fue deliberadamente acotado para profundizar en los mecanismos discursivos más que para extrapolar tendencias generales. Aun así, la revisión de los medios de prensa sugiere una débil contraposición de voces: las enunciaci3nes republicanas aparecen con escaso cuestionamiento o réplica de otros sectores, lo que amplía su margen de proyección mediática. Es más, en muchos casos lo que aparece en las noticias es una extensión de las declaraciones de las páginas web de los movimientos políticos estudiados, sin mayor mediación crítica.

Mediante la inclusión selectiva del nosotros virtuoso y la exclusión o pasivación de un *ellos* corrupto, las figuras republicanas construyen un espacio de pureza identitaria que legitima la intervención punitiva y una afectación grandiosa ante los hechos. La interdiscursividad (Fairclough, 2003) muestra relación entre los registros jurídicos (Fiscalía, procesos judiciales), morales (cáncer, en el ‘corazón del Estado’) y el tecnocrático (‘auditoría completa’ como dispositivo de salvación para la corrupción), reforzando la idea de una comunidad amenazada que debe ser protegida por liderazgos personalistas, como los que refuerzan las figuras presidenciales de la derecha radical.

En cuanto a la representación de las acciones sociales, las posiciones discursivas varían de la siguiente forma: cuando recae sobre el *otro*, las acciones se describen en clave de escándalo colectivo, con verbos que activan alarma y juicios absolutos; cuando afecta a integrantes propios, los procedimientos se reencuadran desde una racionalidad técnica, particularizando y modulando las emociones.

Las legitimaciones observadas combinan evaluación moral, racionalización y autorización institucional. La metáfora patológica

(corrupción como cáncer) opera como trama simbólica que transforma la lucha contra la corrupción en una cruzada sanitaria que es esencial para la supervivencia de los países. La derecha radical chilena manifiesta como particularidad la articulación discursiva de la indignación moral con una racionalización instrumental basada en herramientas propias de un gerenciamiento propio del neoliberalismo (Adams, 2018). En este sentido, la auditoría o la renuncia se muestran como las soluciones objetivas, mientras la autorización personal de líderes carismáticos y los relatos mitopoiéticos aleccionadores amplifican la cohesión interna. La interdiscursividad entre moral pública, técnica de gestión y épica restauradora configura un orden social que celebra la disciplina y devalúa los contrapesos que pudieran surgir de otras racionalidades contendientes.

Desde una perspectiva biopolítica, la corrupción se reconfigura como riesgo poblacional que amenaza el cuerpo-Estado. La derecha radical ha sido proclive a generar pánico moral y usarlo como dispositivo de riesgo que promueva el buen gobierno desde un orden autoritario. De esta forma, al diagnosticar, los posicionamientos discursivos de este entramado político legitima intervenciones que clasifican, vigilan y purifican, reinstaurando un gobierno de la vida donde la transparencia se vuelve tecnología de control más que de emancipación – con las notables excepciones de ellos mismos como refleja la discusión acerca del levantamiento del secreto bancario, medida que ha sido discutida como una medida anticorrupción, pero resistida por este sector.

Referencias

- Adams, R. (2018). The illusion of transparency: Neoliberalism, depoliticisation and information as commodity. *SSRN Electronic Journal*, 1-27. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3281074>
- Barria, N., Aguilera, R., Cabrera-Sánchez, J., Letelier, A., Pinochet-Mendoza, N., Barria, N., Aguilera, R., Cabrera-Sánchez, J., Letelier, A. y Pinochet-Mendoza, N. (2022). Ascenso de los discursos de extrema derecha en Chile: una aproximación desde la teoría crítica. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(2), 315–331. <https://doi.org/10.21500/22563202.5858>
- Campos, C. (2021). El Partido Republicano: el proyecto populista de la derecha radical chilena. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 30(1), 105-134.
- Cazorla, Á., Montabes, J. y López-López, P. (2022). Medios de comunicación, información política y emociones hacia partidos políticos en España. *Revista Española de Ciencia Política*, 58, 83-109. <https://doi.org/10.21308/recp.58.03>
- Cooperativa (14 de abril de 2024a). *Caso bencina: Diputado Urruticoechea renunció al Partido Republicano*. Recuperado de <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/partido-republicano/caso-bencina-diputado-urruticoechea-renuncio-al-partido-republicano/2024-04-14/142155.html>
- Cooperativa. (9 de noviembre de 2024b). *Luciano Rivas consolidó el apoyo de toda la derecha: “Es el proyecto de futuro para La Araucanía”*. Recuperado de <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/luciano-rivas-consolido-el-apoyo-de-toda-la-derecha-es-el-proyecto-de/2024-11-09/180002.html>
- El Dínamo. (17 de mayo de 2025). *Las duras críticas de Kast y Kaiser por remoción de fiscal Cooper del Caso ProCultura: “El peor escándalo de corrupción se resuelve de la peor manera”*. Recuperado de <https://www.eldinamo.cl/politica/2025/05/17/las-duras-criticas-de-kast-y-kaiser-por-remocion-de-fiscal-cooper-de-caso-procultura-el-peor-escandalo-de-corrupcion-se-resuelve-de-la-peor-manera/>
- Fairclough, N. (2003). *Analysing Discourse: Textual Analysis for Social Research*. London: Routledge.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Friese, S. (2014). *Qualitative Data Analysis with ATLAS.ti*. London: Sage Publications Ltd.
- González, J. , Ligüefío, S. y Parra, D. (2014). Educación y gubernamentalidad en el Chile neoliberal. *Archivos: Revista de Filosofía*, (9), 85-118.
- G5 Noticias. (23 de mayo de 2025). *Republicanos y nuevos datos en caso de funcionarios públicos que salieron del país con licencia médica: “Demuestra que la corrupción está inserta en el corazón de este Gobierno”*. Recuperado de <https://g5noticias.cl/2025/05/23/republicanos-y-nuevos-datos-en-caso-de-funcionarios-publicos-que-salieron-del-pais-con-licencia-medica-demuestra-que-la-corrupcion-esta-inserta-en-el-corazon-de-este-gobierno/>
- Lakoff, G. y Johnson, M. (2015). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Ediciones Cátedra, S. A.
- Meléndez, C., Rovira Kaltwasser, C., y Sajuria, J. (2021). Chile 2020: pandemia y plebiscito constitucional. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 41(2), 263-290.
- Merino, F. (2021). *Declaraciones Republicanas: las emociones como recurso en el discurso político de la nueva derecha radical chilena* (Tesis de licenciatura). Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.
- Molina, N. (2024). El Team Patriota como un caso de acción colectiva de extrema derecha en Chile. *Revista Temas Sociológicos*, 34, 259-292.
- Mudde, C., y Rovira, C. (2018). Studying populism in comparative perspective: Reflections on the contemporary and future research agenda. *Comparative political studies*, 51(13), 1667-1693.
- Palacios, D., Dufraix, I., Sisto, V. y Ramírez, L. (2023). Conteniendo afectos: análisis discursivo de orientaciones educativas en Chile. *Cadernos de Pesquisa*, 53(1), 1-19. <https://doi.org/10.1590/1980531410053>
- Palacios, D., Bonhomme, A. y Báez, T. (2025). Contener y regular. Nacimiento del desregulado emocional en la educación chilena. *Revista Educación, Política y Sociedad*, 10(1), 75-109. <https://doi.org/10.15366/rep2025.10.1.004>
- Rojas, M. T. (2024). Neoconservadurismos en la educación chilena: emergencia de los actores antigénero en el debate público. *Educação & Sociedade*, 45, e274884.

- Rose, N. (1991). Governing by numbers: Figuring out democracy. *Accounting, Organizations and Society*, 16(7), 673–692.
- Rose, N. (2012). *Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI*. La Plata: UNIPE: Editorial Universitaria.
- Rose, N., O’ Malley, P. y Valverde, M. (2006). Governmentality. *Annual Review of Law and Social Science*, 2(1), 83–104. <https://doi.org/10.1146/annurev.lawsocsci.2.081805.105900>
- Rose, N., & Miller, P. (2010). Political power beyond the State: Problematics of government. *The British Journal of Sociology*, 61(Suppl. 1), 271–303.
- T13.cl. (9 de julio de 2024). “Hace bastante tiempo salió de la bancada”: Partido Republicano toma distancia de diputado Ojeda. Recuperado de <https://www.t13.cl/noticia/politica/partido-republicano-distancia-diputado-ojeda-caso-convenios-9-7-2024>
- Temuco Televisión (2 de julio de 2023). *Senadora Carmen Gloria Aravena y “Caso Convenio” con fundaciones: “Hay que extirpar el cáncer de la corrupción al interior del Estado para evitar que continúe haciendo metástasis”*. Recuperado de <https://temucotelevision.cl/web/2023/07/02/senadora-carmen-gloria-aravena-y-caso-convenio-con-fundaciones-hay-que-extirpar-el-cancer-de-la-corrupcion-al-interior-del-estado-para-evitar-que-continue-haciendo-metastasis/>
- Van Leeuwen, T. (2008). *Discourse and practice: New tools for critical discourse analysis*. Oxford: Oxford University Press.
- Zibechi, R. (2021). Chile: Entre la nueva constitución y el ascenso de la ultraderecha. *Análisis de la Realidad Nacional*, 10(217), 177-180.

CAPÍTULO V

Compras públicas en Chile: espacios de mejora en el fortalecimiento de la probidad y la lucha contra la corrupción en un contexto democrático

Cristián Sobarzo Fierro*
Delegación Provincial Regional de O'Higgins

José Manuel León Pinochet**
Universidad Tecnológica Metropolitana

Resumen

La probidad y la corrupción son temas históricos que han adquirido una carga moral especial en las democracias modernas. En Latinoamérica, esta problemática es especialmente relevante debido a la alta percepción de corrupción, lo que a menudo lleva a que sea un tema central en las campañas políticas. La sociedad percibe la probidad como un pilar fundamental de la democracia, ya que la corrupción rompe con la idea de comunidad al poner los intereses personales por encima del bienestar colectivo. Los Estados han intentado combatir esto a través del Derecho Penal y reformas institucionales. En este contexto, el texto se enfoca en el caso de Chile, analizando específicamente la ley N° 19.886 y sus modificaciones recientes, para demostrar cómo la lucha contra la corrupción es crucial para fortalecer la democracia chilena, que se ha visto debilitada en los últimos años.

* Abogado Universidad de la República, Encargado Departamento Jurídico Delegación Provincial Regional de O'Higgins, Chile. Correo electrónico: csobarzo@ppba.cl. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0068-9759>

** Licenciado en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Magister en Ciencias Políticas Universidad de Chile, Coordinador UTEM-GORE RMS Comunidad Activa 2025. Correo electrónico: j.leon@utem.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4671-3925>

Palabras claves: Probidad, corrupción, democracia, transparencia.

Introducción

La probidad y la corrupción son preocupaciones recurrentes en diferentes momentos de la Historia y no se circunscriben exclusivamente a una problemática de los estados modernos, pero quizás la diferencia radica en que, en las sociedades democráticas modernas, se otorga a la corrupción una carga moral diferente a la que se le entregaría en otros sistemas de gobierno.

En el ámbito latinoamericano, el tema es particularmente relevante, puesto que la percepción de los niveles de corrupción en nuestros Estados ha sido en las últimas décadas (salvo excepciones) uno de los más altos del mundo, según observan los datos que periódicamente levanta Transparencia Internacional¹ en su página web. Tanto es así, que no es difícil encontrar ejemplos en nuestros respectivos países de candidatos que hacen sus campañas políticas simplemente con la promesa de acabar con la corrupción, aunque muchas veces terminan siendo los más corruptos de todos. Más allá de lo anecdótico, resulta importante destacar que estos discursos funcionan porque nuestras sociedades comparten la idea que la probidad es una virtud que es la piedra de apoyo de toda democracia. En este sentido, la corrupción rompe con la idea de una comunidad, ya que pondría los intereses personales por sobre el beneficio que puede haber para toda la comunidad restante.

Frente a la cuestión de la corrupción, los Estados han respondido en general a través del Derecho Penal, es decir, catalogando la corrupción como un delito y cuyo castigo varía según la época y el lugar. Sin embargo, a pesar de la gravedad de las sanciones a las que se exponen, los actos de corrupción siguen ocurriendo², por lo que normalmente también se recurre a reformas del Estado, normalmente con la idea de que se cierren los espacios de oportunidad que permiten que se produzca la corrupción.

En este capítulo, se pretende abordar las reformas al Estado chileno, así como las estrategias que se han implementado en las

1 Ver www.transparencyinternational.org

2 Quizás el caso más paradigmático en esto es el caso chino, que aplica la pena de muerte en los casos más graves, pero no ha hecho desaparecer el fenómeno.

últimas décadas, puesto que se entiende que la lucha contra la corrupción implica el fortalecimiento de las instituciones del Estado democrático.

En específico se adoptará una perspectiva normativa de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, con especial atención en la Ley 21.634 y en aspectos centrales de dicha norma, en particular el capítulo VII sobre probidad administrativa y transparencia en la contratación pública. Este análisis pretende mostrar cómo estas reformas constituyen un avance relevante hacia mayores estándares de probidad y transparencia en la contratación estatal. Más que atribuirles un impacto definitivo, se subraya su potencial de contribuir al fortalecimiento de la democracia chilena, sujeto siempre a su implementación efectiva y a un seguimiento riguroso

La percepción de la corrupción en Chile luego de la recuperación de la democracia

En general se puede afirmar que, hasta hace no mucho tiempo, existía en Chile la idea que era un país, particularmente, poco corrupto (Contraloría General de la República, 2020; Orellana, 2004; 2007), especialmente comparado con el resto de los países de América Latina. Según plantea Patricio Orellana, una de las principales razones es que “la única explicación plausible es que la corrupción se instaló en las dictaduras que plagaban la región y la probidad sólo existió en los países que excepcionalmente cultivaron y mantuvieron una sólida democracia, entre los cuales sobresalió Chile” (Orellana, 2004, p. 5).

Por ello, para Orellana es durante la dictadura de Pinochet donde comienza el declive de este prestigio y se deben esencialmente a que el fenómeno se instala gracias a la concentración de poder, la falta de controles, la opacidad, el enriquecimiento ilícito de la cúpula gobernante como sus cercanos, la impunidad que podía operar gracias a los diferentes aparatos represivos que generaban miedo entre quienes tenían las atribuciones para evitar estos actos como también el control de los medios de comunicación (Orellana, 2007), permitieron mantener la idea que en dictadura

se había mantenido dicha ausencia de corrupción³.

Con el retorno a la democracia en 1990, comenzaron a aparecer los primeros casos de corrupción, principalmente vinculados a uniformados o a sus familiares. El más destacado fue el caso de los *Pinocheques*, que iban junto a “ejercicios de enlace” y el “boinazo” de diciembre de 1990 y mayo de 1993 respectivamente, que fueron expresiones de fuerza para impedir que se continuara con los procesos judiciales.

Junto a los *Pinocheques*, se presentan los escándalos de DIGEDER, ENAP y CODELCO, entre 1992 y 1994, pero que siguieron siendo tratados como casos ‘aislados’ de corrupción (Figueroa, 2019).

De estos, fue posiblemente el más importante, tanto por los montos involucrados como por el costo político y de imagen internacional que tuvo. Una operación fraudulenta que provocó una pérdida a CODELCO de US\$ 100.000.000 no sólo evidenció la escasa vigilancia que en la práctica se tenía respecto de un funcionario, sino que además se comprobó pagos a Juan Pablo Dávila de US\$ 10 millones por parte de *brokers* internacionales. El impacto del fraude fue tal que afectó el presupuesto nacional, lo que produjo una crisis política importante precisamente hacia fines del gobierno de Patricio Aylwin, y en el imaginario público se instaló el término ‘Dávilazo’ (Figueroa, 2019).

Como consecuencia de esta situación, Eduardo Frei Ruiz-Tagle convoca a la reunión de una Comisión Nacional de Ética Pública al poco tiempo de iniciado su gobierno y cuyos principales resultados se tradujeron en algunas respuestas institucionales con las que se buscaba comenzar a enfrentar esta situación. Según señala Figueroa (2019):

1. Ley 19.653 de 1999, Sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
2. La promulgación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en 1999.

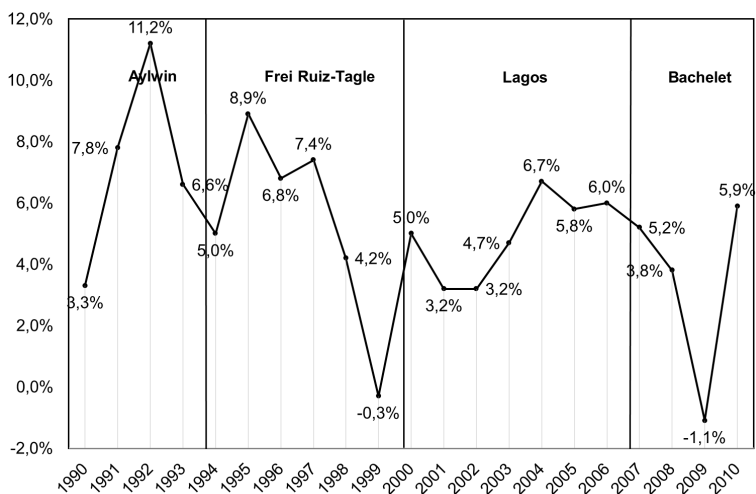
³ Para un grupo importante de la Derecha, el descubrimiento del patrimonio secreto del dictador en el Banco Riggs pesó mucho más que la violación de Derechos Humanos para intentar desvincularse del dictador, al menos de manera pública.

3. El Reglamento para la declaración de intereses de las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado⁴, publicado el año 2000.
4. La promulgación de la Convención para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales y su anexo.

En un ambiente de gran crecimiento económico⁵, especialmente debido a la llegada de grandes capitales que veían posibilidades de inversión en el país, era natural que comenzaran a presentarse más oportunidades para la ocurrencia de actos de corrupción.

Gráfico 1

Crecimiento del PIB (% anual)
Según año y gobierno



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, (2025)

Con el gobierno de Ricardo Lagos, se volvió a percibir un in-

⁴ Actualmente derogada debido a la promulgación de la ley 20.880

⁵ Mientras en los dieciséis años de dictadura el crecimiento del PIB fue de un 1,9% en promedio, comparativamente en los primeros 16 años de los gobiernos de la Concertación este mismo fue de 5,6%, ver <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD.ZG>.

cremento en los casos de corrupción, especialmente debido a los casos de MOP-GATE, Coimas e Inverlink entre otros, que escandalizaron a la ciudadanía tanto por los montos involucrados como también por la complejidad empleada para la obtención ilegal de los recursos (Orellana, 2004; 2007).

Pero no todos los hechos correspondían a casos en que participaron funcionarios públicos o personeros de gobierno. Los más conocidos fueron los casos Chispa y Rigg. El primero que involucraba directamente al entonces senador de Renovación Nacional Sebastián Piñera, mientras que el segundo terminaría de golpear en la línea de flotación el mito de la ‘honestidad de dictador’.

El caso Chispas se refirió a una venta de acciones en las que el senador Sebastián Piñera, mediante un proceso de negociación privado con Endesa España, logró que se le pagara un precio por sus acciones mucho mayor del que se había ofrecido en la Oferta Pública de Acciones, lo que iba en detrimento de todos los demás accionistas, por lo que se le acusó de aprovecharse de sus influencias para obtener esta mejor oferta.

En este ambiente comienza a aplicarse una de normas más relevantes para enfrentar de forma más efectiva el problema que se estaba presentando, especialmente en los niveles más bajos de la Administración del Estado y que estaban pasando desapercibidas.

Medidas para la reforma al Estado, la Ley 19.886

A partir de las conclusiones emanadas por la Comisión Nacional de Ética Pública de 1995, se hizo cada vez más evidente que era necesaria una profunda reforma del Estado que abordara de forma más sistemática este problema.

En octubre de 1999, mediante el Mensaje presidencial 9-341, se presentó en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios (Biblioteca Congreso Nacional, 2023), coloquialmente hoy conocida como Ley de Compras. En medio de la vorágine de las concesiones como manera de incrementar la infraestructura nacional, se hizo evidente que las maneras en las que se manejaban las compras del Estado, puesto que era “mayor comprador de bienes, obras y servicios de casi todos los países y, probablemente, el cliente más importante del sector privado” (Biblioteca Congreso Nacional, 2023, p. 3) a la vez que buscaba “lograr un uso eficiente de los recursos, compras de mejor calidad, ahorros

presupuestarios y mayor transparencia en los actos del Estado, lo que hace más fácil prevenir el fraude y la corrupción” (Biblioteca Congreso Nacional, 2023, p. 4).

La idea general tras esto era abandonar las formas en las que se realizaban las compras por las diferentes instituciones y organismos del Estado, las que se regían por un número casi similar de normativas propias, muchas veces con exigencias dispares y confusas para quienes no se encontraban insertos dentro del sistema. La necesidad de modernizar la normativa sobre contratos administrativos y de prestación de servicios, nacía precisamente de las fallas en los procedimientos de gestión debido a la heterogeneidad de criterios (Biblioteca Congreso Nacional, 2023).

Se buscaba implementar un sistema que fuese homogéneo a todos los organismos del Estado, y cuya administración estuviese a cargo de un ente dedicado a mantener su funcionamiento adecuado, que promoviera la máxima transparencia del sistema, pudiendo conocerse los plazos de postulación, de resolución y todos los postulantes como sus ofertas (Biblioteca Congreso Nacional, 2023).

En ese sentido cuatro son los principios rectores:

1. Eficiencia y Eficacia: Búsqueda de la optimización de los recursos públicos.
2. Transparencia: Obligatoriedad de difundir y publicar las bases de licitación y procedimientos, evitando actos discrecionales.
3. Libre concurrencia y Competitividad: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, podía participar en los procesos licitatorios, salvo inhabilitaciones expresas.
4. Uso de plataformas tecnológicas⁶ para optimizar la difusión de llamados a licitación. (Biblioteca Congreso Nacional, 2023)

Quizás los efectos más relevantes de esta norma se sienten aún en los municipios, que desde 1992, dejaron de ser autoridades

⁶ La principal plataforma es www.mercadopublico.cl que es donde se realizan las ofertas.

designadas por el Presidente de la República y pasaron a ser electos, tanto alcaldes como concejales⁷, lo que presentó una serie de dificultades tanto políticas como administrativas. Rehren (2002) tempranamente veía esta problemática de que volvían ciertas prácticas previas al golpe de estado, particularmente vinculados al clientelismo y control electoral a partir de “manipular las demandas locales a cambio de apoyo local” (Rehren, 1996, p. 142).

El control territorial local, sobre todo contando con la posibilidad de la administración municipal, especialmente presupuesto y contrataciones, han hecho de los municipios uno de los espacios que mayor percepción tiene de corrupción hoy en día, según un estudio preparado por la Contraloría General de la República (2024), a fines del año pasado. De hecho, el año 2024 había un total de 67 municipios en los que había denuncias concretas de casos de corrupción y que abordaban prácticamente todo el espectro político (Fischer, 2024), y por montos bastante significativos.

Al comenzar a obligar a los municipios a que realicen sus compras mediante un procedimiento preestablecido permite que, frente a los actos irregulares, puedan ser objetados ante una entidad diferente a la autoridad municipal, y por tanto obliga a que deba respetarse el principio inicial de igualdad de oportunidad de los oferentes.

En los últimos veinte años, se realizaron una serie de reformas al texto original de la Ley N° 19.886 (2003), que han mejorado y agregado nuevos elementos que resultan ser relevantes en términos de transparencia, probidad e incluso derechos de los trabajadores.

Entre las más importantes modificaciones incorporadas fueron:

- 1 Ley N° 20.238 (2008) que excluye de contratar a quienes estén condenados por prácticas antisindicales o violación de derechos fundamentales de los trabajadores, al igual que aquellos que se encuentren oferentes que se encuentren con deudas previsionales, obligando a que, en caso de otorgar el contrato, los primeros pagos se utilicen para cubrir dicha deuda.

⁷ Entre 1992 y 2000, el alcalde era electo indirectamente entre los concejales, pero en 1996 se permitió la elección directa, pero era tan complejo que obligó a que, a partir de 2004, los alcaldes y concejales son elecciones separadas.

2. La Ley N° 20.720 (2014a) y Ley N° 20.787 (2014b), que precisan los períodos de inhabilitación para contratar con el Estado por delitos concursales, así como el reforzamiento de la protección laboral de sectores vulnerables como las manipuladoras de alimentos en establecimientos educacionales.
3. Ley N° 20.883 (2015) que ajusta el funcionamiento del Tribunal de Contratación Pública para poder enfrentar el aumento de funciones y tareas, potenciando su capacidad como sus procedimientos.

Aunque estas últimas no abordan precisamente en la sanción a la corrupción ni el fortalecimiento de la probidad, sí pueden tener un efecto indirecto en la transparencia y el buen uso de los recursos públicos, ya que al exigir altos estándares laborales y previsionales se promueve una mayor formalidad y supervisión en los procesos de contratación, a la vez que una mayor responsabilidad social por parte de las empresas contratista, generando una cultura de cumplimiento.

La Ley N° 21.634 de 2023: Modernización y Fortalecimiento del Combate a la Corrupción

En el contexto chileno hay diversos estudios que hablan del fenómeno de la corrupción no sólo como un fenómeno exclusivamente limitado a sobornos o fraudes, sino que también vinculado a clientelismo y otras faltas de probidad administrativas en diferentes niveles del Estado (Contraloría General de la República, 2020; Durán, 2021; Figueroa, 2019; Riquelme y Alarcón, 2024; Orellana, 2004; 2007; Rehren, 1996; 2002), la Ley N° 21.634 (2023), se concibe como una de las modificaciones más relevante de la Ley 19.886 (2003), puesto que moderniza las disposiciones que rigen la contratación con el Estado y fortalece los mecanismos de prevención y sanción de la corrupción. Como se indicó en la introducción, este trabajo se concentra sólo en las modificaciones más significativas.

En forma muy somera, se puede indicar que los fundamentos de estas reformas se sustentan en tres elementos:

1. Combate a la corrupción y prácticas clientelares
2. Transparencia y “valor por dinero” en el gasto público
3. Incorporación de principios de integridad y economía circular

Se busca no sólo atacar de frente los casos de corrupción que han sido cada vez más frecuentes gracias al escrutinio público, tanto a nivel municipal como nacional. Al incorporar los principios de eficiencia y eficacia, no sólo en la inversión de los recursos estatales, sino que también en las etapas de contratación, se evita desvío de recursos. Por último, al incorporar criterios medioambientales y de responsabilidad social, se reducen también los espacios de discrecionalidad que son los que proveen la oportunidad de sobornos, “arreglos” o vínculos clientelares.

Este texto legal incorpora modificaciones importantes en este ámbito, cambiando de forma importante algunas lógicas con las que se evaluaban ofertas previas.

El artículo 2 bis, por ejemplo, incorpora el concepto de *valor por dinero* al decir que “la contratación pública persigue satisfacer oportunamente las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía (...) y se rige por los principios de (...) probidad y de valor por dinero. Este último consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones, y la mejor relación costo-beneficio en las adquisiciones” (Ley, 21.634, 2023, art. 2 bis), obligando a considerar calidad, impacto social, sustentabilidad y otros elementos además de precio, a la vez que reduce la discrecionalidad funcionaria.

Se modifica el Registro de Proveedores, obligando a una actualización continua de sus datos. Con esto se busca facilitar la exclusión de proveedores con antecedentes de corrupción, faltas a la probidad a la vez que permite concentrar la información financiera jurídica y laboral en una misma base, lo que permite levantar una barrera que reduciría el riesgo de prácticas fraudulentas.

Finalmente se agrega un capítulo completo a la ley, conocido como capítulo VII y que se refiere a las disposiciones sobre integridad y transparencia en la contratación pública. Este capítulo se centra en definir un nuevo marco ético de funcionarios, asesores y proveedores.

Se definen deberes de probidad, como la actuación en buena fe y la abstención de intervenir en caso de conflicto de interés, prohíbe la recepción de dádivas, beneficios indebidos y toda conducta de nepotismo o conflictos de interés no declarados. Fortalece la transparencia y el control de las comunicaciones, restringiendo el contacto directo entre oferentes y funcionarios durante la licitación, excepto por medio de la plataforma.

Se establecen nuevas sanciones que pueden llegar a la nulidad de los contratos si se contravienen las normas además de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que pudiesen derivarse de ello, tanto a funcionarios como a proveedores. La efectividad de estas sanciones depende en gran medida de que se armonice adecuadamente la normativa penal y así como las competencias de los organismos de control.

Conclusiones

La ampliación del ámbito de aplicación de la Ley N° 19.886 mediante la ley N° 21.634 constituye un avance significativo en la estandarización de la probidad administrativa, con el potencial de fortalecer la integridad y transparencia. La jerarquía normativa que se establece puede contribuir a generar mayor certeza jurídica y reducir espacios de arbitrariedad, siempre que su aplicación vaya acompañada de adecuada capacitación, supervisión y seguimiento.

En este sentido, la reforma se proyecta como una herramienta que podría contribuir de manera relevante al fortalecimiento del Estado democrático, puesto que la pérdida de confianza que conlleva la corrupción no sólo refleja la desafección ciudadana, sino que también puede favorecer a actores que promueven discursos políticos extremos y que perciben en el sistema democrático un obstáculo para sus objetivos políticos, sociales y culturales.

La inclusión de un mayor número de organismos (Banco Central, empresas públicas, fundaciones estatales) bajo la Ley N° 19.886 (2003), promueve un estándar de conducta uniforme, reduciendo los vacíos normativos que permitían contrataciones al margen de la probidad. Sin embargo, la distinción en la aplicación del Capítulo VII (probidad y transparencia) limita las reglas de licitación y ‘valor por dinero’ en ciertas entidades, lo que, aunque respeta su autonomía, puede generar inconsistencias en el sistema.

La implementación de esta norma enfrenta desafíos importantes. La falta de capacitación y supervisión puede resultar en un mero formalismo. Los conflictos interpretativos y las “zonas grises” podrían surgir debido a la interacción con regímenes estatutarios y autonomías específicas. Para que la reforma sea efectiva, se requiere un seguimiento riguroso de la implementación, el fortalecimiento de la cultura de integridad en las nuevas entidades, y la actualización de guías y protocolos. Solo así se garantizará una protección efectiva contra la corrupción y una mayor rendición de cuentas.

Referencias

- Banco Mundial. (2025). *Crecimiento del PIB per cápita (% anual) Chile*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAPKD.ZG>
- Biblioteca Congreso Nacional. (2023). Historia de la Ley N° 19.886. *BCN*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/5860/>
- Contraloría General de la República. (2020). *Radiografía de la corrupción: Ideas para fortalecer la probidad en Chile*. Contraloría General de la República.
- Contraloría General de la República. (12 de diciembre de 2024). *¿Qué piensas de la corrupción en Chile?* [Informe resultados Consulta 2024]. Seminario “Percepción de la corrupción y confianza en Chile: un desafío pendiente”, Santiago, Chile. Recuperado de https://www.alianzaanticorrupcion.cl/AnticorrupcionUNCAC/seminario_percepcion-de-la-corrupcion-y-confianza-en-chile-un-desafio-pendiente/
- Durán, D. (6 de enero de 2021). *El Estado de Chile y la corrupción: Sus efectos y los desafíos pendientes*. *Le Monde diplomatique*. Recuperado de <https://www.lemondediplomatique.cl/el-estado-de-chile-y-la-corrupcion-sus-efectos-y-los-desafios-pendientes-por.html>
- Figueroa, M. (2019). *La corrupción y sus significados. Un análisis evolutivo de las políticas de integridad en Chile* (Tesis de magister). Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Fischer, T. (27 de agosto de 2024). “Montos obscenos”: Informe revela que en 67 municipios hay denuncias por corrupción y monto total supera los \$431 mil millones. *Emol.com*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/08/27/1140962/denuncias-corrupcion-municipal.html>
- Ley N° 19.886 de 2003. Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. *Biblioteca del Congreso Nacional*, 30 de julio 2023. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=213004>
- Ley N° 20.238 de 2008. Modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de

- bienes y servicios a la administración del Estado. *Biblioteca del Congreso Nacional*, 19 de enero de 2008. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=268636>
- Ley N° 20.720 de 2014a. Sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo. *Biblioteca del Congreso Nacional*, 9 de enero de 2014. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1058072>
- Ley N° 20.787 de 2014b. Precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales. *Biblioteca del Congreso Nacional*, 30 de octubre de 2014. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1068865>
- Ley N° 20.883 de 2015. Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica. *Biblioteca del Congreso Nacional*, 2 de diciembre de 2015. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1084822>
- Ley N° 21.634 de 2023. Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado. *Biblioteca del Congreso Nacional*, 11 de diciembre de 2023. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1198903>
- Orellana, P. (2004). Probidad y corrupción en Chile. El punto de quiebre. *Polis. Revista Latinoamericana*, 8. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/6120>
- Orellana, P. (2007). Chile, un caso de corrupción oculta. *Revista de sociología*, 21, 257–272.
- Rehren, A. (1996). Corrupción y política local en Chile. *Revista de Ciencia Política*, 18(1–2), 141–153.
- Rehren, A. (2002). Clientelismo político, corrupción y reforma del Estado en Chile. En Centro de Estudios Públicos (Ed.), *Reforma del Estado: Dirección pública y compras públicas* (pp. 127–164). Recuperado de https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/09/refor2_02_rehren.pdf
- Riquelme, A. y Alarcón, M. (2024). El ecosistema de la corrupción municipal en Chile: Dilemas éticos, políticos y judiciales. *Revista Chilena de*

la Administración del Estado (pp.169-178). <https://doi.org/10.57211/revista.v12i12.202>

